REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 205 Bogotá, D. C., viernes, 14 de mayo de 2010 EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 12 DE 2009

(noviembre 11)

Legislatura 2009-2010

"Control Político - licitación de la prestación del servicio de aseo en la ciudad de Cali; oferentes actuales y nuevos oferentes de la prestación de dicho servicio".

Siendo las 10:25 a. m., del día once (11) de noviembre de 2009, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, como Vicepresidente el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira y como Secretario General, doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

La Secretaría, hace el llamado a lista para verificación del quórum, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Lara Restrepo Rodrigo

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Córdoba Ruiz Piedad

Núñez Lapeira Alfonso

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca.

Con excusa, dejó de asistir el honorable Senador:

Gómez Montealegre Jorge Enrique.

La Secretaría informa al señor Presidente, que la sesión se inicia con quórum deliberatorio. Así mismo, como quiera que la sesión estaba convocada para las 9:00 a. m. y se inició a las 10:25 a. m., la Secretaría deja constancia que no pedirá excusas a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, que no se registró al momento del llamado, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, legislatura 2009-2010, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Un saludo muy cordial a todos los presentes, un saludo muy respetuoso al Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho, del Partido Polo Democrático Alternativo, dizque Polo Radical, iba a decir, que tal esos lapsus; Polo Democrático Alternativo, un saludo también al doctor Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Senador de la República, también Senador del Partido Polo Democrático Alternativo, y un saludo a todos ustedes que nos acompañan en el día de hoy, a los invitados, un saludo a los delegados, al señor Millán, Delegado de la Alcaldía de Cali; un saludo a los delegados de la Superintendencia de Servicios Públicos, estamos esperando la llegada de la señora Superintendente, ¿quién más está aquí? Ya está en el Edificio, un saludo a la doctora Adriana Ruiz de Civisol, sector muy importante en este tema de las basuras, señora Superintendente, un cordial saludo, aquí tengo la lista de todos los invitados, estamos esperando que lleguen otros colegas Senadores, un saludo a la doctora Eva María Uribe Tobón, Directora de Organización de Desarrollo-Dansocial; un saludo a la doctora Nohora Padilla Herrera, Directora Ejecutiva de la Asociación Nacional de Reciclado-

res, ¿dónde está Nohora?, que la saludé ahorita, muy bien, un saludo a Nohora. Un saludo a la doctora Luz Ángela Vargas, Representante de Recicladores de Cali, ante el comité ad hoc, para la inclusión de unos recicladores en la economía formal; al señor Édgar Rodríguez, que no viene, un saludo; a Luz Ángela, que también la saludé allá muy complacido. Se invitó a la doctora María Jazmín Osorio Sánchez, Directora de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca (e), que delegó en la doctora Gloria Elena Arizabaleta Corral, ¿sí, está presente? ¿Cómo está doctora Arizabaleta? Pláceme saludarla. Se invitó al doctor Juan Carlos Abadía Campo, Gobernador del Valle del Cauca, que confirmó su asistencia, pero no ha llegado; se invitó al doctor Jorge Iván Ospina Gómez, Alcalde de Cali, que delegó en el doctor David Millán, Subdirector del POT, Plan de Ordenamiento Territorial y de Servicios Públicos, aquí presente. Se invitó al Senador Alexánder López Maya, del Partido Polo Democrático Alternativo, que delegó en la doctora Carolina Ramírez; se invitó al doctor Simón Gaviria, Representante a la Cámara por Bogotá, que delegó en el doctor Antonio Carrillo, pero creo que delegó en el doctor Jorge.

Bueno, no siendo más entonces, después de este saludo le ruego señor Secretario, que llame a lista y empecemos entonces la sesión del día de hoy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima Constitucional Permanente, honorable Senado de la República. Sesión Ordinaria convocada para el día miércoles 11 de noviembre de 2009, a partir de las 9:00 a. m.; siendo las 10:25 de la mañana, por Secretaría se procede a llamar a lista por instrucción del señor Presidente:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique Registra excusa médica hasta el día 18 de noviembre.

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso, se hizo presente en el recinto a las 9 menos diez de la mañana.

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca.

Señor Presidente, en este momento han contestado el llamado a lista tres honorables Senadores, y la Secretaría deja constancia, que conforme al artículo 92 del Reglamento, la sesión fue convocada para las 9 de la mañana.

Presidente, Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Informes de Mesa Directiva.

III

Control Político con **citación** a la señora Superintendente de Servicios Públicos, doctora *Eva María Uribe Tobón*, para que resuelva el cuestionario relacionado con los siguientes temas: La licitación de la prestación del servicio de aseo en la Ciudad de Cali; oferentes actuales y nuevos oferentes de la prestación de dicho servicio, concretamente los recicladores; reglas o condiciones consagradas en los pliegos que puedan ser cumplidas por las organizaciones de los recicladores, entre otros temas.

INVITACIÓN:

1. Doctora *Nohora Padilla Herrera*, Directora Ejecutiva Asociación Nacional de Recicladores-ANR

2. Doctora *Clara Isabel Cardona*, Directora de Organización de Desarrollo - Dansocial

3. Doctora *Adriana Ruiz Restrepo*, Representante Legal Fundación Civisol

4. Señores *Luz Ángela Vargas, Edgar Rodríguez, Omar Sánchez*, Representantes de Recicladores de Cali ante el Comité ad hoc para la inclusión de los recicladores en la Economía Formal.

Lo anterior, según proposición número 22, presentada por el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, aprobada en sesión ordinaria de fecha noviembre 4 de 2009, según Acta número 11.

IV

Discusión y votación, de informes de ponencias para primer debate, a los siguientes Proyectos de ley.

4.1. Proyecto de ley número 328 de 2009 Senado, 093 de 2008 Cámara

4.2. Proyecto de ley número 19 de 2009 Senado

4.3. Proyecto de ley número 136 de 2009 Senado

4.4. Proyecto de ley número 33 de 2009 Senado

4.5. Proyecto de ley número 88 de 2009 Senado

4.6. Proyecto de ley número 73 de 2009 Senado

4.7. Proyecto de ley número 348 de 2009 Senado, 220 de 2008 Cámara

4.8. Proyecto de ley número 198 de 2008 Senado, 021 de 2008 Cámara

4.9. Proyecto de ley número 75 de 2009 Senado

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

Leído el Orden del Día propuesto, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Señor Secretario, cuando tengamos quórum decisorio, ponemos en consideración la aprobación del Orden del Día. Pasamos entonces al tercer punto del debate de control político. Le pregunto al doctor Rodrigo Lara, ¿cómo tiene pensado la organización del debate?

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Sí, Presidente. Básicamente hago una presentación general del tema a tratar, para luego darle la pa-

labra a los invitados, en este caso el Representante de Civisol, la doctora Diana Ruiz de la ciudad de Cali; al doctor Millán, delegado del Alcalde, darle la palabra al Presidente de la Asociación Nacional de Recicladores y no sé si de pronto alguien más quiera, Dansocial, también quiere intervenir; entonces de pronto midiendo el tiempo de intervención, para tratar de agotar este debate en el día de hoy y finalmente concluirlo con la presentación que nos haga la señora Superintendente; yo creo que esta es la forma más apropiada de hacerlo.

Presidente, honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Muy bien. Doctor Rodrigo Lara, entonces tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, señor Presidente. El objeto de la presente citación, que hiciera la semana pasada a la señora Superintendente de Servicios Públicos, doctora Eva María Uribe Tobón, en invitación que le hiciera a diferentes actores como la Gobernación del Valle del Cauca, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, y la Alcaldía de Cali, así como las asociaciones de recicladores, tiene por objeto debatir en los términos de referencia de la Convocatoria 002, para la concesión de la zona Uno, de recolección de basuras de la ciudad de Cali, que realiza en este momento Emsirva en liquidación, intervenida y liquidada por el Gobierno Nacional y la señora Superintendente de Servicios Públicos; es decir, que en este momento liquidada por el Gobierno Nacional, y que piensa ser adjudicada por el Gobierno Nacional.

Ahora, más allá de un simple debate, sobre una licitación en particular, esta citación tiene un fondo, lo que buscamos aquí y lo que está en juego, es el modelo de desarrollo del servicio público de aseo hacia el futuro, la capacidad del modelo de desarrollo del servicio público de aseo, hoy después de la Ley 142, privatizado en su operación, para incluir a un sector de la economía de este país, un sector en este caso en la informalidad, que son los recicladores, y al mismo tiempo, como punto de partida, para reflexionar en Colombia, sobre las diferentes formas de organización de esta inmensa masa de la población colombiana, que es el sector informal; de estos debates, de este fallo de la Corte Constitucional, que mencionaremos más adelante, el de la Tutela 291, se puede desprender hacia el futuro, las formas como el Estado regulará o intervendrá, las diferentes expresiones de organización del sector informal de los colombianos; es decir del 58,5% de los colombianos que hoy laboran y que están fuera de la economía formal, fuera de la regulación de los contratos de trabajo, y que viven en la informalidad, y que podemos llamar esto como en cuentapropista.

La Corte Constitucional, en el fallo de Tutela T-291, reconoció la actividad de los recicladores como un oficio independiente y como una actividad organizada, sobre la base de la legislación vigente y de la interpretación constitucional que ha hecho la Corte; y establece que el servicio público de aseo privatizado o no, debe incluir a estas personas en la prestación del servicio público de aseo. De ahí que el presente debate que nos proponemos, el debate en el día de hoy, busca responder a las siguientes preguntas, de qué forma, primero que todo, ¿la Corte Constitucional reconoce la actividad de los recicladores, ¿cómo la caracteriza y qué reconocimiento le da a esta actividad?

En segundo lugar, nos podemos preguntar ¿cómo se organiza hoy en día en Colombia, el servicio público de aseo, y de qué manera el legislador y el poder reglamentario, así como es la interpretación de la Constitución, en cabeza de la Corte Constitucional, ¿han relacionado a los recicladores con la prestación del servicio público de aseo?, esto para finalmente preguntar ya en el caso concreto, ¿de qué forma la Corte Constitucional ha interpretado la licitación en cuestión, la Convocatoria 002, para la recolección de las cédulas zona 1 de Cali, y si ha habido o no, un cumplimiento por parte de la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos, y en este caso por la liquidadora de Emsirva, en particular?; ¿cómo se han interpretado estos pliegos, cómo los pliegos reflejan o no las disposiciones de la Corte Constitucional? pues estas son las preguntas que nosotros vamos a responder en el siguiente debate.

Para responder a estos interrogantes que nos hemos planteado en el día de hoy, vamos a establecer la arquitectura de este debate en tres grandes partes, en primer término vamos a explicar quiénes son los recicladores, cómo caracterizar la actividad de los recicladores a la luz de la legislación colombiana y a la luz de la Corte Constitucional, cómo se organizan para qué también en un segundo lugar analicemos esa naturaleza del servicio público de aseo en Colombia, y la forma cómo la legislación, los decretos reglamentarios y la Corte ha entendido que se debe compaginar con la actividad de los recicladores, para finalmente llegar entonces a una tercera parte, ¿dónde vamos a estudiar ya más puntualmente la Tutela T-1291?, en cuanto a los mandamientos que le impone a Emsirva, en liquidación y a la Superintendencia de Servicios Públicos, y la forma o no, como estos o los términos de esta convocatoria, han reflejado o no, si hay desacato o no, frente a este mandamiento de la Corte Constitucional.

En Colombia, se estima que hay trescientos mil recicladores, doctor Bernal, son estimaciones que muestran una inmensa masa de la población dedicada a estas actividad, se estima que en la ciudad de Cali, hay cerca de, entre tres mil o dos mil quinientos recicladores, y en Bogotá, hay dieciocho mil recicladores; esto para empezar señalando la importancia de una licitación de esta naturaleza, porque no es un pequeño sector de la economía informal, son trescientos mil compatriotas los que viven y dependen de este oficio; y en la ciudad de Cali dos mil quinientos y tres mil, la ciudad de Bogotá, nada menos y nada más que dieciocho mil recicladores.

Los recicladores desempeñan un oficio histórico, hoy estamos viendo que muchos de ellos, son la tercera generación de recicladores, tercera generación en muchos casos, cuyo origen está en los desplazados de la violencia en los años 50 y que llegando a las ciudades sin oportunidades de empleo, encontraron como único sustento, el tratamiento y la vida en los basureros de este país.

Existe por ende una transmisión del saber, existe un know house, que ha pasado de generación en ge-

neración, existe una tradición en muchos casos histórica, entre estos mismos resultados, así lo reconoció la Corte Constitucional, en un fallo de tutela T-291 de 2009. En efecto, la Corte Constitucional, al analizar la actividad de los recicladores en Colombia, determinó no solamente que se trata o esa tradición histórica de los recicladores, sino que determinó por ejemplo que estamos ante verdaderos empresarios de la basura, estamos ante una actividad social clara y en este caso una actividad de emprendimiento. De igual forma determinó la Corte para interpretar la actividad de los recicladores, que estamos ante un nicho de emprendimiento y de trabajo histórico como lo mencioné, por ejemplo la Presidenta de la Asociación Nacional de Recicladores, es la tercera generación de recicladores, su padre y sus abuelos, están en este oficio hace ya mucho tiempo; es decir para la Corte Constitucional, doctora, para la Corte Constitucional, no estamos ante una actividad sencilla, ante una actividad ordinaria de vinculación laboral o de una actividad desorganizada; la Corte reconoció en su fallo de tutela, que los recicladores hoy, ejercen un verdadero oficio, que es una actividad social, que es una actividad de emprendimiento, decir una actividad empresarial, con una tradición histórica, lo que significa perdón, que no estamos ante ningún tipo de subordinación, ni ningún tipo de relación laboral o de vinculación laboral, cuando hablamos de la actividad laboral de los recicladores.

Además del know house y del carácter de emprendimiento de la actividad de los recicladores, como lo reconoce la Corte, a eso también se le ha podido reconocer otra característica, y es que estamos ante una actividad organizada; es decir, aquí no estamos ante una masa de individuos aislados, que empeñan determinado oficio, sino que con el correr de los tiempos, los últimos cincuenta años que llevamos digamos con el desarrollo de esta actividad, pues los recicladores en el país se han organizado, nosotros tenemos en Bogotá, más de 20 cooperativas de recicladores, y tenemos en la ciudad de Cali, entre 10 y 15 cooperativas; inclusive esta forma de organización en cooperativas de los recicladores, le ha significado al país un reconocimiento internacional, porque es una forma muy genuina de expresión del cooperativismo y en donde el cooperativismo ha funcionado; a tal punto inclusive que hoy existe una asociación nacional de recicladores, es decir el esposo de una agremiación nacional de diferentes cooperativas y que representa la doctora Nohora Padilla.

En resumen estimados Senadores y audiencia en general, la Corte ha hecho muy bien en reconocer que la actividad del reciclador, no es una actividad aislada, no es una masa de individuos aislados que trabaja cada uno por su lado, con una actividad sin norte, sino que por el contrario, estamos ante una actividad empresarial, muy diferente a la subordinación laboral o a la vinculación laboral de cualquier naturaleza, y estamos también ante una actividad histórica, que implica una transmisión del saber un know house, y por ende estamos ante un oficio, ante un oficio que inclusive ha tenido esbozos también de regulación, no por el Gobierno Nacional, no por el poder reglamentario en general, pero sí por las mismas autoridades locales, en cabeza de sus empresas de servicios públicos; por ejemplo, prueba de ello son las carnetizaciones, que existen tanto de los recicladores estacionarios, que son los trabajaban en los antiguos botaderos, o los recicladores itinerantes que son los que recogen o reciclan, perdón, la basura en las calles de nuestro país; un oficio entonces organizado, un oficio independiente, y que por supuesto no está sujeto a la formalidad de trabajo, porque hacen parte del mundo de la informalidad en Colombia.

De ahí que ese desarrollo histórico de esta profesión, el desarrollo histórico de esta actividad, haya llevado a que ellos hayan desempeñado una función social, una labor social en nuestro país, que ha sido la del trabajo en los basureros, y la del reciclaje en los andenes de este país y durante 50 años, se ha desempeñado esta actividad, lo que ha significado que se ha desarrollado a favor, se ha constituido perdón, a favor de ellos, el principio de confianza legítima en la permisión o en la autorización implícita tácita del Estado, para el desempeño de esta actividad durante más de 50 años; este principio de confianza legítima, es el que le permite por ejemplo a los mismos vendedores ambulantes, que estaban o que trabajaban en la Plaza de San Victorino, de ser indemnizados en el desalojo, a pesar de ocupar un espacio público; este principio de confianza legítima, implica unos derechos y un reconocimiento a estos derechos a quienes han venido desarrollando esta actividad, bajo la egida del principio de confianza legítima, como es el caso de los recicladores.

Lo que significa que las autoridades como les decía, han tolerado y han auspiciado esta actividad, y hoy en día, 50 años después del desarrollo de esta actividad o de este oficio, pues ninguna decisión administrativa o legislativa, puede llegar libremente a desconocer los derechos adquiridos de esta población, de estos trescientos mil colombianos, de estos trescientos mil compatriotas.

El trasfondo de esta tutela, la T-291 es de mucha importancia para nuestra Comisión, estimados Senadores, aquí estamos ante el reconocimiento de unas formas de organización laboral dentro de la informalidad, aquí estamos ante la tutela de los derechos de personas, que en la informalidad se han venido organizando y que gozan del principio de confianza legítima, y esto sin duda debe abrir un espacio de debate y de trabajo para nosotros en la Comisión Séptima, porque debemos entender que hoy el 58% de los colombianos, están en la informalidad; es decir, la mayoría de los colombianos no están en la formalidad de un contrato de trabajo, y que lo que fuera, digamos lo que significó a principio de siglo en el mundo y en el país el nacimiento del sindicalismo, como forma de organización de la clase trabajadora colombiana, pues tiene un significado similar en este caso, porque son las expresiones de organización, dentro de la informalidad; es decir, lo que hoy en día es una gran masa amorfa, una masa desorganizada, una masa de individuos que viven en el cuentapropismo, y en el rebusque, pues han encontrado ciertas formas de organización y en este caso pues los recicladores claramente lo han hecho, y han sido reconocidos por la Corte Constitucional.

Esto es sumamente importante, para luego entender las formas de organización que existen también en todo el sector del cuentapropismo, el sector de la in-

formalidad, esto es muy importante para regular más adelante e interactuar con las formas de organización de los mineros, para la forma de organización de los trabajadores agrícolas, de los trabajadores forestales, de los pescadores, o de las empleadas domésticas, todo un ejército de colombianos que componen ese 58,5% de la informalidad o de los vendedores ambulantes; es decir, es un primer reconocimiento en la Corte Constitucional, a estas formas de organización dentro de la informalidad.

Esto también, o este pronunciamiento de la Corte, que le da este carácter, o que le reconoce el carácter o que tutela las formas de organización y el carácter de emprendimiento de los recicladores, también es particularmente importante en el sentido que estamos protegiendo a los más pobres de los pobres, dentro de una sociedad; recordemos que los recicladores son tal vez el eslabón más vulnerable y más débil de la sociedad colombiana, y que muchos de estos recicladores como ustedes mismos pueden verlo, son mujeres; son madres cabeza de hogar y muchos son niños, por ejemplo en Navarro, que fueron los recicladores estacionarios de Navarro, encontramos que habían mil doscientas personas, muchos de ellos también afrocolombianos y muchísimos niños, no porque estén explotando a los niños, sino porque las madres sencillamente tenían que vivir de algo, pues cargaban a sus hijos en el ejercicio de esta actividad.

La pregunta entonces que nos hacemos a continuación, es buena; si ya vimos que claramente la Corte Constitucional, le reconoció estas características al oficio de los recicladores, la segunda parte nos lleva a preguntarnos sobre la forma cómo esta actividad del reciclaje, se integra con la legislación colombiana en materia de servicio público de aseo y vamos a constatar que existe una perfecta integración entre esa actividad, porque así lo ha querido el legislador y porque así lo ha entendido la Corte Constitucional, en la interpretación que le ha dado a los artículos 365, 367 y a la interpretación general del espíritu de la Constitución.

La Constitución Política de Colombia, establece en los artículos 365 y 367, que el aseo público es un servicio público de saneamiento ambiental, es decir por saneamiento ambiental entendemos, saneamiento que es salud pública, y el derecho a garantizar un ambiente sano.

La Ley 142 de 1994, además de todos los aportes de modernización en la prestación del servicio público, tuvo un elemento muy importante y que le permitió a las ciudades del país, a los municipios del país, la privatización del servicio de aseo, la recolección de basuras, es decir permitió la aparición de esta Ley 142, en actores privados en la prestación del servicio público de aseo. Esta Ley 142 del 94, fue reglamentada ulteriormente por los Decretos 1505 de 2003 y 1713 de 2002.

En resumen, para explicar muy brevemente, esta normatividad en su conjunto, establece que el servicio público de aseo, o el servicio integral de aseo se componen de diferentes elementos, o de diferentes actividades, es que yo soy muy desordenado, a mí se me pierde todo. Se compone de diferentes componentes, la recolección de basuras, el transporte de basuras, el tratamiento de las basuras, el aprovechamiento de las basuras y la disposición final del relleno; esto hace que, como ven ustedes, estas actividades sean sujetas a un fuerte, a una fuerte regulación por parte del Estado, estamos ante una actividad que por un lado es privatizable, que tiene unos componentes muy claros, pero al mismo tiempo sujeta a una estricta y fuerte regulación del Estado, no es una actividad, o el hecho perdón, de que se privatice esta actividad, pues no significa que no exista regulación, porque la privatización en ningún momento es sinónimo de actividad privada salvaje, actividad privada desregulada; por lo general inclusive cuando se privatiza, se fortalecen las capacidades de regulación … y todo este marco establece una estricta regulación de esta actividad. Y cuando hablamos de que es una actividad sujeta a regulación, pues entendemos por los mismos principios de la Constitución, que la regulación en ningún momento puede tener un objeto o como objeto el empobrecimiento de los diferentes sectores colombianos, de la economía colombiana y menos aun por supuesto, de sectores que han gozado de la confianza legítima del Estado, es decir, claramente la regulación en este marco, puede propender por el mismo espíritu de la Constitución y porque inclusive lo veremos más adelante, así lo prevén los decretos que mencionaré más adelante, debe propender por la inclusión de los recicladores en este tipo de actividad y por supuesto no, una regulación que empobrezca a estas personas.

Dice inclusive el Magistrado Cepeda, en la Tutela T-772 de 2003, a la interpretación de lo que debe orientar y guiar las decisiones administrativas, la búsqueda de la igualdad material para todos, puede constituir el norte de las tareas cumplidas por el Estado Colombiano, bajo su nueva formulación, en cuanto a Estado Social de Derecho, tal presupuesto implica que las autoridades están obligadas en primer lugar a promover por los medios que estén indicados, la corrección a las visibles desigualdades sociales del país; esto como norte de toda decisión administrativa, para así facilitar la inclusión de los débiles marginados y vulnerables en la vida económica y social de la Nación, y ver un mejoramiento progresivo de las condiciones de vida de los sectores marginados de la sociedad; es decir, claramente las decisiones administrativas del Estado, deben regirse por este norte constitucional; pero además de ello, los mismos decretos que ha formulado el Estado en reglamentación de la Ley 142, aterriza en este principio, inclusive el Decreto 1713, establece que todos los municipios deben tener un PGIRS, para ilustración de la audiencia, señores Senadores, un PGIRS, es un Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, y en el artículo 67, adicionado por el Decreto 1505, se establece que se debe garantizar la participación de los recicladores y del sector solidario, en las actividades de recuperación y aprovechamiento, con el fin de mejorar sus condiciones de vida; como ven ustedes, tenemos aquí, dos cosas, primero, el mandamiento e interpretación constitucional que dice que las decisiones administrativas deben, propender siempre, pero incluir a los marginados en este tipo de decisiones. Esto sobre la base de una actividad si bien privatizada, sujeta a una estricta regulación estatal, regulación que dice en el artículo 1713, 1505, que modificó artículo 67, que los PGIRS, de-

ben garantizar la participación de este oficio, como lo reconoció la Tutela 291, de este oficio organizado, porque no son individuos aislados, en la participación de los recicladores en el sector solidario, en las actividades de recuperación y aprovechamiento, con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

Es decir, en resumen, más claro no canta un gallo, estamos ante un oficio independiente de actividad empresarial, organizado, porque así lo reconoce la Corte, con capacidad de organizarse, es decir, con capacidad entonces de participar en convocatorias o licitaciones. Segundo, el servicio público de aseo en Colombia, si bien privatiza y le entrega la recolección del aseo, o permite la entrega de recolección del aseo al sector privado, no obstante esto, establece que es un sector estrictamente regulado por el Estado, es decir, el Estado impone las condiciones de prestaciones de servicio, y la Corte y además, los decretos reglamentarios de la Ley 142, dicen también claramente que se debe propender en todo momento por incluir a los sectores marginales, a los sectores más débiles y en este caso pues los directos interesados, a los recicladores, en la prestación de este servicio público; es decir, tanto el legislador, como el interpreté de la Constitución, son muy claros en este particular, y establecen inclusive un mandato para la administración, para el Estado Colombiano, para las empresas de servicios públicos, y en este caso por supuesto para la Superintendencia de Servicios Públicos.

En resumen, las decisiones administrativas que tome la Superintendencia, o que tome cualquier empresa de servicio público, puede todo, menos empobrecer a la población colombiana y por supuesto empobrecer a quienes además tienen un derecho adquirido, en virtud del principio de confianza legítima, porque han desempeñado esta actividad durante más de 50 años. Sobre la base de este marco, que me parece es claro, que me parece que no tiene digamos, excepción realmente, debemos entonces preguntarnos, sobre estas primeras dos partes, de qué forma estos principios, esta realidad jurídica, esta confianza legítima, estos derechos adquiridos por una sociedad, por un sector organizado, se ve reflejado, o se ven reflejados en los términos de la Convocatoria 002, que en este momento realizan, para adjudicar, realiza la Superintendencia, realiza Emsirva en liquidación, para adjudicar la zona uno, de recolección de basuras en la ciudad de Cali; y aquí es lo que queremos nosotros responder, cómo este marco que he venido esbozando, se integra o no, dentro de estos términos, está cumpliendo o no, con este mandato constitucional, con la Tutela T-291, la Superintendencia, Emsirva en liquidación, pues esto es lo que vamos a ver ahorita mismo, en esta tercera parte.

Es importante empezar a precisar, que Emsirva en liquidación, no es una empresa de servicios públicos, que maneje o que administre la ciudad de Cali, esta empresa fue intervenida, en este momento está en liquidación, y por ende pues la responsabilidad última recae en la Superintendencia de Servicios Públicos; es decir, aquí no estamos ante una decisión que toma el municipio de Cali, en ejercicio de su autonomía municipal, nos podemos hacer una pregunta, aun cuando es el objeto de este debate, ¿hasta dónde llegan las intervenciones? Hasta dónde la intervención de una empresa municipal, le permite a la Superintendencia, tomar una decisión tan trascendental, como la adjudicación nada menos y nada más, que de toda la prestación del servicio del aseo público, o la administración de los rellenos sanitarios, pero este no es un tema de debate en el día de hoy, y sin duda es un tema que pues permite todo tipo de discusiones.

Esta empresa intervenida, ha tomado muchas decisiones muy importantes todas, el 15 de enero de 2008, adjudicó el relleno sanitario de Yotoco, al cerrar el relleno sanitario de Navarro y expulsar en ese sentido a los recicladores estacionarios, que trabajaban en él, se entregó la administración del relleno sanitario, a una firma particular, en este caso una firma del señor William Vélez; un empresario que ustedes conocen muchos negocios actuales con el Gobierno Nacional, muchísimos. El señor William Vélez, se ganó esta convocatoria, esta licitación y hoy está administrando el relleno sanitario de Yotoco. Más adelante, en agosto de 2008, esta misma empresa intervenida, dividió en cuatro zonas a la ciudad de Cali, con el objeto de adjudicar o de entregar la recolección de las basuras, y se lo entregó a tres empresas; Ciudad Limpia, EMAS y Promoambientales; esto fue en agosto de 2008; tema importante aquí a precisar, se estableció en el momento en que se cerró el botadero de Navarro y se pasó a algo mucho más moderno, buena decisión entre otras cosas, muy bueno para el medio ambiente, para evitar la contaminación del medio ambiente en el Valle del Cauca, y se pasó a este relleno sanitario de Yotoco, pues toda la gente que trabajaba aquí, que eran los recicladores estacionarios, pues quedaron en la calle, y se fueron a competir con los recicladores itinerantes, que son como les expliqué al principio, los que recogen y seleccionan la basura en los andenes.

Se estableció un plan social, para encontrarle una alternativa de empleo, una alternativa de supervivencia a estas personas y nos encantaría que de pronto la delegada de la Corporación del Valle del Cauca, son los responsables de esta actividad, nos contará en que ha avanzado esto, porque a mí me dicen y eso pues lo oiremos más delante de los mismos recicladores, que aquí no ha habido ninguna solución para estas personas, y que por el contrario, han entrado a engrosar las filas de recicladores itinerantes, que como ustedes saben este Congreso de la República, les prohibió transportar la basura en medios no aptos, les prohibió también hurgar las basuras, como muy bien se la ilustrado en el pasado y le ha entregado digamos, el manejo del reciclaje a sectores privados, muy poderosos; nos encantaría que esto lo pudiéramos mirar más adelante.

Entonces como les decía, en el momento en que quedan cuatro zonas, y se entregan tres, pues queda reservada una; una zona de recolección de aseo quedó reservada, estimados Senadores, para pues la Empresa Intervenida que era Emsirva; Emsirva, iba a prestar directamente el servicio de aseo, como lo hizo antes de la privatización de la recolección del aseo de basuras, no obstante, esa Empresa Emsirva, fue liquidada, como ustedes saben y fue liquidada el 25 de marzo de 2009; el momento en que la Empresa

es liquidada, el 25 de marzo de 2009, pues esta zona uno, queda vacante; llamémoslo de esta forma, esta zona uno, pues queda pues para ser adjudicada y ese es el objeto de la Convocatoria 002; en el momento en que liquidan la Empresa Emsirva, pues se abre inmediatamente una convocatoria para entregarla a un operador privado, la administración, la recolección del servicio de basura; esto fue en abril de 2009.

Al mismo tiempo, estimados colegas e invitados, en que se abre pues esta licitación, pues se presentan, los recicladores presentan muchas tutelas, queriendo proteger pues sus derechos fundamentales; los ex trabajadores de Emsirva, presentan toda una serie de tutelas, y ahí es donde aparece la doctora Adriana Ruiz Restrepo, Directora de Civisol y su equipo, que en una coadyudancia en la Corte Constitucional, alega los derechos y defienden los derechos de los recicladores, y es cuando la Corte Constitucional, en el mismo mes de abril, 23 de abril, falla la Tutela 291, y establece dos cosas; en primer término le reconoce lo que yo ya les expuse, el carácter de oficio de actividad independiente, en fin, lo que les pude explicar al principio sobre la actividad de los recicladores, y le impone una serie de obligaciones y mandatos a la ciudad de Cali y a la Superintendencia; una decisión en particular, y es que suspende los términos, o suspende la convocatoria 002, hasta tanto no se cumpla con una serie de puntos, que me voy a permitir explicarles.

La suspensión busca lo siguiente, y obliga en lo siguiente y por eso es tan importante esta tutela, por eso esta tutela fue resaltada, fue celebrada por medios tan importantes como la Revista Die Economics, por eso esta tutela hoy en día hace que la doctora Ruiz Restrepo, sea invitada a muchos foros, en diferentes lugares del mundo, para que explique cómo a través del derecho y como a través de este tipo de licitaciones, se puede incluir a los sectores más marginales de la sociedad; esta tutela obligó a lo siguiente, además de suspender la licitación. Primero, obliga a la Superintendencia, a que los recicladores puedan participar en esta convocatoria o licitación; le dice, usted no puede señores de la Superintendencia Emsirva en liquidación, adjudicar este negocio sin incluir, hágame el favor, a los recicladores que llevan más de 50 años haciendo ese oficio; usted no puede en virtud de la privatización, dejar por fuera unas personas que tienen unos derechos adquiridos, en virtud del principio de confianza legítima, usted no puede con esa norma privatizadora, venir a empobrecer a las personas, y a quitarles una actividad independiente, empresarial y organizada, que lleva más de 50 años en desarrollo.

Segundo, además de incluir a los recicladores en esta licitación, en esta convocatoria, usted debe no solamente cumplirlo formalmente, sino que debe hacer alcanzable para estas organizaciones de recicladores; tiene que hacer alcanzable la participación de ellos en la convocatoria, y esto tiene una carga material muy fuerte, el término alcanzable; es decir, tiene que hacer real, lo que nosotros le estamos pidiendo, en el sentido que les permita la participación, no basta con decirles, preséntense, sino tiene que hacerlo alcanzable, con el objetivo por supuesto de formalizar; y le exige entonces para que esta licitación sea alcanzable para los recicladores, pues dos cosas; primero, un acompañamiento a los recicladores, pues para que aprendan a participar o a licitar, porque es que esto no es cualquier cosa, ustedes saben, ustedes conocen lo costoso que son los abogados de estos grandes grupos que licitan, o que acuden o que buscan ganarse la contratación del Estado; porque son negocios faraminosos, se trata de unas estructuraciones sumamente complejas, es que participar implica contratar una banca de inversión, participar implica contratar unos equipos de abogados estructuradores, en fin, es un tema sumamente complejo, y debe además esta nueva convocatoria, o la reformulación de los pliegos como lo exige la Corte, generar incentivos en la licitación o convocatoria, para que los demás licitantes tiendan a incluir en sus consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, a los recicladores; no sé si he sido claro. La Corte en defensa de los derechos de esta actividad organizada, le dijo a la Superintendencia Emsirva en Liquidación, quietos ahí, usted no puede adjudicar alegremente esta recolección del servicio de aseo, porque usted está vulnerando unos derechos, usted debe incluir a quienes lo vienen haciendo hace 50 años, a quienes tienen unos derechos adquiridos, pero no basta con incluirlo formalmente; primero, tiene que hacerlo alcanzable a ellos; segundo, tiene que acompañarlos para que aprendan a presentarse y tercero, si se trata de incluirlos dentro de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, pues usted debe generar incentivos para que esto ocurra; pero al mismo tiempo, la Corte ordenó la creación de un comité ad hoc; bueno básicamente que estableció la creación de un comité ad hoc, con el fin de que participen tanto los recicladores, como la Alcaldía de Cali, como Emsirva en Liquidación, como la Superintendencia, y que participen también por ejemplo, uno de los coadyuvantes en estas tutelas, que es Civisol, la doctora Adriana Ruiz Restrepo, para que formule una política de formalización de los trabajadores, perdón, de los recicladores de la ciudad de Cali, y le da seis meses, como plazo para que formule una política; por supuesto, seis meses para que formule una política, política que va a servir por supuesto de insumo, casi que dé mandamiento para la reformulación de los términos de referencia, de esta nueva convocatoria; es decir, un comité para que le diga a quienes van a adjudicar este servicio público de aseo, pues como hacer los términos, cómo formalizar la actividad de los recicladores, cómo volverlos empresarios, en este nuevo esquema de privatización.

Estos fueron los mandamientos de la Corte, esto hace que esta tutela, muy progresista, sea reconocida hoy a nivel mundial como un referente, en materia de lucha contra la pobreza; en un referente, que sea un referente a la hora de humanizar el capitalismo, que sea un referente a la hora de conciliar los intereses legítimos del sector privado, del lucro, con realidades sociales, como las que vive nuestro país. De ahí que sobre esa base, sobre lo que venimos de comentar, nos preguntemos entonces a la luz de esto que vengo de exponer en dos partes, de qué forma los términos de referencia, los pliegos de esta convocatoria, obedecen o cumplen, acatan o no, los mandamientos y disposiciones de la Corte; y yo me temo, señora

Superintendente, que a pesar de los esfuerzos que se han realizado, porque hay que reconocer las cosas, se ha avanzado, sin ninguna duda, a pesar de esos esfuerzos, no obstante yo creo que no hay un cumplimiento cabal o total de lo establecido y de los mandamientos de la Corte; y lo digo por cinco puntos en particular, que espero que usted nos responda ahorita en su intervención.

Primero, señora Superintendente, no puede haber un cumplimiento de este mandamiento de la Corte, cuando usted abre una licitación y piensa cerrarla en un plazo de diez días hábiles; señora Superintendente, con todo respeto, cuando se abre una licitación y se piensa cerrar en diez días hábiles, es porque una de las partes o algunas de las partes, conocen los pliegos o los términos con anterioridad; diez días hábiles, no es un término de ninguna forma razonable en este tipo de licitaciones, y no se puede decir que todas la conocen o por lo menos no se puede decir alegremente, que estos son unos términos ampliamente conocidos, sobre todo cuando se trata de incluir estos nuevos elementos; y si bien las empresas que piensan participar, los conocen, porque son unos términos sin lugar a dudas muy parecidos de un lugar a otra, créame que las asociaciones de recicladores, no las conocen, como si los pueden conocer quienes tiene ya el conocimiento y la participación de muchos años en el servicio público de aseo; simplemente en diez días hábiles, no adjudica una licitación de este tamaño, en diez días hábiles, es absolutamente imposible, que sobre la base de los términos o los prepliegos, aunque existan prepliegos, es absolutamente imposible, que las asociaciones de recicladores, que las cooperativas de recicladores, puedan presentar una propuesta; esto es, yo creo que no es una medida de buena fe, con las cooperativas de recicladores, aunque vi que en el día de ayer, se amplió el plazo hasta el día 27 de noviembre; no obstante creo yo, que un mes para una licitación con estas características, con estas exigencias de la Corte Constitucional, sigue siendo muy corto.

En segundo lugar, los términos exigen, que la promesa o que las promesas de sociedad futura que se presentan, deberán convertirse más adelante en Sociedades Anónimas, esta disposición es excluyente, excluyente señora Superintendente, porque la forma tradicional de organización desde hace más de 30 años, desde hace más de 37 años, cuando se empezaron a hacer las primeras cooperativas, pues es la cooperativa, no entendería uno que la Corte Constitucional diga, o establezca, que pueden participar independientemente de que participen con una de las grandes empresas de recolección del servicio de aseo, porque esto no lo está limitando la Corte Constitucional, en la prestación del servicio y que se le obliga a las cooperativas de recicladores, a convertirse en Sociedades Anónimas; inclusive, la Ley 142, en el pasado establecía que en el servicio de aseo solo podían participar sociedades anónimas, y recordemos que la misma Corte Constitucional, en 2003, me precisarán la fecha, terminó declarando inexequible o condicionó la interpretación del artículo a que también otras formas de organización jurídica como las cooperativas, pues puedan participar de estas licitaciones, a título de qué, a título de que una sociedad anónima es más eficiente en la prestación del servicio público acerca de una cooperativa, fíjese usted doctor Bernal, Colanta, que es una cooperativa, funciona muy bien, Coomeva, y funciona con todos las exigencias y los requisitos de las empresas del sector privado.

La Corte estableció también en tercer lugar, que se crea un comité, para la formalización de la actividad de los recicladores en la ciudad de Cali, y pues se crea un comité no para crear un comité, no para perder el tiempo, no un comité para no hacer nada, que es lo que ocurre con mucha frecuencia, sino que se creó un comité para formular la política rectora de formalización, señora Superintendente, de los recicladores en la ciudad de Cali, y si establece con ese objetivo, este comité es para que formule una política rectora; esa política rectora, es la que debe regir los términos de su convocatoria o licitación, a mí no me entra en la cabeza que a pesar de esta exigencia de la Corte Constitucional, pues se haga una, o se convoque a una licitación o convocatoria, pues 12 días, un mes antes perdón, porque ese plazo que le dio la Corte a este comité termina el 12 de enero, pues un mes antes, de que este comité, que ya tiene un documento en borrador, se pronuncie; es decir, esto a mí me parece, me aterra, perdóneme si le digo de esa forma, me aterra, que faltando apenas un mes para encontrar este comité, a la carrera se quiera adjudicar esta licitación; porque es que una licitación que da diez días hábiles para presentar las propuestas, que se cierran diez días hábiles y que además se hacen a la carrera, antes de que se presente esta política rectora de inclusión de los recicladores, pues a mí no me da buena espina, y no quiero hacer ningún tipo de sindicación, ni más faltaba, pero a mí no me deja tranquilo el espíritu; yo creo que lo sensato en este caso y lo correcto, y lo que significa no incurrir en un fraude de resolución judicial, en este caso la tutela, conducta disciplinable, es sin lugar a dudas, esperar a que este comité ad hoc, creado por la Corte Constitucional, se pronuncie y formule un documento de política rectora, de inclusión de los señores recicladores en esta actividad.

¿Por qué hacerlo antes de que el comité se pronuncie? ¿Por qué hacerlo a la carrera, un mes antes y cerrar veinte días antes de que el comité establezca?, ¿cómo deben incluirse a estas personas en la actividad o en el servicio público de aseo?

Y por último, como último punto de los que yo estimo que, o que me llevan a mí a pensar, que a pesar de los esfuerzos que se han hecho por parte de la Superintendencia de Emsirva en Liquidación, pues no se está acatando plenamente el espíritu del fallo, es el tema de la puntuación, como les explique anteriormente la Corte dijo, que debía establecerse un incentivo en la puntuación a la hora de evaluar a los diferentes proponentes, se debía evaluar o darle un incentivo a quienes trabajen e incluyan dentro de sus promesas de sociedad futura, a los recicladores; es decir, vamos a crear competencias dijo la Corte, por mejor oferta de inclusión social, tema que es muy innovador, y que debe orientar las futuras licitaciones en materia del servicio de aseo público, y yo francamente no creo, que un 5% adicional de puntuación, sea realmente un incentivo cierto y real; 5% es, perdóneme la expresión, pero a mí parecer

una forma de salir del paso, es como decir, vea, yo cumplí, puse 5% ahí, para que los proponentes que incluyan a unos recicladores, pues les demos unos punticos más; yo creo que el espíritu de esta tutela T-291, es la inclusión total de los recicladores, y no solamente un 5%, que es un poco una forma de salir del paso, de decir que se cumplió, sin que realmente esto sea suficiente, para ser un verdadero incentivo a la hora de incluir a estos recicladores.

Señora Superintendente, al ser alcanzable esta licitación para los recicladores de la ciudad de Cali, darle un incentivo a los proponentes, no es un asunto de caridad, es un asunto de estructuración de una licitación y de un acompañamiento a estos mismos recicladores, para que estructuren sus propias licitaciones; esto no es un curso en el Sena; esto no es sentarlos con una Fundación caritativa, esto no es llevarlos a la Fundación Corona, o la Fundación del Padre Equis, esto va mucho más allá; esto es, el esfuerzo del Estado, por darle la posibilidad a una entidad empresarial y organizada, de modernizarse y de participar en la contratación del Estado, y de participar en una actividad que de no incluirlos a ellos, los va a excluir y los va a empobrecer.

Yo creo que para esto, fórmulas de imaginación hay muchas, puede haber concursos, digo yo, se me ocurre, se me ocurría a mí en el día de ayer, una licitación que invite a bancas de inversión para que le estructuren el negocio de los recicladores, tema que se pagará más adelante sobre el rendimiento, la utilidad prevista para el proponente, o consorcio ganador, eso es una forma de ayudar a estos recicladores, a organizarse y de participar realmente en esta actividad.

Y para concluir ya, esta intervención, señora Superintendente, Senadores e invitados a este debate, esto no es una licitación cualquiera, es más bien, es inusual, de venir a tratar en una, en la Comisión realmente el contenido de unos términos de referencia o no, de unos pliego, ese no es el objetivo, yo creo que ese es un asunto más de organismos judiciales de la Procuraduría, de la Fiscalía, no nos corresponde a nosotros realmente este trabajo; aquí no estamos ante una licitación o convocatoria ordinaria, aquí estamos ante el acatamiento o no, de la protección constitucional, de una forma de organización del trabajo dentro de la informalidad. El acatamiento o no, de esta tutela, es la que dará pie para que más adelante otro tipo de actividades económicas como la de ... los mineros, señor Presidente, como la de los pescadores, como la de los vendedores ambulantes, sean reconocidos por el Estado, y les permitan más adelante la inclusión de ellos, de su actividad en la economía formal, esta es una licitación de muchísima trascendencia, y de muchísima trascendencia para entender que las relaciones laborales en este país han cambiado, nosotros no podemos olvidar que el 58,5% de los colombianos, viven en lo que llaman el cuentapropismo, el 58,5% de los colombianos no tiene la protección del contrato laboral y por ende no tiene la protección, que pueden brindar los sindicatos tradicionales, los sindicatos son muy importantes, pero necesitamos buscarle formas de protección del trabajo, a estas actividades del sector informal, Colombia, no puede vivir con una masa de colombianos amorfa, desorganizada, desolada como llama Jana Aren, a esas masas tan fácilmente manipulables en los años 40, por los regímenes autoritarios, unas masas que no tienen sentido de pertenencia, unas masas que si bien viven rodeadas de personas, no están vinculadas entre sí, por absolutamente nada, en una sociedad en donde los partidos políticos, se han ido debilitando, en donde las formas de participación colectiva, se han ido debilitando, en donde el individuo aislado, no ha encontrado las formas de hacerse sentir; yo creo que estamos ante un fallo histórico, y ante una licitación histórica, porque de esta licitación, del rumbo que le demos a esta licitación, dependerán las que se hagan en Bogotá en 2010; y en Bogotá, hay dieciocho mil recicladores, las que se hagan en todas las ciudades capitales grandes, en donde se ha venido privatizando el servicio público de aseo, magnifico que se privatice el servicio público de aseo, este no es el tema aquí en cuestión, pero esa privatización no puede ser en detrimento de sectores que han venido desempeñando esta actividad, y que tiene unos derechos adquiridos, eso es. Gracias, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Muy bien doctor Rodrigo, saludamos a la doctora Claudia Rodríguez de Castellanos, al Senador Núñez Lapeira, le damos la bienvenida al Senador Alexánder López, como lo ha solicitado el citante de este debate vamos entonces a abrir una sesión informal, y para ello vamos entonces a darle el uso de la palabra a la doctora Adriana Ruiz Restrepo, usted tiene el uso de la palabra por cinco minutos.

Doctora Adriana Ruiz Restrepo, Representante Legal Fundación Civisol:

Buenos días Presidente, Senador López, Senadoras, Senadores, Superintendente, doctora Cabarico, doctora Martha, queridos recicladores; yo le quería pedir un favor, luego de saludarlos, le pido al Senador Lara y a usted, si me pueden permitir hablar de últimas, yo quisiera que fueran los recicladores y los otros miembros del comité de la Alcaldía, de Dansocial, de la CVC, que hablaran antes, hay dos razones para ello, lo primero me parece más importante que la primera voz sea la de los recicladores, para no sesgarlos con argumentación, sino que sea su primera voz; y segundo, la razón por la cual quisiera hablar de último, es para poder recoger lo que mis amigos los recicladores, hayan expuesto en un par de argumentos condensados en cinco minutos; entonces si al Senador Lara, le parece bien, y acepta que yo hable al final, lo mismo en la Presidencia.

Presidente (e), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Démosle el uso de la palabra entonces a Luz Ángela Vargas, por cinco minutos por favor; luego hablará Adriana Molina, también por cinco minutos.

Señora Luz Ángela Vargas, Representante de Recicladores de Cali:

Bueno, primero que todo muy buenos días a todos los asistentes, al Presidente, a los Senadores Lara, Alexánder, a los compañeros recicladores de distintos gremios, los recicladores de Cali y de Colombia entera.

Mi nombre es Luz Ángela Vargas, hago parte de la Asociación de Recicladores Arena de Navarro, de Feresurco y también de la Asociación Nacional de Recicladores, hago parte del comité de inclusión; nosotros los recicladores de la ciudad de Cali, vemos con gran preocupación, lo que ha venido pasando en el sistema de la licitación, porque el doctor Lara lo decía, es un problema complejo, no es cualquier licitación, es una licitación especial, y por ende también así tiene que darse un trato especial. La Corte dice muy claro que para ello hay acompañamiento, para que los recicladores pueden competir en el mercado y ponernos en igualdad de condiciones; vemos que eso no se está dando, hemos cedido seis comités de inclusión, y realmente han sido muy complejos, en cuando se ha dado una parte de la situación de emergencia laboral, pero no se está mirando más allá, como es el futuro de nosotros los recicladores de la ciudad de Cali y por ende ya lo hemos visto que esta licitación, esta inclusión, ese ejemplo es modelo para las otras ciudades de Colombia, inclusive a nivel internacional; entonces nosotros los recicladores estamos en muchos desacuerdos, precisamente con las entidades encargadas.

Ha habido fallos como los siguientes, de que la necesidad una partecita se está cumpliendo con los 25 titulantes, ¿pero los otros recicladores qué? Por eso se dice inclusión social de todos los recicladores, inclusive ni a los 25 titulantes se les está cumpliendo; vemos con gran preocupación, esta semana se llamó a los 25 titulantes, para integrarlos a trabajar en Emsirva; entonces, ese no es el objetivo primordial de la sentencia; por eso en la ciudad de Cali estamos adelantando el censo, a través con la Alcaldía, ya va el censo en tres mil cien recicladores de oficio, entonces ahí es la dificultad que tenemos más grande, porque nosotros decimos, quien debemos de conocer y de especificar y analizar los términos de referencia de la licitación, son los recicladores, en conjunto con Emsirva, pero eso no se está dando a la fecha y hay una gran preocupación e incertidumbre, con nosotros como vamos a dar.

El 5%, el 5% es demeritorio, puesto le digo ya somos tres mil cien recicladores, censados y eso no abarca, lo mismo en la ciudad de Cali, todo tiene que cambiar la recolección, así mismo como la misma tarifa, porque a ver, a través de que las empresas prestadoras del servicio de aseo, y el Decreto 1713, lo dice muy claro, que la empresa prestadora del servicio de aseo, debe de diseñar la ruta selectiva de material, en el momento no se está haciendo, la seguimos viendo con gran preocupación, por lo que no integran a todos los recicladores que tenemos que integrar, en este momentico estamos en emergencia laboral, estamos precisamente hoy arrancaba un grupo, haciendo un trabajo de sensibilización a la comunidad; pero le digo esa emergencia, pañitos de agua tibia, muchos de los recicladores nos preguntamos, bueno, ¿qué va a pasar después del 31 de diciembre, qué va a pasar con nosotros los recicladores?, muchos me preguntan Ángela, ¿qué va a pasar? Me quedo callada, porque ni yo misma lo sé, que hago parte del comité, porque va a haber otra vez la incertidumbre, de que no le vamos a dar a los recicladores otro contratico de tres meses, y aguanten hambre, cinco meses más, para poder darle otros tres, nosotros de verdad, del año y tres meses que se cerró Navarro, para nosotros ha sido muy dificultoso, porque apenas hemos trabajado seis, seis meses, los otros seis, los hemos pasado aguantando hambre.

Entonces nosotros los recicladores, vimos y tenemos las esperanzas en lo que dictó la sentencia, pero si queremos que esa sentencia que dicta la Corte, no se quede no más en el papel, es tomar medidas y las acciones pertinentes que tiene que tomar el Estado, el mismo Estado, como la Superintendencia, como Emsirva, como el DAN, que sean unos compromisos de verdad, que sean verdaderos, para nosotros precisamente, nosotros seguir construyendo nuestro futuro y anhelando y no se trata de que los empleitos de Emsirva; como le van a hacer con los 25 titulantes, y la sentencia dice muy claro, que nosotros nos van a apoyar, nos van a ayudar para ser empresarios, no unos empleados más. Muchísimas gracias, muy amable.

Presidente (e), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Muchas gracias, Luz Ángela. Le damos el uso de la palabra a Adriana Molina.

Señora Adriana Molina, Representante de Recicladores Urbanos de Cali:

Buenos días a todos, mi nombre es Adriana Molina, vengo en representación de los recicladores urbanos, somos de la zona uno, de la norte. Primero que todo quiero darle gracias a Dios, segundo a todos los concejales que nos están apoyando, defendiendo nuestros derechos como recicladores tanto urbanos como de Navarro; también quiero darle gracias a la Corte Constitucional que nos protegió, y también quiero darle gracias a la doctora Adriana Ruiz, y a la doctora Nohora Padilla, que son una ficha clave para nosotros, que nos están defendiendo muy bien.

Entonces la inquietud de nosotros los recicladores urbanos es, nosotros queremos que no nos engañen, que simplemente si nos van a sacar de nuestro trabajo, de la calle, que nos den cosas buenas, si ven que no nos pueden cumplir, que nos dejen como estamos trabajando, porque en realidad, si nos van a perjudicar, mejor que nos dejen como estamos, que nosotros como estamos, estamos bien, pero si vienen cosas muy buenas para nosotros grandes y no nos van a engañar, nos son bienvenidas; porque si hay engaño, con nosotros por las malas no se puede; simplemente se les aclara y se les dice, porque es la verdad, nosotros somos recicladores, nosotros somos unas personas que somos muy conflictivas y nosotros no nos dejamos engañar con cualquier dulcecito, si nos van a dar, nos dan en grande, sino no nos dan en pequeño, porque no nos van a engañar, nosotros no somos cualquier niño, y nosotros hemos aguantado mucha hambre, mucha necesidad en la calle, mucho frío, nos levantamos a las cinco y media de la mañana a hacer nuestra labor y gracias a Dios, la Corte Constitucional con la doctora Adriana Ruiz, no lo está reconociendo, pero si a ellas, las van a pasar por la galleta, a nosotros no; porque nosotros queremos es que nos cumplan, pero en grande y si nos están prometiendo que nosotros vamos a ser empresarios, nosotros queremos pues ver pero ya, porque es que en realidad simplemente, nos han sacado, estamos, se nos mermó nuestro reciclaje, y simplemente va-

mos a ser empresarios y vamos a ver y no, hasta ahora nada; pero queremos es cumplimiento y gracias a todos.

Presidente (e), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Le agradecemos a Adriana, por el uso del tiempo, le damos ahora el uso de la palabra al doctor David Millán, él es Subdirector del Plan de Ordenamiento Territorial y viene en representación del Alcalde de Cali, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Está la Presidenta de la Asociación Nacional de Recicladores, si le podemos dar la palabra cinco minutos.

Presidente (e), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Discúlpeme entonces doctor Millán, un minutico, como para escucharlos primero a ellos, y aquí me han colocado otro orden. Tiene el uso de la palabra, Nohora.

Doctora Nohora Padilla Herrera, Directora Ejecutiva Asociación Nacional de Recicladores-ANR:

Muy buenos días, honorable Comisión Séptima, muchas gracias en nombre de los recicladores de Colombia, por este espacio importante que nos dan para exponer nuestros puntos de vista sobre los proceso de aseo en el país. Lo primero que quisiera decir, es que los que creemos en Dios, sabemos que la condena al hambre es un crimen, y eso es lo que ha venido pasando en los últimos veinte años con los recicladores de Colombia. Esto ubica a Colombia, no en un tercer mundo, sino en un cuarto mundo, porque se ha dedicado a establecer una política de miserabilización de los ya pobres; los recicladores empezamos a organizarnos desde hace 25 años, porque antes la Policía, nos agarraba a palo, nos quitaba nuestras zorras de caballo, nuestros carros esferados, ahora, se ha ido sofisticando la persecución, ya no es a punta de policías, porque saben que hay una defensa muy importante de mucha gente por los derechos humanos, y ahora quiere que los recicladores abandonemos nuestra actividad a través de decretos y leyes, como pasó hace muy poco tiempo, el año pasado en el 2008, que saca este mismo Congreso, la Ley 1259, que le prohíbe a los recicladores esculcar en las canecas, le prohíbe andar con carros esferados, y le prohíbe tener centros de acopio; entonces como se da de cuenta, es una sofisticación de la miserabilización.

En un mismo recinto de esta honorable Institución, planteábamos los recicladores, que efectivamente el 58% de los colombianos, estábamos entre el diablo y el infierno, entre el diablo y el infierno, porque el Gobierno, que ha ido haciendo carrera en establecer que hay

una legitimidad jurídica, pero no ética para el enriquecimiento máximo de los ya ricos, pues pone al resto de sus conciudadanos, en situaciones muy, muy críticas, y muy lamentables.

Esto de todas maneras, esto que ha venido pasando, el que el Senador Rodrigo Lara, asuma una defensa de este grupo de pobladores, el que Alexánder López, haya asumido desde hace mucho más tiempo atrás, la defensa de este grupo de personas, el que en el Senado y en la Cámara, se hayan ido levantando voces, con que no pueden seguir habiendo procesos como el de Agro Ingreso Seguro, en donde efectivamente a los campesinos le dieron crédito, pero a los más ricos le dieron donaciones y subsidios; para nosotros se convierte esto en una esperanza, nos veíamos muy solos, éramos por lo menos quince mil, veinte mil recicladores organizados, peleando contra una política de exclusión permanente, porque no solamente es lo que establece la Superintendencia de Servicios Públicos, con relación a la licitación de aseo, sino lo que pasa en otras ciudades del país, también con relación a la prestación del servicio o a las condiciones en las que vienen trabajando algunos recicladores, que tienen un enfrentamiento permanente con la Superintendencia de Servicios Públicos; por fortuna, tenemos una Asociación Nacional, que nos permite ir mirando en cada ciudad, en cada municipio, cuáles son las condiciones de los recicladores y cuáles son las condiciones de enfrentamiento y de exclusión, que la política de los últimos ocho años, le ha establecido a los recicladores.

Denunciaba también yo en este recinto, no solamente es la regulación que impide que los recicladores y otros sectores de la comunidad, tengan la posibilidad del desarrollo económico, que no es un desarrollo económico, en condiciones de enriquecimiento, sino que es un desarrollo económico en condiciones de superar una vulnerabilidad social que llevamos por más de 60 años, legítimamente los recicladores y los pobres de este país, tenemos derecho a comer, tenemos derecho a que nuestros hijos vayan a la escuela, tenemos derecho a tener unas condiciones mínimas de salud y unas condiciones mínimas de vivienda, sin embargo por muchos años, se nos ha ido negando esta situación.

Existe un carrusel entre quien define la política, entre quien la regula y entre quien establece los costos de un servicio, al cual nosotros aportamos grandemente; hay una injusticia enorme, porque está bien que nuestro trabaja, se tradujera en mejores condiciones para nuestros usuarios del servicio de aseo, pero no es así; el trabajo que nosotros hacemos lo capitalizan las empresas de servicio de aseo, que hoy en día, hoy por hoy, se ganan hasta el 50% en rentabilidad en el negocio. Entonces efectivamente, como es un negocio tan importante, que genera una rentabilidad enorme, pues es natural que las ambiciones y digamos que la maldad de los empresarios, efectivamente se vuelque hacia mirar lo que estamos haciendo los recicladores.

Un Congresista decía que las sociedades anónimas no significaban sociedades anónimas, sino sociedades sin alma, en este mismo recinto, en un auditorio con la doctora Eva María Tobón, también. Entonces nosotros creemos firmemente que teniendo de aliados a algunos Congresistas, porque sabemos que no son todos, pero cada vez se suman más, teniendo de aliados a instituciones tan importantes como las Cortes, teniendo de aliados a la comunidad que cada vez más reconoce el trabajo de los recicladores, yo creo que en este país tienen que ir progresando una nueva tendencia de desarrollo social; nosotros creemos que es justo, que le permita la regulación, la nor-

matización, el diseño de política, especialmente en servicios tan estratégicos como los servicios públicos, que efectivamente se abra un espacio importante, para quienes han desarrollado un negocio, desde hace más de 60 años; los recicladores como lo decía Adriana, no estamos dispuestos a salirnos, ni por el decreto, ni por la policía, tendrán que convencernos de otra manera, el garrote tendrá que ser más duro, el palo tendrá que ser más duro, o la concertación de las políticas tendrá que ser más benigna, más social, más equitativa; no estamos dispuestos a entregar una actividad que creamos desde hace más de 80 años, una actividad que competíamos con las cucarachas en los rellenos sanitarios, con todo lo que contienen las canecas de la basura, no estamos dispuestos a abandonar por difícil que sea nuestra actividad, no estamos dispuestos a abandonarla; y esperamos que desde esta honorable Institución, desde la sensibilidad que le quede al ente de regulación, la Superintendencia de Servicios Públicos, desde la sensibilidad que le quede al Gobierno Nacional, desde la sensibilidad que debe despertar la comisión de regulación de agua y aseo, no solamente con los recicladores, sino con el resto de la ciudad, porque la prestación de los servicios en Colombia, no son baratos, y por lo tanto siguen poniendo en aprieto al 58% de los colombianos más pobres de este país.

Entonces no es solamente el acceso a la comida, sino también el acceso al agua, el acceso a la luz, el acceso a una cantidad de necesidades básicas, es decir, estamos pidiéndole a esta honorable Comisión y ojalá se unan muchas más, a que se desarrolle un proceso de vigilancia, de control político efectivo y real, de control político, a que efectivamente los señores empresarios, las sociedades sin alma tienen derecho a seguir progresando y tienen derecho a seguir ganando y tiene derecho a seguir manteniéndose en un negocio, pero también los recicladores y también otros segmentos de la sociedad tienen derecho a comer y tienen derecho a mantenerse en su actividad y a crecer en ella; no es solamente el que tengamos el pan duro, no es solamente el que tengamos el vaso de agua, es cuáles son las condiciones básicas de dignidad de los seres humanos, que en Colombia se nos están negando y que por lo tanto necesitamos que efectivamente se desarrolle un proceso de sensibilidad social, pero muy fuerte también, un proceso de crítica política, de control político y de justicia social. Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

A usted Nohora, muchas gracias. Doctor David Millán, tiene el uso de la palabra.

Doctor David Millán, Subdirector de Plan de Ordenamiento Territorial de Cali:

Gracias señor Presidente, un saludo a todos los asistentes, especialmente a los Senadores y Senadoras de la Comisión, e invitados hoy, un saludo al doctor Rodrigo Lara, citante del debate; reciban un afectuoso saludo del señor Alcalde, quien por estar atendiendo problemas también, muy importantes y muy urgentes como esto, en relación con algunas tutelas, que lo han tenido ad portas de un carcelazo, no pudo estar aquí; pero envía un mensaje que esperamos sea digamos un mensaje, como siempre lo hemos intentado, mandar al conjunto de recicladores de la ciudad de Cali, un mensaje de solidaridad, un mensaje de complementariedad con la argumentación que ellos han ofrecido aquí.

Yo quiero dividir la intervención brevemente en dos partes, la primera parte tendrá algunos datos de contexto, en relación con la muy bien informada intervención del Senador Rodrigo Lara, y en la segunda parte, brevemente algunas afirmaciones generales contenidas en documento, de observaciones a los términos de referencia, enviados a la Superintendencia de Servicios Públicos, a la doctora María Teresa Cabarico, al señor Presidente, a los órganos de control y a la Asociación Nacional de Recicladores.

La primera parte entonces dice, que el municipio de Cali, tiene una política de gestión integral de residuos sólidos, como lo manda la Ley, el Decreto 0475 del 2004, buscaba hacer una transición que nosotros llamamos una transición tranquila, entre la situación informal y legal también en algunos aspectos, pero sobre todo indigna, que han vivido las diversas generaciones de recicladores de la ciudad de Cali, y el establecimiento de un sistema moderno, para la gestión integral de residuos en la ciudad de Cali, esa transición tranquila, la buscaba el PGIRS, el Decreto 0475, construido en su momento de manera colectiva con la participación también de las organizaciones de recicladores, establecía como la ley lo pedía, unas estrategias entre las cuales se encontraban las de valorización de los residuos y desde luego la de inclusión de los recicladores de oficio a esta estructura moderna de gestión integral de residuos sólidos; el Gobierno Municipal del doctor Jorge Iván Ospina, asumió en enero del 2008, y empezó el proceso de revisión y ajuste de la política de gestión integral de residuos sólidos, valorando desde luego esas estrategias, que eran concordantes y lo siguen siendo con la política de inclusión social del Gobierno Municipal, en diversas materias y sobre todo en esta sensible de los recicladores.

Yo le llamaría a esa una primera fase de la gestión de residuos sólidos en Cali, la transición tranquila de un sistema informal a un sistema moderno, que buscaba la política; sin embargo definieron hechos que digamos, fueron contundentes frente a esa intención de hacer una transición tranquila, el conflicto del cierre, el conflicto originado por el cierre del vertedero de Navarro, que como el Senador Lara, lo ha afirmado, es una decisión ambiental acertada, pero infortunada, desde la inobservancia de algunas de algunas estrategias, que a partir de una relación interinstitucional que no se dio entre la CVC, Emsirva y el municipio de Cali, hubieran podido situar en una dimensión diferente, el conflicto social que se generó.

Hay unos compromisos en esta segunda fase del conflicto del cierre de Navarro, infortunadamente no está la Superintendente, para que atienda las exposición del municipio, pero sin embargo, van a quedar registrados en las memorias; en esa segunda fase que llamamos la del conflicto del año 2008, se llegó a unos cuerdos interinstitucionales, convocados por la administración municipal de Cali; esos acuerdos valga decirlos, se han venido cumpliendo por parte del municipio, en la medida en que una situación no pre-

vista, de manera coyuntural, un impacto fuerte, afectó algunas decisiones otras de la administración municipal, para orientar recursos hacia esta situación. Una tercera fase que pudiéramos llamar, una fase mucho mayor contundente, de mucha mayor contundencia, a la situación integral de residuos sólidos, ya lastimada por el conflicto de quitarle los residuos a los seiscientos veinticinco recicladores de Navarro, es la liquidación de nuestra empresa de nuestro patrimonio Emsirva, que todos conocemos, se anunció el 25 de marzo del presente año, en la madrugada del 26 de marzo del presente año.

Esta constituye una tercera fase, que nos ha dejado ya no solamente a los seiscientos veinticinco recicladores sin el recurso, sino que nos ha dejado a 400 ex trabajadores de Emsirva, directos y a una cantidad importante de trabajadores vinculados a través de cooperativas, como escobitas y demás. Estas tres fases, han tenido como una constante señor Presidente y Senadores invitados y demás amigos, la constante de la intervención en el 2005, y la liquidación de Emsirva, como el evento final que citó; es decir, en la fase que buscábamos desde la transición tranquila a la segunda fase del conflicto del cierre de Navarro, y el conflicto con la liquidación, una cadena sucesiva de eventos sumados, ha estado presente como transversal en el proceso de intervención y liquidación de Emsirva.

Con la intervención y liquidación de Emsirva, además de la intervención de Empresas Municipales de Cali, que viene desde el año 2000, hay que poner aquí, situar un mojón, es que el Municipio de Cali ha perdido no solamente gobernabilidad sobre el tema de los servicios públicos domiciliarios, sino que ahora por la vía de la liquidación de Emsirva, ha perdido dominio patrimonial, sobre una de sus empresas más importantes que llevaba 40 años. Esa es la información de contexto. ¿En qué estamos ubicados hoy? Nosotros hemos hecho desde la administración municipal, en la vía de construir la política que manda la sentencia, un análisis que pudiéramos considerar un análisis multidimensional, de todos los elementos digamos inmersos en esto que es la gestión integral de residuos sólidos de Cali, que ahora está en conflicto.

Tenemos identificadas cuatro instancias de una misma realidad, una instancia de esa realidad, es la Sentencia T-291, otra instancia de esta realidad, es la Licitación 002 en marcha, otra instancia la tercera, es el proceso de seguimiento a la liquidación de Emsirva ESP, que valga decirlo de paso … no ha sido fácil hacerle acompañamiento y seguimiento, desde la administración municipal, salvo que por una última solicitud directa del señor Alcalde, en una reunión sostenida el viernes pasado, la liquidadora de Emsirva, la doctora Cabarico, le ha respondido al señor Alcalde, que la próxima semana, permitirá el acompañamiento de la administración y el acercamiento no permitido hasta ahora, al proceso liquidatorio; y una cuarta instancia de esta misma realidad, que es una decisión política una salida no solamente política, sino social, sino además creativa del Gobierno Municipal, es la creación de la Nueva Empresa Pública de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Suroccidente Colombiano "Girasol", es una sigla, Gestión Integral de Residuos Sólidos, y es una metáfora, vamos a dar un giro importante en relación con la gestión integral de residuos sólidos del Municipio de Cali.

Nosotros queremos hacer posible ese tránsito de la pre modernidad, descrita muy bien por el Senador Rodrigo Lara, de la informalidad, de la ilegalidad de una masa importante de ciudadanos de Cali, dedicados a una actividad mal vista por la sociedad, más no por nosotros, a una actividad formal legal, a una actividad incluyente en el marco de la Sentencia T-291, que valga sea dicho de paso, tiene como soporte conceptual y de política, la política de gestión integral de residuos sólidos de Cali, en su momento una vez que fue promulgada la Sentencia por la Corte Constitucional, la primera decisión del señor Alcalde y del Gobierno Municipal de Cali, en pleno fue celebrar la sentencia y declararnos acordes con el espíritu de la misma.

Para puntualizar, dado que he entregado el documento de observaciones generales a los términos de referencia de la Convocatoria 002 de Emsirva, al Senador citante, me voy a permitir hacer un esbozo muy general, de las dos principales afirmaciones, tal vez tres, que contiene el documento de observaciones a los términos de referencia de la zona uno de Cali. La primera es que coincidimos con el Senador, que no puede haber una decisión de política antes de la promulgación de la política, lo más lógico y usted ha dado en uno de los puntos más importantes doctor Lara, es que hagamos posible que el Plan de Inclusión Social, que manda la sentencia, que está siendo construido por el comité, comité que ha funcionado con altibajos, lo reconozco de entrada, con muchos altibajos, pero que tendrá como producto final, lo que la sentencia lo ha ordenado, que lo más lógico para el Plan, es que sea viable financieramente, como todo plan, quienes hemos trabajado en planificación sabemos eso, y la viabilidad financiera, la viabilidad económica de esa estrategia, de esas estrategias, de esa política contenidas en el Plan de Inclusión Social, tiene como una determinante fundamental, la Licitación 002 de la zona uno de Cali; luego no tiene sentido, ni cronológico, ni filosófico, que haya una decisión tan importante como la licitación, antes de la política; dado que, lo afirmo nuevamente la viabilidad del Plan, depende de esa decisión.

La otra decisión, la otra afirmación contenida aquí en términos muy generales, es una demostración que hacemos en el documento, sobre la insostenibilidad de lo contenido en los términos, en la medida en que afirma, que los recicladores serán tenidos, cito de memoria, en la ruta selectiva de la zona norte.

El Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente, con base en proyecciones hechas desde Planeación Municipal, que oriente la política de gestión, opero con varios de los recicladores de la ciudad de Cali, algunos de ellos probablemente presentes aquí, la ruta selectiva de la zona norte; y los datos que tenemos del seguimiento que se hizo a esa operación, es que la zona norte, el día que más dio, dio del orden de cinco toneladas de material recuperable; si nosotros tenemos en cuenta que en promedio, un reciclador de la ciudad de Cali, señor Presidente, Senador Alexánder López, requiere en promedio 150 kilos, para garantizar su mínimo vital,

esa recolección de cinco mil kilos diarios, no garantiza más allá de 33, 35, si mucho 40 recicladores de oficio; con lo cual es inviable, no técnica, porque en la ruta selectiva debe actuar financieramente, que los recicladores operen solamente la ruta selectiva. Ya casi termino con esta segunda afirmación, porque si nosotros hacemos la operación inversa, señor Presidente, doctora Eva María, tenemos que antes de tener legitimado el censo, que manda hacer la Corte Constitucional, que ya está siendo realizado por la administración municipal, legitimado, me refiero a que crucemos datos y definamos cuál es el censo definitivo, aunque ya están encuestados casi tres mil cien personas, nosotros tenemos como base el número de recicladores del censo del año 2006, que hizo el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos; dos mil quinientos setenta y cuatro recicladores de oficio, en ese censo requieren con un promedio de ciento cincuenta kilos, trescientos ochenta y seis mil cien kilos, de material recuperable diario; es decir, trescientas ochenta y seis toneladas, un poco menos quizás, pero ese es un cálculo con base en el promedio.

Esas trescientas ochenta y seis toneladas, señor Presidente, equivalen aproximadamente al 18 o al 20% del total de los residuos generados en una ciudad, que como Cali, genera por encima de los mil quinientos; todos ellos hoy, por lo menos el 90 o noventa y tanto por ciento, llevados a Yotoco, con unos altísimos costos, que ya se están empezando a reflejar en la estructura tarifaria. Recuperar trescientos ochenta y seis toneladas diarias, que es perfectamente posible, porque ese es el potencial de recuperación de los residuos sólidos, según caracterizaciones hechas por el PGIRS, implica una estructura diferente, coincidente con la política pública de gestión integral de residuos sólidos, que no está reflejada en los términos de referencia; estamos hablando de que si Emsirva, en el proceso liquidatorio, ha venido constriñendo al municipio, hasta dejarlo solamente con la posibilidad de participar en el 51% del 25%, del total de la ciudad, es imposible que el municipio, pueda garantizar, lo que la Corte Constitucional le está pidiendo.

Este es un llamado a que todos los actores nos pongamos de acuerdo y podamos definir los elementos técnicos, los elementos de viabilidad de la política, porque no se trata ya de lo que quiera el Gobierno Municipal, que coincide con la sentencia, lo hemos dicho reiteradamente, no se trata de lo que quiera la Superintendencia de Servicios Públicos, no se trata de lo que quieran los recicladores, no se trata de lo que quiera nadie, se trata de lo ordenado por la sentencia y el señor Alcalde, acata la sentencia de la Corte Constitucional; el señor Alcalde, y lo ha dicho en estos términos y yo, como quiera que él lo ha dicho públicamente, yo lo digo, le tiene temor a un desacato de la Corte Constitucional y las observaciones a los términos de referencia, están hechas, si se quiere con calculadora en mano, con evidencias, con demostraciones, con estudios, con proyecciones, están hechas a partir de todos esos cálculos y del objetivo fundamental, que es el cumplimiento de la sentencia.

La salida política, la respuesta política de la liquidación de la empresa de los caleños, es la creación de una nueva empresa, Girasol, Gestión Integral de Residuos Sólidos, es una sigla, es una metáfora, vamos a propiciar que nuestra sociedad y nuestra ciudad, den un giro en materia de gestión integral de residuos sólidos, y este momento histórico, que se presenta como el culmen de las fases, que he identificado, es el momento para las transformación, es el momento para el cambio, y es el momento para el paso de la premodernidad a la modernidad en el evento, que estamos hablando y en el tema del que estamos hablando.

La Empresa Girasol; ha sido estructurada a partir de unidades de negocio, y bien vale la pena lo que usted afirmó, Senador Rodrigo Lara, cuando dice que el negocio del servicio público de recolección de aseo domiciliario, tiene diversos componentes, la gestión integral de residuos sólidos, tiene un universo importante de posibilidades coincidentes con ese servicio, como lo determina la Ley 142 de servicios públicos del 94, y muchos de los decretos reglamentarios, incluso documentos de política de este Gobierno, sobre la gestión integral de residuos sólidos, hay una oportunidad importante en esa materia, que ahora el gobierno municipal de Cali quiere, que sea objeto de la participación del Estado; por eso crea una empresa pública, industrial y comercial del Estado, dedicada a eso, y estructurada en unidades de negocio, nosotros creemos que conforme se presentan los componentes del servicio público domiciliario de aseo, cada uno de esos componentes, debe obedecer a una unidad de negocio; creemos que la recolección y el transporte, es una unidad de negocio, diferente a la unidad de negocio de la disposición final; creemos además que la separación y el aprovechamiento, debe ser una unidad de negocio diferentes, y así sucesivamente con el barrido, la limpieza, de zonas verdes, la poda de árboles; es decir, una empresa que responde con una estructura administrativa, a la complejidad del hecho real de la prestación del servicio público domiciliario de aseo, y en esa perspectiva, hacer posible la inclusión, no solo de los recicladores, a los que les ofrecemos de paso un porcentaje mucho más alto, que el que está ofreciendo Emsirva, mucho más alto, con unas rentabilidades, unas proyecciones económicas ya establecidas, del orden de un salario mínimo mensual, solo por acción como empresarios en esa empresa; sino que además en las otras unidades de negocio, ofrecemos incorporar como trabajadores prioritariamente de la nueva empresa, del orden de trescientos veinte empleados de la anterior Emsirva; tenemos los cálculos perfectamente hechos, estamos en capacidad de garantizar como prioritariamente lo ha dicho el señor Alcalde, la vinculación de la mayor parte de esos ex trabajadores de Emsirva, en la unidad de negocio de recolección y transporte en la unidad de negocio de barrido, un número importante de escobitas, tenemos además la posibilidad de hacer que, y esto también es muy importante, y es el principio si se quiere ideológico de todo señor Presidente, que el municipio de Cali, cumpla con la función esencial del Estado, cual es la de garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, al doctor William. Le damos el uso de la palabra a la doctora Clara Isabel Cardona, de Dansocial, por cinco minutos.

Doctora Clara Isabel Cardona, Directora de Organización de Desarrollo – Dansocial:

Muy buenas tardes para todos, un saludo solidario de nuestro director Rosembert Pabón, como ustedes saben el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria Dansocial, es el encargado de dirigir y coordinar la política estatal de la economía solidaria; por lo tanto, todas las cooperativas hacen parte de este gran sector, que es el tercer sector de la economía; por lo tanto Dansocial, viene haciendo un trabajo muy importante en el Valle del Cauca, especialmente en Cali, con los recicladores de oficio, y agradecerle a la Corte Constitucional, el habernos invitado a participar de esta sentencia, no como responsables directos, pero sí como coadyuvadores en el proceso.

Realmente Dansocial, está ejecutando hoy un convenio muy importante con la Fundación Universidad del Valle, en lo cual los recicladores de la ciudad de Cali, son beneficiarios y se están haciendo unos procesos muy importantes de fortalecimientos cooperativos y solidarios, para lo cual nosotros creemos que les va a ser de mucho beneficio, el poder participar en este tipo de negociaciones, que se van a hacer con el Estado, y preguntar sobre todo a Emsirva y a la Superintendencia de Servicios Públicos, por qué no puede ser un consorcio de cooperativas y tiene que ser una empresa de sociedad anónima; yo creo que si nosotros estamos en este proceso, si tenemos muchas cooperativas, muchas organizaciones solidarias, trabajando con los recicladores de la ciudad de Cali, ¿por qué no se tuvo en cuenta este tipo de población? Gente organizada, no nos podemos olvidar que son los que están sufriendo en este momento todo el problema de Navarro, y que la Alcaldía, también por favor los tenga en cuenta, son seres humanos, gente que apoya la economía, que necesitan mejorar sus condiciones de vida y su calidad; por lo tanto es un llamado a que lo incluyamos, que no solamente el comité sea de nombre, un comité de inclusión social de los recicladores, sino que también podamos hacer aporte, para que ellos puedan entrar efectivamente a licitar o a contratar con el Estado; es un llamado para que nosotros pongamos ese tercer sector de la economía al servicio del Estado.

Entonces por favor, no nos olvidemos de ellos, gente organizada, un número importante de organizaciones, de Federaciones que tenemos allí, y que nosotros estamos en el llamado de protegerla, al doctor Lara, muchas gracias, porque la exposición de hoy fue excelente, y yo creo que eso socializó para los honorables Senadores, que no tenían muy claro todo el proceso del problema que se tiene hoy con los recicladores de oficio de la ciudad de Cali, muchas gracias por ese gran conocimiento del tema. Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Muchísimas gracias, muchas gracias también por destacar el tema del valor y la importancia que tienen las organizaciones cooperativas, yo creo que por ahí podríamos doctor Lara, empezar a buscar alguna solución a este importante tema que usted ha planteado en el día de hoy. Vamos a continuar con el orden que se ha diseñado, vamos a dar por último dentro de la sesión informal el uso de la palabra a la doctora Adriana Ruiz Restrepo, que es representante legal de la Fundación Civisol.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Presidente, si lo dice el mismo Gobierno Nacional.

Presidente (e), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Así es doctor Rodrigo Lara, yo quería exactamente destacar ese tema, como un punto como para que usted lo acote allá en sus conclusiones finales, y miremos cuál va a ser una proposición con la cual se le pueda dar término a este debate. ¿Quién va a hablar?

Doctora Gloria Elena Arizabaleta Corral, Representante de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca:

Mi nombre es Gloria Elena Arizabaleta, Representante de la Corporación Autónoma Regional del Valle. Dando alcance a la sentencia, nosotros como Corporación tenemos dos obligaciones pendientes, darle cumplimiento al Acta número 13 de junio 8 del 2008, y a Acta número 8, las cuales nos obligaban primero a hacer un convenio, en donde le diésemos inclusión laboral a 31 recicladores y en el Acta número 13 de junio 8 del 2008, teníamos la obligación de darle inclusión laboral por ochocientos quince millones, a un número de recicladores, en cumplimiento a lo anterior, la Corporación en este momento de acuerdo al Acta número 6 del comité de inclusión, estamos adelantando un convenio con la Fundación Samaritanos, convenio que en este momento está en estado de trámite para legalizarlo, estamos a la espera de los documentos por ellos aportados, ya ese proyecto fue socializado con el grupo de recicladores, y esperamos más o menos en unos diez días, de acuerdo a la agilidad que la Fundación Samaritanos de, estar dándole ejecución a este.

Por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle, pensamos que estamos dando cumplimento a la sentencia.

Presidente (e), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Ahora sí vamos a darle el uso de la palabra a la doctora Adriana Ruiz, de la Fundación Civisol.

Doctora Adriana Ruiz Restrepo, Representante Legal Fundación Civisol:

Buenos días nuevamente, miremos a ver si quedó grabada la presentación y si no pues, se llama presentación Congreso, sí ahí está, le agradezco y lo dejamos en la primera de Word, y le agradezco cuando le diga seguir, muy amable.

Bueno entonces quiero darle las gracias a los Senadores, que están aquí presentes, al Senador Rodrigo Lara, citante, al Presidente de la Comisión, le quiero agradecer la presencia de la doctora Eva María, de la Superintendencia, a los otros miembros del comité, a la doctora Cabarico, a la doctora Martha, gracias por estar aquí; si podemos poner solo donde dice Civisol, le agradezco, muy amable.

Yo quisiera pues además de darle las gracias, explicar un poco porqué estamos presentes aquí, mi presentación va a ser en dos tiempos, voy a tratar de hacerlo lo más rápido posible, para poder decir todo lo que hay que decir. Lo primero es que es muy importante y celebro señor Presidente, que le haya comentado ahora al Senador Lara, la importancia de crear de pronto una comisión, para mirar el tema de la economía solidaria y de la superación de la pobreza.

Una de las razones por las cuales el equipo se hizo, aquí está Camilo Barrera, presente y otros de Civisol, que no pudieron venir, es una Fundación sin ánimo de lucro, que básicamente lo que hace es que busca reducir la pobreza y la exclusión a través de las reglas del juego, es decir, no nos interesa ayudar a absolutamente a nadie, nos interesa en que las reglas del juego sean justas y que la ley le sirva a todos; bajo ese punto de vista y bajo esa premisa de la Fundación, ha venido apoyando a los recicladores de Colombia y recientemente recicladores de Cali, y armamos el caso como una micos curía, ante la Corte Constitucional que ahora dio ese fallo.

Es muy importante quisiera insistir y agradecer sobre todo que ustedes hayan hecho esta sesión, porque como lo decía el Senador Lara, es muy importante, estamos en un momento político, en donde evidentemente se está empobreciendo legalmente a los pobres, y eso es algo que es bastante grave; en un momento en donde hay tanto problema con Agro Ingreso Seguro, donde se ven modelos como el de Carimagua, en donde se cree que lo que se debe hacer es apoyar a las personas que tienen capital, para que al generar más capital, alcance a caer unas migajas sobre las personas atrapadas en pobreza, este fallo es la contra por decirlo así y por eso felicito a los Congresistas que están haciendo seguimiento a este caso y a la Corte Constitucional, que en su momento hará control judicial al tema.

Qué dice este fallo y qué fue lo que pidió Civisol, Civisol y la Corte Constitucional así lo confirmó, está pidiendo el derecho a que no haya barreras de entrada en el mercado, este es un país tan absolutamente lamentable con todo lo que lo quiero, que aquí las personas en pobreza, tienen que meterse en licitaciones para poder comer, porque el acceso a la basura, quedó completamente entregado a operación privada o prohibida por el comparendo ambiental, y el acceso a la basura, es el canal y la línea de vida de la población más pobre de este país; entonces lo único que se puede hacer, es que ellos se organicen, que tengan voz, que tengan información, y que se incluyan y se inserten en el gran flujo de desarrollo del país; entonces este es un fallo que además viene de una jurisprudencia reiterada, de la C-741 del 2003, la T-724 del 2003, y una línea jurisprudencial que viene diciendo, por favor, no barreras de entrada; porque si vamos a jugar al mercado privado y vamos a tener la idea de que aquí hay que competir para ser el mejor, entonces aquí hay gente que tiene que competir, para comer mañana.

Entonces lo que estamos pidiendo, es que se garantice el derecho a competir, yo le quiero decir a los Congresistas, que algunas personas siempre dicen, no es que uno, los declararon empresarios de la basura, y uno no se hace empresario de la noche a la mañana, yo quiero insistir y puntualizar, que no es que a uno la Corte lo declare empresario mañana, sino que lo reconozca en su derecho a emprender; porque no puede ser que en este país, la máxima aspiración de una persona atrapada en pobreza, sea un salario mínimo, no puede ser y por lo menos, no a la luz de la Constitución que a mí me enseñaron y no a la luz de la Constitución que espero seguir defendiendo, la máxima aspiración de una colombiana compatriota mía, puede ser un salario mínimo, para que sus hijos ni siquiera puedan el día de mañana ahorrar, ni salir adelante.

Lo que dice este fallo, es que las personas en pobreza, tienen derecho a entrar al mercado, sin barreras de entrada, tiene el derecho a través de su economía solidaria, porque no hay solo economía de capital, hay economía de números, de la gran cooperación y hay economía solidaria, y esas organizaciones de economía solidaria, pueden entrar, yo quiero reconocer, porque uno en la vida tiene que ser justo, yo quiero reconocer de los esfuerzos de la Superintendencia Interventora de Emsirva, quiero reconocer los esfuerzos del comité, pero falta mucho señores Congresistas; falta mucho, obviamente, cuando nunca se ha hecho nada, hacer algo pues parece un jurgo, pero es que falta mucho para que se cumpla en su integridad, lo que manda el Estado Social de Derecho en nuestra Constitución del 91.

Concretamente quiero decir lo siguiente. En cuanto a la licitación, si, de acuerdo, hay la posibilidad, se excluye de esta licitación la posibilidad, se excluye de esta licitación que los recicladores en Colombia, perdóneme, se excluye de esta licitación el aprovechamiento, porque lo que ocurre es que en Colombia, el reciclaje ha sido informal, en Colombia no hay reciclaje formal, como política pública, como existe en otras partes del mundo, donde hay dos canecas de basura, en una se pone lo que se pudre y en otra lo que no se pudre y es reciclable, y lo que es reciclable se vende como materia prima secundaria a la industria; eso no existe acá, a pesar de que está previsto por la legislación, la Constitución lo autoriza, el Decreto 1713 eso no existe; el reciclaje se volvió un mercado privado y ahí florecen grandes empresarios en un mercado privado, cuando el aprovechamiento del reciclaje, es un componente del servicio público, como bien lo decía el Senador Lara, el servicio público, es de intensa regulación estatal; entonces lo que estamos proponiendo aquí y hemos avanzado y quiero reconocerlo, porque hay que ser justo, es que el mercado del aprovechamiento de la basura en Colombia, empezando por el modelo de Cali, a partir del caso de Civisol de Navarro, va a ser entregada a los recicladores organizados, a través de la economía solidaria; si bien, eso se vislumbra en los pliegos de condiciones de Emsirva Superintendencia, no queda claro obviamente hay muchas cosas que uno podría comentar, pero lo que más me preocupa es que no queda clara la intención que está exigiendo la Corte; yo le voy a decir no solamente los pliegos de condiciones en las respuestas dicen, quieren que sean partes de los proponentes, no, no puede ser, o son unos peladitos, o se cuelgan de los grandes empresarios de capital, lo que la Corte está exigiendo es el derecho a competir; como uno tiene derecho a estudiar, que se raje o no se raje, eso es otro problema, pero yo tengo

derecho a estudiar; si me tiro el parcial, ese es mi problema; ellos tienen derecho a ser los únicos proponentes y los únicos operadores de reciclaje y eso es lo que dice la Corte, y a pesar de que, insisto, reconozco los grandes avances, nosotros y la sociedad civil vamos a seguir exigiendo, porque en un mundo donde todo es Carimagua y Agro Ingreso Seguro, en donde se piensa la eficiencia de la aspirina y no en la necesidad del paciente, tenemos que exigir que el derecho a competir y a entrar al mercado de los recicladores, sea total y no sencillamente como proponentes o como empleaditos por los lados.

Quisiera mostrarles ya para cerrar, si me hace el favor, cómo funciona la basura ahora y hacia dónde vamos. En la actualidad hay una ruta de basura, a ustedes les pasa un carro de basura, que se les lleva toda la basura, la que se pudre y la que no se pudre mezclada y que se lleva un relleno, en donde genera lixiviados, metano, calentamiento global y efecto invernadero; en esa única basura con esa única caneca, paralelo al margen han salido dos tipos de empresarios, los empresarios recicladores de la basura, que buscan aprovechar la botellita, el plástico y el metal para poder subsistir y darle de comer a sus hijos mañana, y empresarios inversionistas, que están exportando y haciendo negocios con la basura, que siempre ha sido de lo último que le quedaba a los más pobres de este país.

Entonces, número uno, hay que recuperar el componente de aprovechamiento y reciclaje, como un servicio público de aseo y controlarlo, incluirlo en la tarifa, generarle descuentos a los usuarios y proteger el medio ambiente y por ahí derecho generar reducción de la pobreza en nuestro país. Qué queremos y qué se ha discutido en el comité y espero que muy pronto tengamos una política pública que así lo refleje; le agradezco si pasamos. En Colombia, como en otras partes del mundo vamos a tener dos canecas de basura, una caneca de basura verde y una caneca de basura azul, en la verde se debe meter absolutamente todo lo que se pudre y que se va al relleno, y en la caneca azul, todo lo que es potencialmente reciclable, que se va a una planta de esa operación de basuras, donde de allí se comercializa y se vende a la industria colombiana, como materia prima secundaria.

Lo que se ha venido hablando en el comité de aprovechamiento, en el comité de inclusión, es que esa segunda ruta que ustedes ven, es la ruta que van a operar los recicladores, y si bien es cierto que la Superintendencia prevé, Senadora Córdoba buenas, cómo le va, y si bien es cierto que la Superintendencia en concordancia con la política pública, ya ha previsto que esta segunda ruta de material reciclable, la operen solo los recicladores, en esa ruta número uno, que se va a privatizar, también tienen que poder ellos entrar a competir, y algunos en las condiciones que están de las reglas de esa licitación, no reflejan su derecho a competir; entonces señor Presidente, en todo Colombia, en la ruta uno, que es la ruta que va al relleno, o la ruta ordinaria de recolección, ellos como cualquier constituyente colombiano, tienen derecho a entrar, sin barreras de entrada al mercado, máxime cuando las reglas del juego, como lo señalaba el Senador Lara, son las reglas de juego que hace el Estado; mal podría un Estado Social de Derecho, hacer reglas con barreras de entrada para sus constituyentes más pobres; entonces número uno, exigimos el total derecho a competir y a poder ser los proponentes de la zona uno, que perdamos, porque los recicladores no están listos, porque es un proceso, una curva de aprendizaje, ese es problema nuestro; pero el Estado Colombiano, representado en la Superintendencia no puede poner barreras de entrada, ni proponer que sencillamente seamos parte de los proponentes y uno de los proponentes y entrar en una sociedad anónima, cuando claramente la economía solidaria, es suficientemente legítima y constitucional, para tener a Dansocial y tenerla regulada en el país.

Y segundo, la ruta azul, que es la ruta del material reciclable y aprovecho no sé, para las personas que estén aquí, por Dios, exijamos que haya una segunda ruta reciclable, porque no solamente vamos a evitar que haya gas metano, que haya lixiviados, vamos a gozar de un medio ambiente más sano, porque este es un tema de saneamiento ambiental, sino que al entregar la basura reciclable, a nuestros compatriotas más pobres, vamos a estar generando lasos de solidaridad de cohesión social y reducción de pobreza. Entonces sí bien es cierto que este comité, que se ha creado por orden judicial, está mirando a que la ruta de reciclable, se entregue de cabo a rabo y aquí quiero ser muy clara ... que porque nos tengamos ya eso más o menos ganado y luchado, no vamos a perder nuestro derecho a competir y a entrar en el mercado, porque este es un país neoliberal, y si entonces el mercado es la solución, pues entonces señoras y señores, los pobres tienen derecho a entrar plenamente al mercado y a competir como pares. Mil gracias.

Presidente (e), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Bueno muchas gracias a la doctora Adriana Ruiz. Hemos terminado aquí la sesión informal, volvemos a sesión formal, si a usted le parece doctor Rodrigo Lara, creo que sería bueno que escucháramos ya a la doctora Eva María Uribe, y luego estaríamos dando el uso de la palabra a los Senadores, con eso tenemos un buen marco para entrar ya prácticamente en el debate. Doctora Eva María, Superintendente de Servicios Públicos, tiene usted el uso de la palabra.

Doctora Eva María Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos:

Yo voy a hacer mi presentación, buenas tardes ya a todos los recicladores que nos acompañan en este debate, va a ser muy importante su presencia para poder tener la oportunidad de explicar cómo realmente se está pensando en el adelanto de esta convocatoria y en relación con el cumplimiento de la sentencia con la Corte Constitucional, que realmente es la pretensión fundamental que guía, todo este esquema incluido en la convocatoria actual, y que voy a explicar con gran detalle, para que ustedes puedan entenderlo; porque yo creo que los que deben entender esto, son definitivamente ustedes como recicladores, objeto principal de la sentencia y objeto importante dentro de la convocatoria, porque la convocatoria y el esquema que se piensa implementar en la zona uno, es un esquema modelo, que se quiere poner en práctica, para organizar todo el tema de reciclaje y aprovechamiento y su relación con el servicio tradicional de

recolección, aseo público y disposición de basuras; o sea que esto es una especie de prueba piloto, para iniciar un nuevo esquema de prestación del servicio de aseo y aprovechamiento; entonces como decía y honorables Senadores, también celebró la iniciativa de ustedes con esta convocatoria, para empezar un proceso que apenas se inicia de discusión de la convocatoria misma.

Yo quiero hacer entonces primero, una presentación para clarificar bien la perspectiva y después pienso contestar algunos de los argumentos que aquí se expusieron, para mayor claridad incluyendo los argumentos, que exponía la inicio de este debate el Senador Lara. Yo quiero mostrar que el cumplimiento de la sentencia, empecemos por favor, tiene que ser un cumplimiento que siga en primer lugar, la exacta, requerimiento y frases y oraciones de lo que pide la sentencia, yo creo que esto permite ir clarificando bien el escenario por decir así, en el cual nos movemos a raíz de la expedición de la sentencia. El primero es que acá hay una serie de partes y una serie de personas, y una serie de actores, que de alguna manera tienen un determinado rol, en la ejecución de la sentencia; entonces lo primero que yo quiero clarificar acá, es que Emsirva como empresa en liquidación, donde hay una serie de obligaciones desprendidas de esa liquidación, que posteriormente voy a explicar, Emsirva, tiene a su cargo una parte de la sentencia y del cumplimiento de la sentencia, y una de las pretensiones fundamentales de Emsirva, ha sido un cumplimiento literal de lo que ordena la Corte; en primer lugar, el numeral 922, ordena a Emsirva, suspender la Convocatoria 002 del 2009, por tres meses, y reformular los términos de referencia; entonces ese fue un primer requerimiento, que fue cumplido de manera estricta por Emsirva y yo quiero acá clarificar que hay que distinguir el rol de la Superintendencia y el rol de Emsirva, y de la agente especial y la liquidación, quien es la que tiene a cargo esta licitación, esta convocatoria.

Entonces Emsirva, suspendió el 12 de junio de 2009, hasta el 28 de octubre esta licitación, esta convocatoria, con el fin de incluir en los términos de referencia las órdenes de la Corte Constitucional, eso podemos decir que fue una primera etapa dentro del cumplimiento de la sentencia. Igualmente y esta forma didáctica que quiero hacer en relación con la sentencia, es importante para entender el alcance de las obligaciones en relación con Emsirva. En segundo lugar el numeral 922, de la Sentencia, ordena a Emsirva, que como mínimo debía establecer en los términos de referencia, condiciones para la recuperación y aprovechamiento de residuos, que permitan a los recicladores participar de manera efectiva en la actividad, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de la providencia; ese es un punto muy importante, es participación de los recicladores de manera efectiva, en la recuperación y el aprovechamiento; yo voy a mostrar que efectivamente vamos a vincular a los recicladores en la recuperación y el aprovechamiento de residuos, eso no está oculto, ni está omitido, sino que es explícito y claro y les voy a mostrar en qué forma se va a hacer.

En segundo lugar, esa participación no puede ser estimulada, buscando solo su incorporación como empleados, sino debe contemplar la posibilidad de que ellos se desempeñen como empresarios de la basura; entonces ustedes señores recicladores, dentro de este cumplimiento de la sentencia, es una pretensión de Emsirva, vincularlos, además de otras posibilidades que pueden darse como empresarios; es decir, ustedes sí van a ser empresarios del reciclaje y de la recuperación y aprovechamiento y voy a ser absolutamente clara después, cómo lo van a hacer, porque sí van a hacer.

¿Cómo se va a organizar? Las organizaciones de recicladores y aquí estoy hablando de organización de recicladores de Cali, obviamente con los esquemas que ustedes mismos de manera voluntaria, han adoptado; acá nosotros respetamos las formas que ustedes quieren adoptar, y quiero decir de entrada, que la cooperativa no está excluida como forma societaria, no está excluida, puede participar, la Ley 142 lo permite, y en ningún momento, la Ley 142 lo permite y las convocatoria lo permite; ustedes como cooperativas, pueden participar en las múltiples ocasiones que da la convocatoria, no solamente en la forma de sociedad anónima, lo que no está claro y posiblemente amerita clarificarlo en los términos, es que cualquiera que sea la forma societaria, incluso para el reciclaje y el aprovechamiento, tiene que evolucionar como empresa de servicios públicos, empresa de servicios públicos es una empresa prestadora de servicios públicos, y qué mejor para ustedes que volver un servicio público, esa actividad de reciclaje; y entrarían dentro de todo el contexto de garantías que le da la Ley 142, a cualquier actividad de servicio público.

Pero como forma societaria, la cooperativa es permitida y de acuerdo a lo que incluso se está adelantando por la Agencia Especial, estamos propiciando la conformación de cooperativas, de recicladores y ahora lo voy a explicar claramente cómo, para que cómo de esas formas asociativas, participen en la actividad de reciclaje, aprovechamiento y en otras actividades ligadas al servicio de aseo, como son la recolección, el aseo público, etc., todas las labores de aseo. Una cosa muy importante, que es un hito, en la organización del servicio de aseo y que lo permite la convocatoria, es que porque ya la ley y la regulación y los decretos lo permiten, estas organizaciones de recicladores van a prestar directamente, la ruta de reciclaje, es decir, no es que van a participar solamente en la convocatoria pública, que lo pueden hacer, sino que directamente se va a contratar la ruta de reciclaje con las asociaciones de recicladores de Cali, que ahora miramos cómo se pueden organizar, como cooperativas, pero sí se va a poder directamente, sí Senadora Piedad.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Una pregunta muy breve, para puntualizar lo que usted acaba de expresar con tanto acento y es, de qué manera van a participar concretamente, si van a participar en la convocatoria, si participan en igualdad de condiciones que los que pueden tener inclusive, una organización tan fuerte que arrase a las organizaciones que están asociadas y que siempre han venido haciendo el reciclaje durante mucho tiempo, o si frente a ellos va a haber alguna convocatoria, que les permita de manera afirmativa, poder competir en

condiciones de igualdad; porque es que en ese caso, yo pienso que habría que hacer diferenciaciones que los iguale a quienes tienen todo el poder y toda la posibilidad. Lo otro es, como dice popularmente el dicho, en carreras de gallos, mueren más pollos que gallos; es decir, los que están mucho menos fuertes para competir en una condición de esas, independientemente de que tengan toda la experticia, pueden terminar quedándose por fuera; y en segundo lugar, en qué consiste la ruta del reciclaje de la que usted habla concretamente, y cuál es realmente en forma concreta, sin que hayan situaciones especiales, que los excluyan, la forma de participar y les voy a decir por qué, doctora Eva María. Conozco el caso de un empresario antioqueño, que no es propiamente de la oposición, que venía comprándole a la Renault, todos los cauchos y todo el plástico, es decir, todos esos materiales que supuestamente sobran y que luego se reciclan y se venden en el mismo mercado. La fábrica, o la empresa tomó la decisión, de venderle a la empresa que en este momento tiene como representantes o como dueños a los hijos del Presidente, y ellos le tienen que vender luego al señor que venía comprando, trescientos pesos más el kilo; entonces esa es una forma de evadir y es una forma de eludir también y de favorecer a quienes en un momento determinado, aunque no hayan reciclado nunca, pero tienen el poder o tienen la posibilidad de influenciar; entonces yo sí quiero saber de qué forma ellos pueden competir, en condiciones de igualdad y que les garantice las mismas posibilidades de ganar y las mismas posibilidades de seguir participando en un negocio que es la forma de defenderse, que es su razón de trabajo, y que además no los va a desproteger, y que les va a garantizar las entradas de los cuales ellos han venido derivando todos su sustento y todo su trabajo, porque realmente la Ley puede ser muy bien escrita, pero tener algunas cosas que los saquen definitivamente a la competencia y este debate se hace es para garantizar, que puedan seguir trabajando en condiciones de igualdad.

Doctora Eva María Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos:

Piedad, no solamente no van a poder competir en igualdad de condiciones, sino que la ruta de reciclaje va a ser de las asociaciones de recicladores, sí, la ruta alternativa, después vemos las otras cosas, porque hay varias, porque hay ruta de reciclaje, hay remuneración de ese componente que se recolecte en el reciclaje, que está incorporado en la tarifa de aseo, que no se cobra ahora, porque no se utiliza como decía la doctora Adriana, todo entra dentro de una sola caneca, o en una sola bolsa, sin entrar en diferenciación; a partir de ahora, esa ruta de reciclaje se organiza en lo separable y no lo separable, lo reciclable y lo no reciclable, y lo que sea incluido dentro de la ruta de reciclaje y que es aprovechable, será remunerado tarifariamente; o sea que cuando ellos lleguen en esa ruta y entreguen su residuo, a la estación de separación, una vez se haga el pesaje, ellos van a recibir una remuneración, eso es lo primero. ¿Y quiénes van a hacer? No van a competir con Pedro, Juan, Diego, o nadie, ellos tienen ya directamente por pertenecer a las Asociaciones de Recicladores, ganado el derecho a hacer de acuerdo a unas reglas, que ellos mismos tienen que establecer en su organización, los que van a encargarse como empresarios, como cooperativas, de esa ruta de reciclaje; oigan bien, como cooperativas y ahí esta actividad, vamos a ver cómo la hemos apoyado para que se organicen esas cooperativas, y lo voy a explicar un poco más adelante.

Entonces la segunda forma, esta es la primera, ruta de reciclaje y falta ahí incluir lo de la estación de separación, que ahora lo voy a mostrar cómo lo vamos a hacer y remuneración de lo que se recolecte en la ruta de reciclaje, como residuo aprovechable, de acuerdo a unas reglas que ya la regulación ha establecido; o sea que tienen ya hay un ingreso, y ¿quiénes participan? Con concurso no, directamente se les otorga la licitación, tienen ciento por ciento del puntaje, quiere decir que ninguna otra empresa, distinta de ellos, puede participar, más favorecimiento no puede haber, porque es otorgar directamente la licitación, tienen las cooperativas de recicladores, ciento por ciento de acceso a la ruta de reciclaje, a las estaciones de separación y a la remuneración que está concebida en la regulación, primer punto.

Segundo punto, señores recicladores, también si ustedes quieren, pueden participar como cooperativas, como cooperativas, no hay ningún inconveniente, para que se asocien, participen ya sea ustedes, directamente ofreciendo ser los operadores de la zona uno, para la parte de recolección, para la parte de limpieza, barrido, etc., ustedes pueden participar, porque la ley colombiana así lo permite y si ustedes pueden estar organizados y participar en esa componente grande de recolección, de barrido, de aseo de calles, etc., lo pueden hacer, y lo pueden hacer bajo forma cooperativa, como sus organizaciones de recicladores; después, si se ganan el concurso, además ustedes no solamente tendrían el 5% por ser recicladores, sino que pueden ganarse todo el resto de los puntos, como cualquier otro participante, si muestran otras condiciones distintas de tipo técnico, que después podemos entrar a clarificar; pero ustedes pueden participar bajos sus organizaciones de recicladores, como proponentes en la licitación grande, llamémosla así, de aseo, recolección, barrido, etc., o entrar asociados, pueden entrar solos o entrar asociados; pueden entrar con cooperativa, o con cualquier otra forma societaria, la ley lo permite y no hay ninguna dificultad. Y lo tercero, pueden entrar ya, ciento por ciento a explotar la ruta de recuperación y de reciclaje, ya, esa ruta es de ustedes, por decirlo así claramente.

Ahora, sigamos viendo la sentencia, la sentencia dice en el numeral 922, que se ordena a Emsirva en Liquidación, brindar acompañamiento serio, permanente, durante el proceso licitatorio, para garantizar que los recicladores puedan participar en la licitación de acuerdo con la parte motiva, y dice así: Para asegurar la inclusión de los recicladores, en la actividad productiva de recolección y aprovechamiento de residuos, se debe brindar acompañamiento permanente a los recicladores, en los aspectos técnicos que se requiera para cumplir con el proceso, sino también financieros y organizativos, favoreciendo las formas de organización asociativa o solidaria.

Nosotros hemos tenido reuniones y la gente especial de Emsirva, la doctora María Teresa Cabarico, que me acompaña, ha tenido reuniones con ustedes,

con los recicladores, en la Asociación, tengo entendido se llama Arena; y con las diferentes cooperativas, organizaciones de recicladores, que hay tanto de Navarro, como de los demás recicladores de la calle en Cali. Este esfuerzo de organización, nosotros estamos organizando y estamos contratando con la Fundación Carvajal, mediante convenio para apoyarlos a ustedes, para que puedan organizarse en sus cooperativas, para que puedan organizarse como empresarios sostenibles, tanto en la ruta de aprovechamiento, en la ruta de reciclaje, en la estación de separación y también para que puedan competir o asociarse para la participación en las otras tareas de la zona una, como son aseo, recolección, barrido, etc.; pueden formar varias asociaciones empresarias, por ejemplo si quieren hacer actividades de corte de césped, si quieren hacer actividades de barrido, como empresarios y como cooperativas, si quieren exclusivamente hacer reciclaje, si quieren hacer separación, esa asociación, esas asociaciones de ustedes, obtendrán y obtienen desde ya porque lo hemos estado impulsando, apoyo de la Fundación Carvajal, que si algo tiene es experiencia en organización de formas cooperativas autosostenibles, financieramente viables, de personas de bajos ingresos como ustedes, recicladores si ustedes quieren organizarse para que, esas asociaciones que ustedes formen de tipo cooperativo, tengan actividades sostenibles que implican tener ingresos, relaciones claras de tipo corporativo entre ustedes como cooperativa, relaciones entre los socios, acompañamiento social, familiar, económico, técnico, etc.

Igualmente en la sentencia, se ordena a Emsirva, que en ningún caso los recicladores de Navarro, y los llamados recicladores de la calle, pueden quedar completamente excluidos de la actividad de aprovechamiento de residuos, paralelo a reformulación de la licitación, se deben adoptar medidas para evitar que otros recicladores diferentes, a los del basurero de Navarro, se vean afectados desproporcionadamente por las normas que actualmente regulan la recolección y aprovechamiento de residuos y puedan ser también incluidos de manera progresiva en el aprovechamiento de residuos; entonces la primera parte señores recicladores, dice claramente que no hay que acudir solamente concentrarlo en Navarro, sino que hay que contar con los recicladores que están dedicados al reciclaje en la calle, hay una realidad en la zona uno de Cali, que hay un grupo de recicladores de la calle organizado y que ya realiza la actividad y que están acá presentes, acá estuvo hablando, ella Adriana Molina, ella es la Presidenta de la Asociación de recicladores de la zona uno, que reciclan en la calle, y ellos de acuerdo con la sentencia, no pueden ser excluidos y la idea es integrarlos también.

Presidente (e), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Doctora Piedad.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Toneladas diarias, cómo se compensa, eso es absolutamente insuficiente para todos los demás, o sea para ellos ¿cómo se compensa eso? Porque es una zona donde no se obtendría una ganancia neta para ellos, pero que se puede compensar con otras; al regular ¿qué pasaría con estos casos que son muy específicos?

Presidente (e), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

No, discúlpeme, yo oriento este debate, no se pongan los funcionarios a dármele el uso de la palabra a ninguna otra persona, tiene el uso de la palabra la doctora Eva María.

Doctora Eva María Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos:

Entonces el primer criterio para dar cumplimiento, doctora Piedad, sí, es cierto, la zona uno, produce aproximadamente muy manualizada, quinientas toneladas diarias de basura, más o menos eso es lo que produce la zona uno; y en términos de reciclaje, en unas condiciones de reciclaje óptimo, puede estar muy bien alrededor del 30% de esa cifra, son más o menos 150 toneladas diarias; obviamente esos 150 solo podrían ser recuperados si hay todo un ejercicio previo de educación ciudadana, de separación, de educación de que son muchas cosas que se consideran que no son recuperables entren a ser recuperables; sin embargo acá y yo creo importante decirlo, simplemente el criterio es, que la convocatoria tiene en cuenta y va a tener en cuenta a los recicladores de la calle, al igual que los recicladores de Navarro, eso como criterio de cumplimiento de la orden de la zona; porque no vamos a ver afectados a quienes durante muchos años, explotaron ese reciclaje en esa zona; entonces ellos también podrán ser socios en la promesa de sociedad futura, vamos a organizarlos como empresarios, es decir ellos pueden organizarse como empresarios, bajo formas cooperativas, y van a prestar directamente con el convenio firmado, incluso, si ya ustedes designan la organización y la forma de hacerlo, el convenio se puede firmar en 8 días, directamente con Emsirva, sin necesitar de licitación, porque será directamente la ruta de reciclaje, otorgada para las asociaciones de recicladores; y además también a través de la Fundación Carvajal, pueden participar como socios en la propuesta o participar directamente en la licitación, para ganarse el resto del área, si eso es así como ustedes lo estiman.

Igualmente podemos organizarlos como asociaciones y cooperativas empresarias, para dar por ejemplo otras actividades, ofrecer por ejemplo la actividad de barrido, recolección, corte de césped, es cuestión de organizarlos con ustedes; ahí hemos repetidamente dicho esto a la alcaldía, para por ejemplo organizar cooperativas autosostenibles, para el tema de corte de céspedes con recursos que eventualmente pueda destinar para el efecto la CVC, eso obviamente es una posibilidad. Igualmente ordena a Emsirva, que las convocatorias futuras, que se realicen para la recolección de basura y aprovechamiento de residuos sólidos, deberán privilegiar en la ciudad de Cali, y preservar la calidad de empresarios autónomos. Algo que quiero dejar absolutamente claro, es que nosotros sí creemos que ustedes pueden participar como empresarios autónomos, bajo forma de cooperativa en esta licitación, y en todas estas actividades cómo se ha dicho; lo que sí está por organizar y en esto quiero ser muy franca con ustedes, es cómo

se van a organizar en concreto para la zona uno, y después miramos el resto de Cali, porque el resto de Cali, en este momento está en discusión sino de la convocatoria de la zona uno, entendemos que hay que tener respeto por las organizaciones que ustedes ya tienen, pero yo no sé si ustedes ya lograron concretar la personería jurídica de Arena, Arca, perdón, que es la que los representa digamos en la forma organizativa que se quiere dar a esto; pero en el balón en ese sentido es de ustedes, para que ustedes decidan esa forma asociativa y organizativa, para poder contratar.

Igualmente en las convocatorias entonces queda claro, que pueden participar en dos formas, directamente en la ruta de reciclaje y pueden participar en la convocatoria, bien sea ustedes directamente ser proponentes o participar como socios con otra compañía, siendo incluso cooperativas, para ganarse la licitación; eso está abierto, la licitación no lo cierra. Igualmente, la sentencia ordena a Emsirva, a adoptar como criterio de puntuación de la licitación, para la recolección de basuras y aprovechamiento, la inclusión de recicladores para que los puedan presentar … los diferentes licitantes no solo como empleados temporales o permanentes, sino cuando favorezcan formas asociativas, que aseguren la continuidad de la calidad de empresarios de la basura, que tienen los recicladores informales de botadero y de la calle de la ciudad de Cali.

Nuevamente aquí hablamos de que serán favorecidos en puntaje aquellos empresarios que contraten a estas organizaciones de recicladores que son ustedes, bajo la forma asociativa, si son cooperativas, van a tener mucho más puntaje, que si por ejemplo los contratan como simples empleados u operarios; o sea que ahí vamos a dar cumplimiento también a la sentencia en la medida en que se va a favorecer con mayor puntaje, si hay forma asociativa, entonces ustedes ya busquen o participar directamente en la licitación del aseo y de la recolección total de la zona uno, o busquen asociarse con otros empresarios como cooperativas y eso les va a dar puntaje a ellos dentro de la licitación; igualmente vamos a dar puntaje adicional, si hay recicladores que quieran vincularse a las actividades de barrido y recolección, como cooperativas; entonces si hay un proponente que quiere, dice en su propuesta, que tiene organizaciones de recicladores en la parte de barrido y en la parte de recolección, eso le va a dar un puntaje importante en la convocatoria.

Entonces no solamente reciclaje, no solamente aprovechamiento, sino que ustedes pueden volverse empresarios de recolección, empresarios de barrido, empresarios de aseo público de calles, o sea extender mucho más, para que ustedes se conformen en esa forma societaria y empresarial; igualmente la sentencia ordena a Emsirva, que se realicen de acuerdo con los estándares fijados en la providencia, no solo en las convocatorias futuras, nosotros estamos hablando de la actual, de la convocatoria de la zona uno; entonces acá, yo quiero clarificar porque el Senador Lara y la doctora Adriana, y algunos otros y creo que el doctor Millán, que nos abandonó, pero bueno, también lo interpretan como parte de la sentencia, acá el doctor Lara, en relación con, un segundo, yo; entonces voy a pasar a referirme a los puntos que hablaba el Senador Lara y después a los distintos participantes y la doctora Ruiz, incluyendo también los planteamientos del doctor Millán.

Entonces dice el doctor Lara, no hay cumplimiento de la sentencia, porque el plazo es muy corto, el plazo se ha extendido y esos pliegos llevan más de ocho meses, obviamente incorporamos estos cambios y estos cambios, nosotros vamos a empezar un ejercicio didáctico con ustedes señores recicladores, para que ustedes vean rápidamente cómo pueden organizar, y de hecho yo sé que ya lo llevan adelantando con la doctora Cabarico, para explicar la participación en los pliegos; ese plazo se ha ampliado y yo creo que será muy importante que ustedes ya definan la organización de su forma cooperativa, o sus niveles de organización, porque tengo entendido que hay una asociación madre y hay otra serie de asociaciones y miremos criterios, para que sea claro si ustedes quieren participar rápidamente en el ofrecimiento de la ruta de reciclaje, lo cual ya está andando, cómo van a participar en la parte de la estación de separación; que también está andando y que les queremos ayudar en eso, cómo vamos a mirar otras actividades alternativas de recuperación de reciclaje con ustedes y en lo tercero, si quieren participar o no como asociados de otros proponentes o de manera individual, pero eso lo tienen que hacer llegar ustedes a nosotros, esa información, ¿quieren ustedes señores recicladores, participar individualmente como cooperativas, en la licitación? Pueden hacerlo, dígannos y les ayudamos en ese sentido; si ustedes quieren participar asociativamente, dígannos y también les ayudamos en ese sentido; el plazo es una cuestión que implica simplemente, que no podemos quedarnos a hablar permanentemente de que hay que hacer cumplimiento a la sentencia, sino que vamos a actuar, manos a la obra, vamos a organizar esto, vamos a ponerlos a funcionar, ese es el sentido del plazo.

En segundo lugar, es una forma de organización excluyente, la cooperativa con relación a la prevista en los pliegos, sí Dilian.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Doctora, es que pues a mí me preocuparía que ellos no puedan organizarse tan rápidamente para poder participar en la licitación, o sea cuánto tiempo sería el necesario, o sea cuánto tiempo usted podría darle a la licitación, para poder que la gente en un momento determinado pueda entrar, o sea es cómo, me imagino que ellos no están organizados.

Doctora Eva María Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos:

Ellos sí están organizados.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

¿Pero para entrar a la licitación?

Doctora Eva María Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos:

Para licitar, les vamos a dar el apoyo a través de la Fundación Carvajal, pero es más, ni siquiera, además no solamente licitar, sino ya encargarse de …

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No, pero lo del reciclaje yo se lo entendí, lo del reciclaje está bien, me parece.

Doctora Eva María Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos:

Pero ellos también van a poder participar, nosotros estamos en proceso.

Presidente (e), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Perdón, doctora Ana María, yo entiendo la pregunta de la doctora Dilian Francisca.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ya está abierta la licitación, doctora, cómo está abierta la licitación, usted dice que se le va a dar la posibilidad como la ley lo dice, de que ellos puedan participar y licitar; pero, ellos, pues es una pregunta, no sé si ellos estarán tan organizados como para poder preparar una licitación tan rápidamente, porque sí está abierta la licitación y ya hay proponentes, pues no sería fácil, entonces cuánto tiempo sería el que usted dice que va a dar, como para que ellos puedan entrar a licitación.

Doctora Eva María Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos:

Vamos a dar el tiempo que sea necesario, la idea es no evitar, sino favorecer que ellos participen, es que una de las cosas interesantes de esta licitación, es que está pensada en función de los recicladores, ellos son el hilo conductor de la licitación; entonces vamos a tratar de, hay formas digamos, primero ya hay varios posibles proponentes, incluso algunos de ellos, ya hacen actividad de reciclaje, dentro de las cartas que hemos recibido, sabemos de gente que ya está metida en el negocio; entonces vamos a mirar, es cuestión de hacer reuniones para ver opciones concretas, de organización de los recicladores, bien sea como parte de consorcio, o bien sea de manera independiente y vamos a darles apoyo; dependiendo de eso, definimos los plazos, pero ellos ya están organizados, tienen varias asociaciones y esas son las que vamos a tener en cuenta en esta contratación.

Presidente (e), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Doctora Eva María mire, a mí la pregunta que ha hecho la doctora Dilian Francisca, me parece muy importante y yo la quiero contextualizar en lo que usted ha dicho; yo creo que hoy las cooperativas de recicladores o en general los recicladores, están preparados para la etapa del reciclaje, o para el componente del reciclaje, pero no están preparados para entrar a licitar.

Doctora Eva María Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos:

No, nosotros los vamos a apoyar.

Presidente (e), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Perdón, doctora Eva María, entonces yo voy a ver si de pronto vamos avanzando y vamos sacando aquí conclusiones importantes para este debate. Ellos no están preparados para la licitación en sí mismos, lo que yo entiendo es que ellos o necesitarían asociarse dentro de organizaciones cooperativas, lo que llevaría un tiempo obtener la personalidad jurídica, que les permita hacer eso, o necesitarían generar un consorcio con otras empresas.

Entonces la pregunta es muy importante, la doctora Dilian Francisca, nosotros estamos corriendo con un término, la Superintendencia está dispuesta a suspender ese término y permitir que estas personas puedan tener accesibilidad, que es uno de los temas que se trató aquí, cómo hacemos para generar accesibilidad a ellos, que hoy no tiene ese acceso, a unas reglas claras de juego; a mí me parece que es muy importante doctora Eva María, que usted se refiera a esa pregunta de la doctora Dilian Francisca.

Doctora Eva María Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos:

Nosotros vamos a dar asesoría, vamos a apoyarlos, para que ellos si quieren participar en la convocatoria, bien sea asociados con un consorcio, o bien sea de manera autónoma, puedan hacerlo, y los plazos se adecúan mediante sucesivas adendas, para que eso efectivamente pueda pasar; nosotros no tenemos ningún problema en, de hecho lo que estamos es esperando que ellos puedan concretar su organización, para poder tener interlocutores en relación con este aspecto. El otro punto que hablaba…

Presidente (e), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Perdón doctora Eva María, me ha pedido el uso de la palabra el doctor Rodrigo, después tiene el uso de la palabra el doctor Alexánder López.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente. Superintendente con todo respeto, cómo le va a decir usted ahorita en este espacio aquí a la gente, que están libres de presentarse, que bien pueden llegar a la licitación con sus organizaciones, y que con mucho gusto los van a acompañar de aquí al 27, a ver en qué les pueden ayudar, para presentar una oferta atractiva, yo creo que eso no es serio con este recinto, señora Superintendente, más aun, cuando la licitación si no es por este debate, pensaba cerrarse este mismo viernes, yo creo que lo que motiva en parte la adenda que aplaza hasta el 27, puede hacernos pensar es este mismo debate y el ejercicio del control político; pero no es serio, decirle aquí a la gente que bien puedan presentarse, es más, porque me cuentan los mismos recicladores aquí presentes, que el contrato con la Fundación Carvajal, pues no ha tenido la amplitud necesaria para cubrir a los dos mil quinientos o tres mil recicladores de Cali, o por lo menos a todas las agremiaciones o cooperativas, a mí me cuentan aquí, que solo se ha reunido con dos grupos de recicladores, que suman 70 personas, y ellos aceptan unirse a un oferente con un porcentaje muy bajo de participación, con la condición de tener esos 70 puestos de trabajo.

Como yo le decía, a ver el acompañamiento para ser alcanzable una licitación de esta naturaleza, no son los cursitos de cómo unirse, cómo trabajar unidos, cómo montar cooperativas, no estoy descalificando la Fundación Carvajal, esto es muchísimo más sofisticado, es que por algo los proponentes a estos contratos tan jugosos, señora Superintendente, se rodean de los mejores abogados, es decir, es que

uno ve que los abogados más costosos, más reconocidos, se rodean de bancas de inversión, se rodean de asesores del más alto nivel, como para decirle que aquí con los cursos de la Fundación Carvajal, y en 15 días con la ayuda de la Superintendencia, ellos van a estar a la altura de poder ser o proponentes o entrar en un juego de igualdad de condiciones, con la estructuración financiera o jurídica que requiere para ser socios, no sé el doctor William Vélez, o el doctor Héctor Taborda Vélez; yo no entiendo francamente cómo se le puede decir esto a la gente, yo creo, no quiero anticipar las conclusiones, pero me parece que esa no es respuesta para esta Comisión, señora Superintendente, con todo el aprecio y el respeto.

Presidente (e), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Doctor Alexánder, para una pregunta.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

Es como en el mismo tema, Presidente. Primero saludar el debate citado por el Senador Lara, en muy buen tiempo, saludar a Adriana de Civisol, cierto, y a los recicladores, a los asistentes, a la Superintendente, a los delegados de la administración de CVC y a …

Como estamos entramos, entrando en el terreno Presidente, como usted lo ha planteado, de un escenario posible y que le dé cumplimiento a la sentencia, porque este debate puede terminar en una hora y si llanamente se le puede decirle a la Corte Constitucional, que este tema ya fue aclarado inclusive ante el Congreso de la República, y esa pueda ser inclusive una de las famosas excepciones, que operan en este tipo de casos ante la honorable Corte Constitucional, diciendo, el tema quedó tan claro, que en la Comisión Séptima se debatió esto y entonces yo creo que el tema está resuelto. Entonces si vamos a entrar al terreno de las posibilidades reales, vamos a plantear esto, se está hablando de la zona uno, hay que dar una claridad a los asistentes, la Superintendencia ya asignó tres zonas, cierto y estamos hablando de una zona, estamos hablando del 25, 28% del servicio de aseo en la ciudad de Cali, entonces se está tratando de cumplir una sentencia, una sentencia que es general, integral, para todo el sistema de aseo de Cali, con una sola zona; entonces yo quiero dejar primero esa claridad, Senador Lara, a efectos de que con el tema de una sola zona, aún porque aparezcan en los pliegos, el tema se vaya a resolver, porque tampoco se resuelva con el tema de los pliegos; la Corte no dice solamente que a ellos se les tenga que entregar rutas, cierto, selectivas para efectivamente desarrollar el reciclaje; lo que dice la Corte, es que deben ser incluidas en el sistema y dándole garantías para que entren.

Usted cree que como están los pliegos, primero que todo los términos, los tiempos que dan es absolutamente imposible. Segundo, pedirle a los recicladores el pago de una prima ofertada de tres millones de pesos, garantía de seriedad de la póliza de dos millones de pesos, garantía de servicios, yo le pregunto a los recicladores, ustedes pueden reunir esa suma para efectivamente, o sea, estoy hablando de sumas mínimas, pero también estamos hablando de unas experiencias y de unos requisitos, que está exigiendo la licitación; o sea, nosotros no nos digamos mentiras, o sea, no se puede pretender porque sencilla y llanamente la licitación diga, que se tiene que contratar con los recicladores, en la zona uno, un recorrido para el reciclaje, que se está cumpliendo la sentencia de la Corte Constitucional; a mí me parece muy grave además, que se esté avanzando en este tema, porque David Millán, representante del Alcalde, el mandato no es solamente para la Superintendencia, es para la Alcaldía, usted aquí lo ha dicho, ellos nos atienden el próximo lunes, o sea ¿cómo así? Si supuestamente la Corte Constitucional, le da ese mandato a la Superintendencia, a la Alcaldía y a todas las entidades comprometidas en ese tema, y la Superintendencia por un lado avanzando en esto, o sea avanzando en entregarle a un solo operador, es más, esto es tan grave, que esto ya tiene hasta nombre propio, inclusive permite Presidente, que los operadores que están en las tres zonas puedan asociarse, o sus amigos, bueno, sus socios dice ahí, puedan presentar propuestas para esto; finalmente los únicos que van a tener los requisitos, son los mismos tres que están en las zonas ya, porque ellos son los únicos que acreditan todas las condiciones que está exigiendo este pliego de esta licitación; por consiguiente están burlando la sentencia de la Corte Constitucional; es más, gran parte de los contenidos de esa licitación, podríamos decir que es el acuerdo que llegó al comité, cierto, que ordenó la Corte Constitucional que se estableciera, pues claro esto no es una ida a la Superintendencia, esas cosas que están saliendo ahí Senadora Piedad Córdoba, Senadora Dilian, es parte de un ejercicio previo, que hicieron los recicladores, con sus representantes en un comité en donde ellos hacen parte.

Pero a dónde quiero ir a plantear antes de hacer mi intervención central, Presidente; usted me dijo, que usted considere; es que el tema no se puede burlar con el tema de la adjudicación de la licitación en la zona uno, el tema es integral Presidente, Senador Lara, ellos deben de estar en todo el proceso de reciclaje de la ciudad de Cali, porque estamos hablando de más o menos dos mil recicladores en la ciudad, entonces nosotros no podemos quedarnos ubicados en el 25% del ponqué, cuando la Corte Constitucional le ordena de que la solución debe ser integral para todos los recicladores, aquí lo ha dicho muy bien el doctor David Millán, si se trata de cumplir la sentencia, únicamente estarían 35 recicladores, en esa zona uno, y entonces ¿cuál es el plan o cuál es la estrategia para cumplir la sentencia y vincular a todos los recicladores? A los dos mil, esa es la tarea, nosotros no podemos cerrar esta sesión, diciendo listo, le garantizamos a 35 recicladores, su problema de cooperativa, es más de cooperativa, porque la licitación dice cooperativa, como así que cooperativa, ¿acaso la Corte Constitucional dice cooperativa? Yo no he visto en ningún lado en la sentencia de la Corte Constitucional, que diga que tiene que ser mediante cooperativa, ¿eso dónde está? Eso se lo inventó la Superintendencia, eso es un mecanismo para burlar los derechos de los trabajadores, entonces Presidente, yo creo que ahondando en este tema, yo creo que aquí debe presentarnos una solución integral, si la licitación no debe aplazarse no solamente hasta el 27, tiene que aplazarse de manera indefinida, yo creo que esa debe ser una precisión, una proposición doctor Lara, en esta Comisión, para que se aplace esa

licitación de esa zona, hasta tanto no se tenga una solución integral, que incorpore a los recicladores a una actividad, donde ellos tengan un trabajo digno y justo y puedan tener una solución digna y una calidad de vida, en unas condiciones como lo ordena la sentencia T-291.

Presidente (e), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Senadora Piedad. A ver, vamos a ver cómo logramos terminar el debate, y si no, no lo vamos a lograr terminar, vamos a ver cómo aceleramos por favor. Doctora Piedad.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Presidente, muy respetuosa y comedidamente le quiero hacer una observación, y no era esto lo que iba a hablar; yo, además también me entusiasma mucho que el Senador Lara, se interese por estos temas, porque a pesar de que él pertenece a Cambio Radical, eso significa, que también les interesa todo el tema social, y por eso lo recibimos con los brazos abiertos y que eso signifique que se queda definitivamente del lado de los socialistas y de los humanitarios; por eso lo felicito, a pesar de que como yo soy su compañera en otras labores humanitarias, le conozco muy profundamente el alma; tiene un desvarío, pero eso se le va quitando.

Presidente, mire, yo sé que hay mucho interés en terminar el debate, y le quiero hacer simplemente dos observaciones muy respetuosas, y que yo sé que usted me las va a saber entender y yo lo voy a saber explicar. El debate de anoche fue un debate muy complejo, el debate que se está haciendo sobre Agro Ingreso Seguro, por parte del control político que hace y que ha hecho muy bien el Polo, a través del Senador Robledo, y la moción de censura que con muchas dificultades, además por observaciones ha hecho el Partido Liberal; todo lo quieren despachar como sea, todos los temas los quieren machetear a cómo de lugar, dónde a la opinión pública o a los interesados de algún tema, pues prácticamente les queda el sabor de que finalmente, siempre opera la ley del más fuerte, el que tenga más capacidad de gritar y de asustar, y el que tenga más capacidad de condicionar las finales decisiones que se deben tomar.

Hoy en la Plenaria seguramente y creo que se tiene que abrir la discusión, en el sentido Senador Núñez Lapeira, y aprovecho que usted fue uno de los grandes voceros en la defensa de ese tema en el Senado, nosotros vamos a plantear de que ese debate no se ha terminado, porque la respuesta del señor Ministro, fue importante, pero no satisfactoria y también como una especie de escopeta de regadera, poniéndonos a quienes no, yo quedé como que no sé geografía, entonces pues yo sí voy a explicar no solamente que sí sé geografía, pero también de geopolítica, y creo que, esto lo digo porque no vamos a despachar el debate por más preocupaciones que hayan de las respuestas que se den; ¿por qué digo esto aquí hoy? No es fuera de lugar Senador, me parece que aquí nos va a pasar lo mismo que el cuento de los corteros de caña, dónde con el argumento de las cooperativas de trabajo asociado, que son un pari passo entre lo que es el empresario y los trabajadores, pues resultan los trabajadores, totalmente aprisionados y acoyundados por una legislación, que les arrebata todos sus derechos.

Entonces yo estoy muy satisfecha de verdad que el Senador Lara, haya convocado este debate, porque es tanto el trabajo que nosotros tenemos, que realmente muchas cosas, no somos capaces de terminarlas y se quedan en el tintero, con el argumento y el discurso de la eficacia y de la eficiencia, por lo general, lo que ocurre es que quienes resultan arrasados en sus derechos, son las partes más débiles y en muchos de los casos los trabajadores y las trabajadoras; a mí me parece que sería muy importante que en lugar de machetear este debate, yo personalmente no estoy satisfecha con las respuestas de la doctora Eva María, me parece que ella es una persona muy capaz, muy competente, que ella obviamente defiende unos intereses, que lo que tendríamos que hacer es bregar a conciliar de la mejor manera, porque nosotros sí estamos claramente del lado de los trabajadores, en eso no hay ninguna discusión y lo vamos a seguir estando, porque ese es el grueso de esta sociedad, y donde además la ciudadanía no se ejerce, simplemente porque haya una Constitución, o una Ley que desprecie lo consecuente. Y agrego otra cosa más, Senador Presidente, mire, la Corte Constitucional también se expresó con relación a un tema que nos debería dar mucha vergüenza en este país, doctora Eva María, y es el tema de los desplazados y de las desplazadas, la sentencia, son sentencias que además son sentencias brillantísimas en cualquier lugar del mundo donde haya este flagelo, que es producto de la ineficacia y de la exclusión por parte del Estado, de sectores muy importantes de la sociedad, y en este caso a quienes les han arrebato sus tierras.

En el presupuesto de este año entrante y nosotros lo dijimos Senador, en la Comisión que ustedes a bien tuvieron formar y de la que yo hice parte en lo relativo a los recursos, que se deberían arbitrar para el año entrante, pues fue claro lo que ocurrió, el desplazamiento subió un 33%, creció un 33%, y el presupuesto se aumento en un 8%, o sea que ni para lo que se había exigido, ni para lo que viene el año entrante, hay cubrimiento de un problema tan supremamente grave como es este; entonces resumo para contextualizar lo siguiente, señor Presidente y doctora Eva María.

Honestamente, yo creo que lo que nosotros podemos hacer aquí en la Comisión a partir del acompañamiento que le hagamos al Senador Lara, es barajar y volver a dar en este tema, aquí no van a quedar garantizados los derechos de ustedes, eso no es cierto, y nosotros no podemos simplemente hacer una comisión aquí y unas sesiones, porque entre otras cosas, yo creo que en eso también nosotros estamos pecando un poco, y en eso yo comparto algunas de las intervenciones del Senador Núñez Lapeira, y es que hagamos lo posible realmente, para garantizar ahora que se puede hacer, los derechos de ellos, porque realmente no es posible que se preparen para participar en condiciones que les garantice la igualdad, no es cierto, la igualdad no es solamente prescribiéndola, la igualdad es las condiciones materiales y objetivas, que garantizan, que se dan las condiciones para participar y tutelar lo que ya tenían, que es el derecho al trabajo y garantizar lo que viene a futuro, porque yo sí tengo una observación Senador Lara, para preguntar aquí, porque hay que intermediar, o sea quién dijo que ellos son menores de edad, para ejercitar el

derecho que tienen a trabajar, lo hicieron en condiciones adversas durante mucho tiempo, cuando este negocio se vuelve bueno, entonces ellos se vuelven menores de edad, y se vuelven adultos los que se pueden quedar con la ganancia, entonces eso no es justo, y creo que es ahí al fondo de eso que tenemos nosotros que llegar; y también ser capaces de llegar al fondo, que es la interpretación de la ley, y que es lo que se denomina Senador usted bien lo sabe, segunlundeñen, o sea qué es lo que quiere decir la ley, a dónde va el legislador, en este caso la Corte Constitucional, que garantiza los postulados de derechos humanos dentro de la Constitución de la República.

Por lo tanto yo quiero decir con mucho respeto, me parece que la doctora Eva María, conoce mucho, sabe mucho, pero personalmente creo que para lo que se requiere tenemos que parar, analizar y mirar cómo garantizamos, porque ahora no los vamos a volver empresarios, como los corteros de caña, que salen a las dos de la mañana, llegan a su casa a las diez de la noche y no tienen ni seguridad social, es decir, no tienen ni salud, ni fondo de pensiones, no tienen derecho a la vivienda, no pueden comer, y con eso los volvimos empresarios, porque usted sabe que aquí tenemos un proyecto de ley, modificando las cooperativas de trabajo asociado, que no se ha podido mover, porque el Presidente de la República, dio la orden, la instrucción, de que ninguno de las 68 iniciativas, de carácter laboral, se podían tramitar, porque podían colocar en estado de inestabilidad, la inversión extranjera en este país; entonces a mí me parece, yo con seo termino Senador Lara, no pretendo robármele su debate, tengo todo el derecho como ciudadana a intervenir y además a dejar claro, éticamente mi posición, de que no creo que lo correcto sea despachar esto por las orejas del caballo; me gustaría mucho que se pudiera continuar el debate, con una comisión, si es necesaria donde nosotros realmente, Rodrigo, como legisladores, hagamos lo que tenemos que hacer, si además tenemos en cuenta que el Estado, no es un Estado compertamertalizado; el Estado lo compone el municipio y la Nación; no puede haber una reglamentación donde el municipio vaya por un lado y la Nación vaya por el otro, porque eso simplemente es burlarse de ellos, por qué Carvajal, si tiene todas las garantías para competir donde le provoque, donde le dé la gana, en cualquier país, con cualquier Presidente, y más si es de la derecha.

Entonces volvámonos serios en esto, y garanticemos los derechos de fondo, yo me tengo que ir a trabajar por las liberaciones, así que los dejo con lo que acabo de decir, y estoy disponible para lo que quieran, voy a estar en Cali tres días en el intercambio humanitario, a partir del viernes, así Senador, que así como usted me ayudó en Estados Unidos en lo que sabemos, yo le ayudo en Cali, en lo que usted requiera.

Presidente (e), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Doctor Rodrigo, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente. Bueno, yo creo que este es un debate de mucho fondo, como lo han señalado los Senadores aquí presentes, parece que este debate no lo podemos acabar a la ligera, creo que esto es un tema que debe seguir analizándose, y la verdad es que son muchos los puntos, aunque yo entiendo que usted señora Superintendente, no ha terminado su intervención, pero no más hasta ahora, yo creo que hay unas diferencias muy profundas, frente a la interpretación que le damos aquí en esta Comisión, a los mandamientos de la Corte Constitucional, y a lo que usted ha reflejado, en los términos de referencia; yo creo que aquí no hay una interpretación cabal de lo que quiso la Corte y yo propongo de pronto con el beneplácito de todos ustedes, y por sugerencia del Senador Alexánder López, que llevemos este debate a Plenaria, yo creo que deberíamos manejarla en la misma Plenaria del Senado, con citación por supuesto, con invitación, perdón, de la Viceministra, de la Superintendente, eventualmente del Ministro, de algún Ministro, pero este es un tema muy profundo, Senadora Dilian, y yo no entiendo cuál es el afán de adjudicar esto, yo no veo que existan razones para hacerlo tan rápido, cuando lo que está en juego, es toda una verdadera interpretación de las relaciones de trabajo dentro del sector informal y la vinculación con el sector empresarial prestador de servicio.

Al mismo tiempo propongo que por proposición, le solicitemos un acompañamiento especial, al señor Procurador General de la Nación, que contemple inclusive sobre la base de estas discrepancias, en la interpretación de los pliegos, señora Superintendente, que soliciten la suspensión, él como Procurador ... General de la Nación de estas …, a la licitación y a la formulación de la política rectora que expide el comité ad hoc; entonces yo pongo a consideración de ustedes, estos tres puntos…

Presidente (e), honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Perdón, estaba hablando la señora Superintendente de Servicios Públicos, creo que ella debe terminar la intervención y luego que ella termine, vemos a ver cómo seguimos; entonces continúe por favor, señora Superintendente de Servicios.

Doctora Eva María Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos:

Muchas gracias, Senador Lapeira. Acá hay una cosa que voy a seguir respondiendo cada una de las intervenciones; yo quiero plantear claramente lo siguiente. La sentencia de la Corte le da tareas a cada una de las instituciones y le da unas tareas muy importantes a la Alcaldía, como autoridad digamos en el diseño de la política en la ciudad y la Superintendencia respeta, ese diseño de esa política por la Alcaldía; estamos esperando que lo hagan, y estamos esperando que lo hagan público; este es un punto importante para mostrar que nosotros como entidad, tanto de la Superintendencia como Emsirva en Liquidación, están cumpliendo lo que la Corte, le asignó a Emsirva, y no podemos sustituir a la Alcaldía, en sus funciones concretas de diseño de la política pública, que incluye todos los aspectos relacionados con educación, seguridad social, con apoyo de vivienda, con toda esa serie de puntos, incluso la política de aseo y aprovechamiento de residuos sólidos; esa política la debe definir la Alcaldía, y ahí la Superintendencia no puede definir aspectos que no son de su competencia.

No dice la Corte y lo quiero decir claramente, que el comité de inclusión y la política rectora, debe regir los términos de la convocatoria, eso no está en la sentencia, el régimen de la licitación se rige por el régimen del estatuto orgánico del sistema financiero y las liquidaciones, y yo les quiero plantear de frente y muy amablemente lo siguiente: La licitación y la convocatoria va a proteger el interés de los recicladores en la forma que ya lo he expuesto, pero la licitación debe también proteger el interés de los ex trabajadores de Emsirva, los ex trabajadores de Emsirva, de acuerdo con los mismos términos de la licitación, tienen opción preferente también de vincularse, como trabajadores en la prestación del servicio de aseo en la zona.

Entonces ustedes tienen que entender la dificultad por un lado darle a los trabajadores de Emsirva, del orden de 350, 370 ex trabajadores de Emsirva, derecho a su trabajo e igualmente reclamar el derecho del trabajo o como empresarios de tres mil cien recicladores, y todos en la zona uno, seamos claros y abiertos, que ahí en la zona uno, no es posible tener y garantizar trabajo para tres mil cien recicladores; en las zonas restantes, hay tres zonas adicionales, están previstos en los pliegos que dieron lugar a la contratación de estos operadores, zonas y rutas de reciclaje alternativas, también están previstas que no han empezado a funcionar, y que efectivamente pueden empezar a funcionar, incluso, bajo la misma estructura de los contratos, como están previstas, con el resto de recicladores; en ese contexto ya, la agente liquidadora de Emsirva, inició contacto con el resto de operadores, para poner a funcionar esas rutas alternativas de reciclaje, con los recicladores obviamente, con los recicladores, en la misma forma que hemos dicho, se organizan acá y no estamos hablando de ATEs, estamos hablando de la forma de organización que ellos quieran escoger, en su forma cooperativa autosostenible, viable para pagar todos sus derechos y todos sus requerimientos en materia laboral y pensional; eso no es una forma de escogida por la Superintendencia, ni por Emsirva, sino por ellos mismos; entonces eso también debo clarificarlo.

Igualmente como medida de emergencias, yo quiero clarificar dos cosas, el relleno sanitario de Navarro, no se cerró porque la Superintendencia o Emsirva, hayan cerrado el relleno sanitario de Navarro; el relleno sanitario de Navarro, se cerró por orden de la CVC, ante la amenaza que significaba desde el punto de vista ambiental, continuar las labores de exposición de basura en el relleno sanitario, por haber copado su capacidad y por tener problemas de orden ambiental. La Superintendencia, Emsirva, concretamente Emsirva, tuvo que obedecer la orden de la CVC, para cerrar el relleno sanitario de Navarro; entonces no es que haya sido una decisión arbitraria de autoridad pública o de la Superintendencia o de Emsirva, fue un obedecimiento a una orden de la autoridad ambiental, en cabeza de la CVC.

Igualmente como Emsirva, tenía la obligación legal de continuar prestando el servicio de disposición de basuras, porque las basuras de Cali, hay que llevarlas a algún lado, además de reciclarlas, contrató los servicios, mediante una convocatoria pública, para que fue abierta en convocatoria, en licitación, donde hubo más de cuatro empresas que retiraron los pliegos, muchos de ellos no participaron en la convocatoria de final, porque no tenían licencia ambiental, ni cumplían con los procedimientos ambientales previstos por la CVC, y el relleno sanitario, no es relleno contratado, ni es de Emsirva, ni es una operación de Emsirva, eso es un contrato que ganó el servicio de disposición de basuras, mediante una convocatoria pública.

Entonces eso, para dejar claro que Yotoco, en este momento recibe los residuos sólidos de más de once municipios del Valle del Cauca, es el primer relleno regional importante de esa zona del Suroccidente, y ese relleno es una, simplemente se ganó una convocatoria de contratación del servicio de disposición de Emsirva, porque Emsirva, y Cali, tiene que llevar las basuras, además de aprovecharlas, tiene que llevarlas a algún lado, o si no había una emergencia sanitaria, esa es la explicación de porqué Yotoco entró, ofreció los servicios y ganó el contrato de largo paso de disposición.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Me parece y dejo, pues trato como de deducir de la intervención de la doctora Eva, que la Alcaldía debería intervenir también aquí, deberíamos de escuchar también a la Alcaldía, a ver qué opina y cuál es el pronunciamiento con respecto a lo que está ocurriendo, porque me parece que es parte importante, ella ha dicho algo importante, que me pareció fundamental y es que la Alcaldía, tiene que desarrollar la providencia de la Corte Constitucional, y en eso creo que tiene toda la razón y deberíamos saber de qué manera y de qué forma, se está implementando; simplemente solicitarle con su venia señor Presidente, que el doctor David Millán, que representa a la Alcaldía, también intervenga aquí, o en el momento en que se considere necesario, para que queden completas las partes, que tienen que participar. Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Está interviniendo la, entonces en lo posible que ella continúe y termine, salvo que haya una interpelación urgente, que se puede conceder, pero me parece que sí, yo entiendo la pregunta, y ella pues seguramente va a hacer referencia, pero me parece que para orden del debate, debiéramos dejar que termine la señora Superintendente, y luego continuar. Continúe, señora Superintendente.

Doctora Eva María Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos:

Ahora, yo quiero dejar claro también otro planteamiento que acaba de hacer la Alcaldía, en una carta que acaba de dirigir el día de ayer, el señor Alcalde, a la doctora liquidadora de Emsirva, y que amerita un análisis bastante importante del tema, por ustedes señores recicladores; y es que la Alcaldía está pidiendo que se le entregue la zona uno, enteramente a la empresa Girasol, y se le entregue toda la actividad de recolección, toda la actividad de reciclaje, toda la actividad de aprovechamiento, toda la actividad de separación, y todo, absolutamente todo comprendido dentro de las actividades de Girasol, eso lo está pidiendo la Alcaldía y me parece doctor Millán, que usted es el que está detrás de esa propuesta, y esa

propuesta no respeta los términos de la sentencia de la Corte Constitucional, porque no puede la Superintendencia, entrar a desconocer los derechos de los recicladores, en el aspecto de aprovechamiento y entregarlo de manera inconsulta, a una empresa nueva, uno; y dos, no puede tampoco la Superintendencia, desconocer que estamos en una liquidación, que hay unos acreedores de esa licitación, y que esos acreedores, son los pensionados de Emsirva, y los ex trabajadores de Emsirva, no los podemos desconocer, y en ese contexto, cuando la licitación está pidiendo, un mínimo de recursos iníciales para participar, que son aproximadamente dos mil millones, tres mil millones, para poder obtener recursos para financiar y terminar de pagar el financiamiento del pasivo pensional de los ex trabajadores de Emsirva, y para poder pagar las liquidaciones de los trabajadores de Emsirva, de aquellos que se están acogiendo a un plan de indemnización.

Entonces hay un régimen muy estricto en materia de liquidación de empresas, y tenemos que compaginar de manera armónica, el interés de los recicladores, con el interés de los pensionados de Emsirva, con el interés de los ex trabajadores de Emsirva, y por eso es que la licitación, requiere pagar una cifra inicial de tres mil millones de pesos, para poder participar; por eso es que es más aconsejable, que los recicladores se asocien, con proponentes que sean ellos los que paguen los tres mil millones, porque aquí tenemos que balancear interés de recicladores, interés de pensionados e interés ex trabajadores. La Alcaldía quiere, que eso se transfiera de una manera automática a la Alcaldía, la pregunta que es pertinente en esto, puede la Superintendencia o puede la Agente Especial, como encargada de proteger el interés de los acreedores de Emsirva, es decir, el interés de los pensionados y de los ex trabajadores, entregar simplemente una zona para operación, sin que medie una garantía de recursos, una garantía de idoneidad, de los recursos que se requieren, para este tipo de acreencias, no podemos violar el régimen de liquidaciones, tenemos que compatibilizar el régimen de liquidaciones con la sentencia de la Corte, y tenemos que relativizar, que tres mil cien recicladores, no pueden entrar todos a la zona uno, que se requiere hacer un proceso concertado con el resto de operación, en la zona de Cali, que ya las convocatorias que se hicieron en el pasado, prevén la ruta alternativa de reciclaje, y que ahí pueden irse integrando.

Para concluir, considero fundamental los cinco puntos que usted decía, Senador, lo del plazo está explicado, lo de la forma organización excluyente, no es cierto, lo del comité de inclusión, no está incluido dentro de un mandato exigencia a la Superintendencia, ni a Emsirva, es una exigencia a la Alcaldía, que debe definirlo; el tema de la puntuación, se puede revisar, pero lo más importante, es que ustedes pueden participar en la licitación y pueden participar directamente ya, en las actividades de reciclaje, en la ruta alternativa, y podemos ayudar con banca de inversión, para que ustedes puedan como señores recicladores, participar en la oferta.

En relación con lo que decían el señor Millán, ya le he explicado eso, la viabilidad de la zona, la viabilidad financiera de la zona uno, no es la viabilidad de la estrategia, la viabilidad financiera, doctor Millán, es la viabilidad de la liquidación, para poder cumplir con los requisitos, que tiene que cumplir con los pensionados, con los ex trabajadores, y con el cumplimiento de la sentencia de la Corte. En relación con lo que decía la doctora Adriana, coincido con ella, el derecho a competir en la licitación, lo vamos a garantizar y se va a garantizar con este apoyo, lo que pasa es que duramos tres meses, donde ustedes lo único que hacían era reunirse a discutir, reunirse a locurar, los estamos poniendo en una visión, para que la competencia se dé, y que ustedes se organicen y participen.

La ruta de recicladores, ya les plantee cómo vamos a organizarlo en las cuatro zonas, no queda clara la intención de darle el aprovechamiento, doctora Adriana, está incluido el aprovechamiento, está incluido para todo, y está garantizándose el derecho a competir con su economía solidaria, esos son sus interrogantes, y se están respondiendo; igualmente quisiera, no tenemos afán, lo que queremos es que esto empiece a andar, que se puedan establecer las rutas alternativas de reciclaje ya, que se pueda establecer la estación de separación, está identificado un sitio, está identificado un esquema, creemos que la CVC, nos puede apoyar en eso, para que se empiece a dar como una realidad la separación, y es necesario hacer una organización del resto del servicio de aseo, para obtener también recursos para pensionados y ex trabajadores; no se impide participar como cooperativa y una sola zona y en esto coincido con el Senador Alexánder López, nunca coincido con él, pero en esto sí; una sola zona, no puede resolver el problema de Cali, tenemos toda la razón, eso es cierto, y esa realidad la tenemos proyectada en la convocatoria.

Entonces para concluir yo sí creo, que es fundamental, que los señores recicladores, se organicen ya, empecemos a trabajar, miremos cómo organizamos las rutas alternativas, el centro de separación, miremos cómo organizamos el tema en el resto de Cali, y miremos cómo podemos apoyarlos a ustedes, para que participen eficazmente en la convocatoria, en alianza con otros posibles participantes. Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Agradecemos la intervención de la doctora Eva María, han solicitado el uso de la palabra los Senadores Rodrigo Lara, Luis Carlos Avellaneda y Alexánder López, y también el doctor Millán de la Alcaldía de Cali, entonces quiere hablar primero el doctor Luis Carlos Avellaneda, o entonces doctor Rodrigo Lara. Le han cedido el uso de la palabra, doctor Alexánder.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Muchas gracias, señor Presidente. Mire, yo creo que este es un tema que la ciudad de Cali, pues viene afrontando a partir de las decisiones que se toman, o sea la señora Superintendente como siempre, evadiendo las responsabilidades, o sea aquí quien liquida Emsirva, es la Superintendencia, a la Superintendencia se le exigió por todas las vías en la ciudad que devolviera la empresa, y no la devolvió, por todas las vías y la empresa la intervinieron con unas causales, que a nuestro modo de ver son ilegales, y no son cier-

tas, porque yo reitero este debate que se lo he hecho ene veces a la Superintendencia, la Superintendencia es una agencia de negocios, una agencia de contratos, una entidad que lo único que ha venido haciendo a lo largo y ancho del país por más de veinticinco, veintiséis entidades intervenidas, es lograr la liquidación de más de diecisiete entidades.

Entonces esta sentencia de la Corte, que es podríamos decirlo, como la primera talanquera que tiene este proceso de negocios, que genera la Superintendencia de Servicios Públicos, lo mete en un lío tenaz, difícil de cumplir Senador Avellaneda, porque la Superintendencia no sabe cumplir los derechos de los trabajadores, ni respetar los patrimonios de las ciudades, ni tampoco cumplir la ley, lo único en lo que se ha especializado la Superintendencia de Servicios Públicos, es en hacer negocios, en negocios para una receta ya de nombres, de personajes de empresas, que son las mismas que siempre aparecen en todos los negociados, esa es la absoluta realidad de la Superintendencia, por eso yo decía ahora, que en estos términos de referencia, aparecen los que están operando si quieren pueden también entrar claro, porque son los únicos que reúnen los requisitos, el requisito de los ocho mil millones como patrimonio, ¿ustedes tienen ocho mil millones? Sí, los recicladores? Pero es que está en tres meses buscando ocho mil millones, uno tiene para buscar ocho mil millones, para buscar ocho mil millones tiene y hasta más tiempo, se va a demorar toda la vida y no van a conseguir ocho mil millones de capital; entonces esos son requisitos absolutamente incumplibles, entonces por eso se dan este tipo de discusiones y situaciones, que por fortuna la Corte Constitucional, a buen tiempo o a buena hora, mejor dicho, inicialmente nosotros acompañamos esa tutela de los recicladores en Cali, y posteriormente Civisol, en cabeza de la doctora Adriana, han acompañado este proceso y lo siguen acompañando, hombre, es una deuda de gratitud muy grande, que tiene la ciudad con usted doctora Adriana, y con Civisol específicamente, por el esfuerzo que hace.

¿Entonces dónde estamos? Ah bueno otra precisión que le quería hacer Senador Lara, es que la Superintendente muy hábil, porque es que al liquidar Emsirva, nos dejan un lío a todos, la ciudad estuvo tres, cuatro, cinco meses colapsada con el tema de basuras, los recicladores todavía andan deambulando por las calles como indigentes, es que los recicladores no son indigentes, los recicladores cumplieron su papel, es más la sociedad no solamente de Cali, tiene una deuda de gratitud con los recicladores, enorme, histórica, que por fortuna la Corte Constitucional, aquí sale a decir, ojo con ellos; entonces este problema lo generó la Superintendencia con la liquidación, si ella hace un proceso de concertación en la ciudad, y construir una salida a este tema, pues finalmente no estábamos en el problema que estamos, estamos en un lío, Senador Avellaneda, en un lío muy complejo, y esto no se resuelve con licitaciones, porque la Superintendencia, todo lo resuelve con licitaciones; el problema es que para esta licitación le dijo, pare e incluya a los desvalidos, incluya a los pobres de los pobres, inclúyalos, y le dijo a usted como Estado y le dijo a la Alcaldía como Estado, hágalo, eso no es si yo quiero o no, ah, no, yo hago lo mío, y los otros que hagan lo demás, no, aquí estamos hablando de un Estado, entonces para unas cosas sí y para otras no, a mí me aterra doctor Millán, que la Alcaldía de Cali, para unas cosas se haga acuerdos con la Superintendencia, por ejemplo el negocio de la gente de Telecomunicaciones, hace acuerdo; y lograron un acuerdo muy bonito, que le va a quitar a la ciudad ese importante patrimonio; pero para este tema de defender a los pobres de los pobres, no, claro, para el negocio grande sí se pudieron poner de acuerdo, pero para este tema no, uno lamenta eso, uno debería decir, o se ponen de acuerdo en todo o en nada; pero para este tema de los pobres, de los pobres, no; eso es muy grave, porque hacen acuerdo para los negocios, por ejemplo la gente de telecomunicaciones, y eso inclusive debió condicionarse; si no arreglamos aquí, porque es que el tema de servicios públicos, usted más que nadie lo sabe aquí, se tiene que manejar de manera integral en una ciudad como Cali; usted lo puede manejar por un lado, y aceptar que la Superintendente salga a venderle el 49% de telecomunicaciones, en servicios públicos domiciliarios y por otro lado, en el tema del aseo, no se pongan de acuerdo y dejen desprotegidos a los recicladores, y a los ex trabajadores de Emsirva.

Entonces para el tema de gran negocios, sí, de acuerdo totalmente; pero para el tema de resolverle problemas a los pobres, no; que esto hay que decírselo a la Corte Constitucional, doctora Adriana, porque es que aquí finalmente ponen a los recicladores en una situación muy complicada, y es por ejemplo, por lo que ha dicho la Superintendencia y con lo que ha dicho el doctor Millán, a qué esquema se acogen, por ejemplo, a qué esquema se van a acoger, si la Alcaldía de Cali, dice, nuestro esquema es este, y la Superintendencia dice, el nuestro es este; entonces la Superintendente los manda a licitar en estas condiciones y con estos términos, supongamos que los recicladores se consigan los ocho mil millones de capital, supongamos que se consigan los trescientos millones que piden, los tres mil millones de capital autorizado, cierto, y cien millones de capital pagado, el patrimonio de los ocho mil millones, los certificados de aseguramiento y supongamos que se lo consiguen, y se lo pueden conseguir supongamos, se demoraran otros tres meses, pero la Alcaldía dice no, nosotros creemos que no es eso, eso es por acá, entonces la pregunta que nos hacemos es, los recicladores qué orientación cogen, qué camino cogen, para dónde se van, finalmente van a terminar echándose la culpa entre todos y los recicladores votados en la calle, y los negociantes o los empresarios del listado de la Superintendencia de los negocios, de las licitaciones, felices sobándose las manos, porque hicieron otro muy buen negocio y ahí es donde yo quería decir algo, Senador Lara, aquí no hay que decir las cosas con absoluta claridad, y con certeza, no diciéndole mentiras a esta Comisión.

En el tema del sitio y disposición final sí, había cuatro ofertas, cuatro ofertas y de la noche a la mañana, quedó solo una; entonces dicen no, que era un concurso, ¿un concurso de uno? En un concurso de uno, ¿quién gana? No gana, cero, en un concurso de uno gana, uno; y ganó el único que quedó, entonces cómo me viene a decir que esto fue una vaina abierta, pública, que eran cuatro, pero que al final

de los cuatro renunciaron tres, en la famosa estrategia y quedó uno, el mismo, ¿quién? Interaseo, el mismo de siempre, el que está apareciendo por todo lado, tú me apoyas en mi campaña presidencial y yo te doy contratos, y yo te doy negocios, sí, eso es lo que pasa, ahí la Superintendencia actúa con una agilidad y con una rapidez única, yo la pregunta que me hago es, aquí está la Representante de la CVC, la doctora Arizabaleta, la CVC sancionó el 31 de julio de 2009, a la firma Interaseo, por manejar el sitio de disposición final, inclusive les aplicó una multa, yo no he visto la primera decisión de la Superintendencia también tomando decisiones en particular; mal manejo de lixiviados, mal manejo de sitio y disposición final, bueno en fin una cantidad de situaciones gravísimas, y les aplicaba una multa grande, porque ella dice que es lo mejor y ella lo dijo en un debate en la Comisión Sexta, que ese era el modelo para el país, cuando la autoridad ambiental lo sancionó, aquí está la sanción, Senador Lara, con mucho gusto se la …; pero también quiero decirle que ese proceso, estuvo viciado Senador Avellaneda, es más la alcaldesa que modificó el VOT, de ese municipio, porque ese municipio apenas tenía la posibilidad de ser un sitio de disposición final municipal, no regional; y apenas era para 80 toneladas y de la noche a la mañana, lo cambiaron a más de mil seiscientas toneladas, y lo volvieron regional.

Esa alcaldesa por la Procuraduría fue destituida, la que modificó ese VOT, entonces todo esto está lleno, todos estos procesos están llenos de irregularidades y de vicios, vino una alcaldesa que les dio, que cambio los criterios, o cambio las denominaciones del VOT, para volver, o sea la Súper no me interesa que se haya ido, hay otros que paran el debate, yo no lo paró, esto finalmente ella por aquí le entra y por aquí le sale, porque es de las protegidas, no que vaya al baño, claro doctora Dilian, no se preocupe.

Entonces lo que yo quiero significar es que aquí hay una destitución de la alcaldesa que modificó el VOT, para poder asignar eso, ¿pero saben quién es el dueño de esa licencia ambiental? No es Interaseo, el dueño de esa licencia ambiental es la familia del ex Ministro de Minas y Energía, el señor Mejía; y esa licencia ambiental, se juntó con la firma Interaseo, hicieron la famosa sociedad y ellos son los que tienen el negocio, yo con yo, pues claro, cómo no se iban a retirar los otros tres proponentes, entonces lo que quiero significar Senador Avellaneda, es que para todo estos otros negociados, sí es rapidito, ágil, yo le aseguro que si esta sentencia de la Corte, la T-291, la tuviésemos aquí, la T-291, este negocio hacía rato se había hecho, ya estarían operando y todo, y por fuera todo mundo, y los recicladores, mejor dicho, es que la única esperanza que tenemos para los recicladores, por eso este debate es tan importante Senador Lara, usted nos ha dado otro aire, y esta Comisión Séptima, yo por eso dejé mis responsabilidades en la Comisión Sexta, porque creo que estamos en un momento ideal, para que no aceptemos que a nosotros, menos mal la Superintendencia, estamos de acuerdo en eso, claro, por lo menos me acepta uno, después de tanto tiempo, pero me tendrá que aceptar más en la Fiscalía, en los órganos de control y muchos entes donde hemos llevado este tema; entonces yo creo que ese es un tema para mirarlo.

Entonces miren, la Superintendente también ha dicho que hay que vincular a los trabajadores de las empresas a los ex trabajadores de Emsirva, tengo una información del Sindicato, ¿quién es la Agente Liquidadora? La doctora Cabarico, yo no la conozco, como le va doctora Cabarico, mucho gusto, había escuchado mucho de usted, y la información que tengo es que, el pasivo, el fondo del pasivo pensional, unos recursos cercanos a diecisiete mil millones, están siendo utilizados, esta información me la da el Sindicato, utilizados y que de esos dineros ya se gastaron casi seis mil millones de pesos, y esto se lo digo al doctor David Millán, que es representante de la Alcaldía, porque finalmente si esos recursos, es una información que me da el Sindicato, insisto, no es información mía, si eso es cierto, Emsirva, tiene 900 pensionados, ¿quién va a responder por esos 900 pensionados? Yo lo dije también en un debate, el municipio es el que entra a asumir después de todo este proceso.

Lo que quiero plantear entonces es que… por esta licitación, porque quería dejar planteado eso, se vulneren también los acuerdos que ha hecho la Alcaldía con los ex trabajadores de Emsirva, y ellos aparecen también en esta licitación, yo no sé la Superintendente de dónde va a sacar, porque es que aquí en esta, yo no sé si ustedes vieron esto doctora Adriana, y compañeros recicladores, en el punto 26 dice vinculación de ex trabajadores de Emsirva, o sea aquí les van a dar trabajo en esta zona a todo mundo, y van a cumplir por eso digo, la sentencia en una sola zona, y esto no puede darse de esta manera, porque lo plantea la honorable Corte Constitucional en la sentencia, es que la solución debe ser de Estado, y debe ser una solución para todos; la pregunta es, y ¿los trabajadores de Emsirva dónde están? Más de 400 trabajadores y los recicladores, los de Navarro y los recicladores como lo hemos dicho urbanos, ¿dónde están en este proceso? Pues el tema es muy grave, Senador Avellaneda, y por eso la propuesta que hacemos a esta Comisión, es que ese proceso de licitación se suspenda, hacemos un llamado de atención, de manera indefinida sí, porque el servicio no se está dejando de prestar, el servicio se está prestando, Senador Avellaneda, ahí está la Emsirva en Liquidación, porque están apurando el proceso para finiquitar eso, levantando fueros y una cantidad de cosas, para acabar con el Sindicato, lo que nosotros tenemos que plantear, es que por el bien de la ciudad de Cali, este proceso no se cierre, de que no se avance en este proceso, hacer un llamamiento a que aquí se le defina a los recicladores a quién atienden, o a la Alcaldía o a la Superintendencia, aquí debe haber una respuesta integral para todos y cada uno de los ex trabajadores de Emsirva y para los recicladores; no puede ser que el afán sea hacer el negocio, para entregarle eso a los tres operadores, que ya están en la ciudad, cuando los recicladores que han sido permanentes por así decirlo, que han estado históricamente, es que los que han estado históricamente, han sido los recicladores, no los tres operadores que apenas van a cumplir un año, los que han estado siempre, han sido los recicladores, y lo otro es, los recicladores aquí tienen todos los derechos y las garantías, para participar en el proceso, por decisión de la honorable Corte Constitucional, entonces en este caso, yo creo, porque

es que la Superintendencia, tengo información, que únicamente está trabajando con una asociación de recicladores, que hace mucho tiempo está organizada y lo que manda la Corte Constitucional, es con los recicladores, no con uno solo.

Aquí lo que estamos planteando, es que lo que se tiene que garantizar, no es con una sola organización de recicladores, sino buscar que todos de una manera u otra, queden vinculados, incluidos y de esta manera protegerlos a todos, porque finalmente se estaría pensando que los únicos beneficiados, serían los que ya están previamente organizados, que son un grupo pequeño y se estaría dejando por fuera un sector importante; yo quiero decir que detrás de todo esto entonces, están son los grandes negocios, las grandes licitaciones, bizme son bizmes, lo que siempre le he dicho a la Superintendente, el centro de negocios de la Superintendencia de Servicios Públicos, negocios por todos los lados, los mismos oferentes, lo mismo que en el tema de Emcali, lo mismo que en los demás temas; les fracasó lo de Cedelca, es que le viene fracasando casi todos los negociados, negociado de Cedelca, ¿le fracasó, cierto? Entonces lo que yo quiero significar en todo esto, es que honorables Senadores, tal vez ustedes por su especialización, no han conocido muy de fondo este tema, pero lo que yo les quiero significar es que la Superintendencia, históricamente no de ahora, sino de antes, se ha convertido en una agencia de negocios, y una agencia de contratos, con un formato que ya está plenamente establecido, para unos mismos oferentes en los negocios de los servicios públicos.

Presidente (e), honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Hago esta anotación. No veo quórum para declarar sesión permanente, eso significaría que solamente nos quedan 25 minutos, por lo cual agradezco la autorregulación de tiempo. Senador Luis Carlos Avellaneda, y luego el Senador Lara.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Muchas gracias, Presidente, voy a ser muy breve, para que el doctor Rodrigo Lara, pueda hacer una intervención de fondo, cerrando este debate.

Este debate me parece que tiene como epicentro, el tema de vida digna, creo que es el gran objetivo teológico de la Constitución de 1991, cómo el Estado a través de toda su gestión, es deparador de dignidad al ser humano, y allí está entonces para eso, un tema que es muy importante, que está diseñado en el artículo 25 constitucional, que es el tema del trabajo, trabajo que debe ser digno y justo; aquí el doctor Rodrigo Lara, lo decía muy bien, que estábamos hablando de un trabajo informal, en el cual el 57%, 57.5, para ser más exactos, de los colombianos, están en situación de informalidad; esa informalidad hoy en general está llevando a que la gente no tenga dignidad, en el espectro laboral y creo que el doctor Millán lo dijo muy bien, se trata de salir de la pre modernidad y pasar a la modernidad, salir de la indignidad y colocar a los trabajadores a los recicladores, a quienes están hoy en la indignidad, pasarlos al campo de la dignidad y creo que ese es el gran aporte, que usted doctor Rodrigo Lara, ha relievado de la sentencia de la Corte, la T-291; es que la Corte ha avizorado la necesidad de generar una serie de cambios, en este caso específico, para buscar que haya tratamiento digno, a ese grupo de colombianos y colombianas que hay allí.

El problema está, el tema, un segundo tema aquí en juego, que es el tema de los cometidos estatales, el Estado en su organización debe cumplir con unos determinados cometidos estatales, cometidos estatales en el campo de la educación, etc., en este caso estamos hablando de unos cometidos en materia de servicios públicos, y yo creo que las dos cosas hay que irlas ligando, vida digna, cometidos estatales; no me queda claro, el tema del que estamos hablando en principio de zona uno, y luego en la totalidad de la prestación del servicio de aseo y sus afines, en la ciudad de Cali.

La doctora Eva María, dice, me pongo de acuerdo con el Senador López, en el sentido de que debemos hablar de la totalidad, y creo que a partir de allí, empezaríamos como a despejar uno de lo que yo denominaría entuertos, en todo el manejo de este tema; sin embargo, me preocupa una cosa, si acepta que es un tema de totalidad de la prestación del servicio en la ciudad de Cali, y no exclusivamente para una zona, ¿cómo hablar entonces de una licitación que está únicamente encuadrada en una zona? Ojalá yo tuviera una respuesta, yo soy un ignorante en este tema, no soy de la ciudad de Cali, no lo conozco, pero de atrevido me meto a veces en estas situaciones, allí habría un problema doctora, que a mí me gustaría escucharlo, de parte suya; si usted acepta que este es un tema de la totalidad, y no de la parcialidad, de un 25, o un 28%, entonces significaría que la licitación, hay que acabarla y mirar cómo licitamos la totalidad; eso quisiera yo una pregunta.

Dos, una cosa me queda absolutamente clara, después de todo el debate, y es que la licitación se ha reanudado, sin el cumplimiento de unos términos señalados por la Corte Constitucional, y he sacado algunas conclusiones *motu proprio* después de escuchar a los diferentes actores de este debate. Lo primero es que nosotros estamos caminando con una licitación, que vence sus términos el 27, una convocatoria que se ha hecho y que vence el 27 de noviembre; pero de la cual, una primera cosa, aquí se puso a caminar esa convocatoria, sin que existiera una política ordenada por la Corte Constitucional en ese rememorando Sentencial; y a mí me parece que eso es lógico, que si no hay política, no puede iniciarse ningún proceso de ejecución, y si no caminamos a la topa tolondra, la política, la filosofía, es la que ha de determinar el qué hacer, el cómo hacer, el con quién hacer las cosas; si no se ha diseñado esa política, porque todavía ese comité está caminando en esa tarea, pues creo que primero se ensillo, sin haber traído a la bestia; creo entonces que es necesario reenderezar o enderezar el camino que se ha transitado hasta el momento; pero además creo que, y en eso estoy totalmente de acuerdo con el Senador Rodrigo Lara, y aquí ha habido intervenciones que me han ayudado a ilustrar, uno de los mandatos del sentencial de la Corte Constitucional, en la tutela 291, es que debe existir una participación real, en el proceso licitatorio de los recicladores; y cuando hablamos de participación real, yo no veo que haya unas condiciones

reales, materiales, que le den cabida a esa participación, mucho podrá decirse aquí, que sí, que se está permitiendo la participación, pero yo no la veo en términos reales; podrá existir en términos formales, pero entre la formalidad y la realidad, hay una gran distancia, y si uno no quiere frustrar la aplicación del principio de igualdad, lo que tiene que buscar es, que esa igualdad se exprese, desde el punto de vista material.

Yo soy de los que creo, que la Corte Constitucional, en esa sentencia también, planteó, una especie de discriminación positiva, dentro de los posibles licitantes, y esa discriminación positiva, la hizo a favor de los recicladores, y es una discriminación positiva, justamente para responder a la aplicación del principio de igualdad, porque ellos están afectados negativamente, pero además es la base del reconocimiento de una personalidad, que históricamente ha estado en ese trabajo, que cumple un importante cometido societario, cuál es la recolección de basuras, que le permite a una sociedad, vivir bajo un espectro de sanidad.

Igualmente creo que no es adecuada, no es real, el llamamiento a participar en términos de igualdad, a los recicladores, cuando el incentivo o el puntaje de favorabilidad que se les da a ellos, es apenas del 5%, cuando se hacen políticas de discriminación positiva, deben estar acompañadas no solamente del principio de razonabilidad, sino que yo lo he dicho aquí, la Corte en muchas sentencias, sobre el principio de igualdad, ha dicho que esa discriminación tiene que estar acompañada del principio de proporcionalidad; yo no veo proporcionalidad allí para los recicladores, dándoles un puntaje escaso del 5%, cuando tendrían que competir con personas que tienen grandes capitales, que tienen toda la posibilidad de acceder a recursos técnicos, como el recurso de abogados, o el recurso de estructuradores que muy bien lo ha ilustrado el doctor Rodrigo Lara; se trata entonces de que hayan, de que existan recursos materiales discriminatorios a favor de los recicladores, para poderles posibilitar una participación en términos de igualdad.

Concluiría con esto, Presidente y doctora Eva María, a veces no nos gusta escuchar la filosofía o la teoría constitucional, doctora Eva María, no voy a continuar. Siento que usted no haya escuchado mi intervención, porque quise plantear algunos temas, que en mi criterio son temas de principios, de derechos, de filosofía, de principios constitucionales; ojalá usted sepa escucharme, porque yo encontré allí dentro de su intervención algunos puntos que nos pueden llevar a un acercamiento y a una búsqueda feliz de una solución, que es de lo que se trata; el control político, no es por venir a estorbar la actividad del ejecutivo, sino para aplaudir esa actividad del ejecutivo, cuando deba ser aplaudible y censurar esa actividad, o buscar enderezar esa actividad, cuando esa actividad no se ajusta, o al principio de conveniencia, o al principio de legalidad, o el principio de constitucionalidad. Yo creo que aquí hay un camino torcido, y hay que enderezar ese camino, y me parece que lo mejor es que se hiciera uso de la facultad de revocatoria, allí hay innumerables causales, para revocar toda esa actuación administrativa, que se ha iniciado en torno a el otorgamiento de un determinado servicio a quien gane una licitación, como eso está mal, eso contiene un entuerto, hay entonces necesidad de enderezar ese entuerto, y lo mejor es generar una revocatoria de esa actuación; segundo, diseñar la política con ese comité ad hoc, que indica la Corte Constitucional, y a partir de allí, empezar también a generar escenarios de participación real, de participación igual, que igualdad no es igualitarismo, para que haya igualdad, a veces hay necesidad de generar discriminaciones positivas, como las que ha ordenado la Corte, en este tema. Es toda mi intervención, señor Presidente, muchas gracias.

Presidente (e), honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Continúa el Senador Rodrigo Lara y las otras concesiones del uso de la palabra, en el momento que les toque, tenemos que tener en cuenta las restricciones de tiempo. Senador Rodrigo Lara.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo: Gracias, señor Presidente. Yo respeto la intervención de la señora Superintendente, no obstante debo expresar, que las respuestas a los puntos planteados son insatisfactorias, ampliamente insatisfactorias. Primero, señora Superintendente, no me parece aceptable, que usted nos diga o nos dé a entender, que defender los derechos de los trabajadores de Emsirva, excluye una solución como la que plantea la Corte Constitucional, en el mandato de la Corte, o básicamente decir que usted no puede descuidar a los pensionados, y que usted no puede descuidar a los trabajadores, yo no veo cuál es la relación entre lo uno y lo otro, perfectamente esto se puede equilibrar; cuando uno dice, es que yo tengo que velar, para hacer respetar también los derechos de los trabajadores de Emsirva, yo creo que aquí no se está argumentando, yo creo que aquí lo que se está haciendo es lo que llaman una amalgama, unir dos hechos que nada tienen que ver el uno con el otro, y sacar la conclusión que uno busca, y esto no es argumentar, esto no es convencer, esto es enredar al auditorio.

El hecho de que aquí estemos buscando una solución, tal como lo establece la Corte, para los recicladores de Cali, no significa de ninguna forma, que vamos a hacerlo en detrimento de los trabajadores o de los pensionados, yo creo que eso no es argumentar, aquí no se nos está convenciendo, esto es lo que llaman un efecto, causar un efecto en la galería, y esto es algo que se ha vuelto también materia constante en la argumentación de algunos sectores del Gobierno. No es tampoco satisfactoria la respuesta frente a este pequeño 5% de estimulo, a quienes encuentren formas asociativas o formas empresariales, con las cooperativas de reciclajes, y tampoco entiendo cómo se busca compartir este puntaje, con quienes vinculen laboralmente como escobitas, o trabajadores sujetos a unas relaciones de subordinación, o me imagino que tal vez en cooperativas de trabajo asociado, porque esa es la moda, a los recicladores; esto no puede calificarse de igual forma, o entrar dentro de la calificación que se le da a quienes realmente encuentren una forma asociativa, empresarial, o se asocien con cooperativas de recicladores.

Yo creo que se puede hacer muchísimo más en materia de estímulos, yo creo que sí se puede llegar a un porcentaje alto y a una calificación alta, sobre

todo yo no veo porque este 5%, que es una cifra a mi parecer arbitraria, es una cifra que como lo dije inicialmente es para salir del paso, le dimos el 5% a esto, y ya con eso cumplimos, no cumplimos el espíritu por supuesto de la sentencia, pero cumplimos con la formalidad, pusimos esa máscara de legalidad, con la que se cubre o se busca cubrir todos los hechos, inclusive recuerdo un Ministro, que aquí dijo, que es que la ética de la moral, era lo que decía la Ley, no sé si usted recuerda doctor Avellaneda, al punto en que hemos llegado en este Congreso de la República.

Segundo. Usted nos dice que los términos de referencia, perdón, que la Corte en su fallo la obliga a usted a modificar los términos de referencia en tres meses, y usted entiende que cuando le dicen modifique o replantee, reformule los términos en tres meses, pues eso significa una autorización para adjudicar, tan pronto modifica o reformula los pliegos; primero yo creo que usted está haciendo aquí una interpretación exegética, no voy a decir que es una interpretación de mala fe, pero la interpretación de buena fe, de un texto legal o de un fallo, implica su interpretación integral, significa interpretar el espíritu, la finalidad de lo que se busca en ese fallo y yo creo que alegar que es que aquí le dijeron a usted que reformulara en tres meses, y por lo tanto eso la habilita para reformular y adjudicar en tres meses, yo creo que eso no respeta el espíritu de lo que quiso decir la Corte, o usted cree que la Corte, se va a inventar un comité ad hoc, para que formule un patrón de política de inserción de los trabajadores del reciclaje, ¿para qué? Para colgarlo en una pared, para que ellos digan creamos un comité de esos comités que siempre se hacen para no hacer nada, y la política que se hizo, pues ahí termino colgada, porque en últimas realmente es donde se puede ver la tangibilidad de esa política, que es en los pliegos, pues se hizo desconociendo, esta propuesta de política rectora; a mí no me entra en la cabeza, es decir, para qué diablos hacen una política rectora en Cali, si ya realmente la forma de hacerla tangible, de aterrizarla en la realidad, de hacerla realidad, perdón, pues que eran los pliegos, y era la licitación, pues ya se adjudicó, yo creo que ese es el verdadero sentido, que se le debe dar a esta comisión de la formalización, de resto interpretarlo de otra forma, es otra vez la sempiterna cultura del atajo; si la ley me permite esta cascarita, pues yo me agarro de la cascarita, porque es que dijo tres meses, pero por supuesto se ve el árbol, perdón, se ve el árbol y no se ve el bosque; es más y si nos agarramos también a interpretarla también a punta de cascaritas, doctora Dilian, pues a ustedes le dijeron que replanteara los términos, no que adjudicará en tres meses; y si vamos a jugar a la cascarita, pues quedémonos en la cascarita, pero a mí me parece que a ese punto tan bajo no debe llegar un debate de esta naturaleza; son veinticinco mil millones, lo que piden de patrimonio, ¿quién tiene veinticinco mil millones en este país? Quién tiene las pólizas, quién tiene la capacidad para ir ante el sector financiero y pedir, no sé, por lo menos un aval, para obtener veinticinco mil millones de pesos y seguramente no son con los cursos de la Fundación Carvajal, pensaría yo señor Presidente, con los que a mí me van a habilitar y me van a formar, para ir donde el doctor Luis Carlos Sarmiento Angulo, y pedirle veinticinco mil millones, doctora Dilian, usted ¿cómo lo ve? O de pronto para con los cursos de la Fundación Carvajal, viajar a New York, que sentarme no sé en Leman Brotheres y decir vea, es que yo tengo aquí el curso de la Fundación Carvajal, y quiero que me habilite, me dé un aval de veinticinco mil millones de pesos, para participar en esta licitación, por Dios, yo creo que por respeto con esta Comisión, esos temas no deberían ni plantearse, ¿es que se están burlando aquí de nosotros? Yo sé que el Congreso tiene muchos problemas, que ha tenido todo tipo de traspiés, los mismos que ha tenido en realidad en el fondo el Ejecutivo, pero a ver, que nos vengan a decir que no, quince días, vayan, los formamos allá en la Superintendencia en mis oficinas, y pueden participar en 15 días, yo no sé si es que nos están viendo caras de qué perdóneme, de expresarme en esta forma, porque me siento ofendido, señora Superintendente.

Lo de la ruta de reciclaje, me parece muy bien, me parece muy bien que usted en la zona uno, le reserve la ruta de reciclaje a los recicladores, me parece muy bien, es una medida yo creo que sana, uno entendería que de pronto en las otras zonas, me va a alegar que los contratos ya se adjudicaron, hay que respetar digamos, los contratos celebrados, eso es para problemas más adelante, entiendo perfectamente, pero no veo porqué, se excluye de tajo también el servicio del transporte de los productos orgánicos, por ejemplo, hasta el botadero, perdón, botadero, no es la palabra, hasta el relleno sanitario de Yotoco; porque es que esto es muy buen negocio, sobre todo cuando Yotoco, queda tan lejos de Cali, eso es lejísimos, y acordémonos que a ellos les pagan por kilometro, recorrido lleno de basuras, eso es buen negocio, entre más lejos quede el relleno sanitario mejor, y si yo soy dueño del relleno y de los carros, pues eso sí ya es el mejor de todos los negocios; ¿cómo es que se llama el señor dueño que dijo Alexánder López? ¿William Vélez? William Vélez, bueno; entonces no entiendo por qué no se les puede dar también el transporte por lo menos, pensar que más allá de ser socios, se presenten como proponentes, en fin.

Y por último yo creo que se debe buscar, esto a manera de sugerencia muy respetuosa, pues un consenso con la ciudad de Cali, yo veo las relaciones muy tensas, y en últimas pues hacen parte de un mismo comité y aquí no se trata señora Superintendente de hacer un debate destructivo, sino constructivo, queremos que esto salga de la mejor forma, creemos que es una oportunidad única, yo creo que usted le ha puesto buena voluntad en algunos aspectos a esto, pero necesitamos mucho más, yo creo que aquí no estamos cumpliendo a cabalidad con el fallo de la Corte, y yo creo que usted puede pasar a la historia señora Superintendente, de crear un modelo, al crear un modelo realmente incluyente; yo creo que existen las herramientas, ya hay un fallo que pasó a la historia, este fallo de tutela, usted vivió pues, por lo menos en los anales en la historia jurídica de este país, ya está, tiene un lugar en la historia, y es un reconocimiento internacional impresionante, yo no sé si usted ha leído el artículo de las Revistas *Die Economics*, y cómo esto ha sido retomado en centros de estudios internacionales, en universidades de las más prestigiosas, como los centros de pensamiento

y de soluciones para el desarrollo y luchar contra la pobreza, han tomado este fallo como un referente, necesitamos que las decisiones administrativas, que las decisiones del Gobierno Colombiano, estén a la misma altura del fallo; aquí o podemos tener un fallo que pese mucho y unas decisiones administrativas, que es que aquí me dijeron que tres meses, entonces pues yo soy socio, no, yo creo que eso no es digno, con el fallo, ni con el contenido de este, ni con la forma como se honra el espíritu del Estado Social de Derecho en nuestra Constitución; y yo creo que aquí el afán es el peor enemigo de las buenas decisiones, yo creo que esto debe hacerse con mucha calma, yo creo que el servicio se está prestando, aquí no estamos ante una urgencia, que justifique ningún afán, aquí lo está prestando la antigua Emsirva, yo no veo porqué e inclusive si no lo prestará la misma Emsirva, se le podría pedir a algunos, si hubiera una urgencia, a algunos de los que están operando en las otras zonas, de que se extienda por un tiempo limitado, yo creo que aquí hay soluciones y muchas; lo importante es ponerle a esto ganas, buena voluntad, sacarlo adelante y señora Superintendente, cuente con todo el apoyo de esta Comisión, para que lo logremos, con toda nuestra buena voluntad, usted tiene aquí un espacio para debatir, esos replanteamientos de los términos, usted tiene aquí un espacio para que nosotros coadyuvemos; aquí queremos es construir una solución amable para el país, amable para los recicladores, y queremos que usted también como lo hizo el fallo, haga historia con su decisión. Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Advirtiendo que entramos a los cinco últimos minutos, ha pedido la palabra la Senadora Dilian Francisca.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias, Presidente. Muy corto. Generalmente en esta Comisión, cuando se hace un debate, el debate termina con una proposición y una proposición constructiva, yo creo que eso es lo que tenemos que buscar, siempre lo hemos buscado en esta Comisión, siempre lo hemos hecho así, y pues hoy queremos que no se quede ahí, el debate allí; según lo que he escuchado, tanto de una parte como de la otra, hay voluntad para poder lograr, que los recicladores entren a formar parte de esa nueva empresa, o por lo menos que puedan tener su empresa, así lo escuché yo de la señora Superintendente, y fue muy enfática al decirlo, además dijo que ya había una decisión de poder incluirlos en la empresa de reciclaje, me parece excelente, por supuesto hay que lograr que sea la totalidad de los recicladores que puedan entrar en la empresa, para que todo se conviertan en empresarios, como se está queriendo y cómo todos quisiéramos poder serlo; ese es un tema.

El otro tema es la licitación que está en curso, y el poder acceder los recicladores, a este tipo, pues en una participación accionaria, es lo que yo entiendo que es lo que se quiere, yo creo que allí lo que tenemos que hacer, no sé señora Superintendente, y doctor Lara, quién fue, quien cito a este debate, señor Presidente, se pudiera conformar una comisión, una comisión en la cual pudiese generarse la discusión en cuanto a este tema, porque el otro tema al parecer ya está resuelto, que ya la Superintendente no lo dijo, está decidido, se lo van a dar como empresa a los recicladores, y la otra, es como sentarse a mirar qué problemática, o cómo solucionar ese tipo de problemática, porque la doctora que fue la que trabajó ese tema en la Corte Constitucional, ella decía que les den la oportunidad de participar, bueno, denle la oportunidad de participar, yo creo que eso es lo mínimo que podemos hacer con los recicladores, pero para eso tiene que existir como una comisión, que se ponga de acuerdo, cuántos son los términos, cuánto tiempo va a ser, porque pues tampoco se puede quedar indefinidamente, no podemos quedarnos aquí esperando, también hasta quién sabe cuánto tiempo, qué es lo que vamos a hacer, aquí hay que tomar decisiones, porque casi siempre lo que más nos critican, o lo que más le critican a ellos, porque yo soy del legislativo, a todos los que están en el ejecutivo, es que no toman decisiones, ni ejecutan rápidamente las cosas, entonces todo se queda como allí, como sin poder solucionar, entonces yo creo que poniéndole en esa reunión, en esa comisión, se podrían poner de acuerdo cuánto tiempo podrían esperar, cuánto tiempo podrían tener para lograr, que los recicladores pudieran en un momento determinado organizarse, y poder concursar o licitar, porque eso es una licitación y pues tendrían que licitar, y así de esa manera poder participar, que es lo que yo entiendo, que quieren participar los recicladores también en la sociedad, que puede ser una persona de aquí de la Comisión, no sé, y pues por supuesto la Superintendente, que es la que lleva la cabeza y los recicladores y reunirse y tratar de ver qué cosas, a qué arreglos se podría llegar.

Yo creo que eso sería como mi proposición, la que yo querría que se hiciera, y que quede muy claro, esto no fue solamente en la Corte Constitucional, desde que estuvimos en la base aérea, desde que estuvimos discutiendo el tema de Emsirva, en Cali, con el señor Presidente de la República, esa era la voluntad y el deseo del Presidente y nuestro; la bancada Parlamentaria estuvo presente ese día, los concejales de Cali, estuvieron ese día, el Alcalde de Cali estuvo presente ese día y el Presidente fue bastante enfático en decir, que los recicladores tendría que entrar a poder participar en todos los procesos que se hicieran, en esa zona uno; eso tiene que quedar claro y ojalá hubiese un acta de esa reunión, para que esa acta se pudiera mostrar, porque es que a veces se dice, que no se hace nada, pero resulta que se hace, a veces uno está esperando qué va a pasar, pues porque es que uno va, hace la reunión, se deciden cosas, pero luego no sabemos qué pasa, y bienvenido el debate, para hacerle un seguimiento a qué es lo que está pasando con un tema tan importante y en la cual tuvimos una participación muy activa, nosotros y como les digo, no solamente la Corte Constitucional, sino también el querer del Presidente de la República, en este tema con respecto a los recicladores, también el alcalde por supuesto estaba allí también, en la reunión y siempre se escuchó ese mismo deseo.

Así que yo creo que esa es la proposición, que hagamos la comisión, para poder que se logre identificar unas soluciones, y así de esa manera traer una respuesta aquí a esta Comisión, que pasó con el de-

bate, qué se logró con el debate, para que así nosotros sigamos siendo una comisión, que venimos aquí a debates, pero que damos resultados.

Presidente (e), honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Una intervención muy corta de la representante de Civisol, es problema del reglamento en el cual estoy.

Doctor David Millán, Subdirector de Plan de Ordenamiento Territorial de Cali:

Gracias señor Presidente, breve, aparentemente extraño y extraordinario, pero necesario. Doctora Eva María, por favor diríjame la mirada, usted sabe de mi formación técnica, usted sabe de mi capacidad como funcionario, usted sabe de mi entereza, y porque me conoce, usted sabrá que soy lo suficientemente listo, para entender que le quiere decir el gran poder a un funcionario, de segunda línea de un Gobierno Municipal, cuando lo sindica de estar detrás de todo lo que está sucediendo. Doctora Eva María, el Gobierno Nacional, que usted representa, me ha sindicado de estar detrás de la Licitación 001, de todo lo que está sucediendo, del cumplimiento de la sentencia, está en la grabación de esta sesión, como estará en la grabación que solicito, me sea facilitada copia, para entregarla al señor Alcalde, a quien ya le he notificado lo que aquí sucedió; y quiero decirle, lo estoy, no detrás, sino delante doctora, en razón a que yo soy el subdirector del Plan de Ordenamiento Territorial y Servicios Públicos, del Municipio de Cali, y además administro el PGIRS, en esa subdirección; y como funcionario público, lo dice el decreto que me define mis funciones, soy quien orienta la política de servicios públicos domiciliarios del Municipio de Cali, y considero, como he considerado y considera el Gobierno Municipal y quien está delante de todos nosotros, que es el señor Alcalde, quien además usted debe tener referencia de que hizo una lucida presentación, el viernes en la tarde en la reunión de inclusión social, considero como considera el señor Alcalde, y todo el Gabinete, la gente que representa a la administración municipal en el comité de inclusión social, que lo contenido en los términos de referencia, no garantiza el cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional, que protege los derechos de los recicladores, las formas, los métodos, las propuestas, las podemos discutir, pero esa es la afirmación central de nuestra intervención aquí, lo hacemos en calidad de funcionarios públicos.

Yo no quiero estorbarle a nadie, ni como persona, ni como funcionario, yo quiero colocar como valor máximo de todo lo que viene sucediendo en relación con la Sentencia T-291, la misma sentencia y hemos definido que esta realidad de déficit, de crisis de la gestión integral de residuos sólidos de Cali, tienen otras sentencias, otras instancias perdón, que se pueden perfectamente supeditar a la sentencia, la Licitación 002, debe supeditarse a la sentencia, al valor máximo declarado por la Corte, la creación de la Nueva Empresa, está supeditada a la sentencia, cuando proponemos que la Empresa de Servicios Públicos de Cali, la nueva Girasol EIC, tenga como destinatario natural, la operación de la totalidad de la zona uno, es inclusive doctora, para impedir que los recicladores organizados o no, vayan a una licitación, en la cual muy probablemente vayan a ser derrotados, es garantizar por la vía de esa empresa, lo que la sentencia está pidiendo, la Corte Constitucional, que sean de una vez y por vía directa, por la empresa y el municipio, empresarios del reciclaje, en la ciudad de Cali, no lo hemos podido explicar a ellos, porque en la reunión del comité del viernes, no asistieron, no lo hemos podido explicar ampliamente y aquí tuvimos un espacio limitado para hacerlo. La liquidación de Emsirva, no la conocemos, muy a pesar de que en el caso de los términos de referencia, como se lo solicitamos a la doctora Cabarico, y en el caso de la licitación, insistentemente le hemos dicho a la Súper, y a la liquidadora, denos información, déjenos conocer la información, la Alcaldía de Cali, no tiene ningún interés, otro que sea ya, cuando muy poco margen de acción en la definición de política pública de servicio domiciliario de aseo, le queda, porque todo lo ha hecho la Superintendencia, a través de la entrega del servicio en Cali, ya no tiene ningún otro interés que sea el de garantizar el derecho de los recicladores, y en lo personal, doctora, vuelvo y le digo, usted que me conoce, que entendí su mensaje, le devuelvo con este mensaje; no tengo ningún interés personal que no sea otro, que el de garantizar también y en eso, mi persona en mi calidad de funcionario, se une en una sola intención, garantizar los derechos de los recicladores, como lo manda la sentencia.

Presidente (e), Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

¿Adriana va intervenir más? Bueno en forma más breve, porque si no me toca cortar y me tienen que entender, entonces Adriana, por favor.

Doctora Adriana Ruiz Restrepo, Representante Legal Fundación Civisol:

Lo primero es que con ocasión de la licitación, se citó este debate, para nadie es secreto que Civisol, no solamente buscar argumentos jurídicos ante la Corte, sino también que haya una voz, de las personas que quedan excluidas en el desarrollo y que estén en este Congreso; sin embargo también tengo que decir, que aunque este control se le hace a la Superintendente, tampoco doctor Millán, ustedes han estado a la altura, entonces tampoco hay que poner ahora que la Superintendente es la única que no hay cumplido, porque la Alcaldía, el señor Alcalde, ni siquiera se ha reunido con nosotros en cuatro meses; entonces ahora yo les voy a contar lo que es ser ciudadano y estar en la mitad de un estado desarticulado, yo soy solamente una ciudadana, que tiene sentimientos de solidaridad, y que tiene una imaginación de lo que es la soledad y la exclusión de los demás y he tratado sencillamente, no sé si desde aquí se me oye.

Entonces yo les quiero pedir a ustedes señores Congresistas, como representantes que son de los constituyentes del Estado Colombiano, yo, úsenme como conejillo de indias, yo soy una pobre ciudadana, pues no pobre, pero una ciudadana común y corriente, soy una persona que no tiene ni aspiraciones políticas, ni intereses económicos, y pueden revisarme de cabo a rabo, es más, me han hecho ofertas políticas y sigo sin aceptarlas, porque yo quiero mostrar que un ciudadano y los ciudadanos desde el civismo y la solidaridad, pueden construir mejor país, y les agradezco el espacio que nos han dado;

pero les quiero sencillamente evidenciar, lo que ha sido la historia del comité, que creó la Corte durante cuatro meses, es el Estado Municipio, contra el Estado Nación, y uno en la mitad, viendo a ver cómo logra que se le garantice, el mínimo vital; entonces yo no sé cómo vamos a hacer y esto sobre todo es una petición de ayuda y de auxilio, porque Civisol, no es sino una Fundación de un grupo de ciudadanos que tienen solidaridad con otros compatriotas, que los dejamos atrás, pero esto para uno es muy complicado, porque uno no sabe si coger para un lado, o si coger para el otro; entonces apenas uno cree que ganó el caso en la Corte Constitucional, y que dicha va a haber una licitación incluyente, entonces uno empieza a irse hacia allá, ras, sale Nueva Empresa Emsirva Girasol, entonces uno no sabe, si ir a hacer lobby para que usted dé en acciones en Girasol y prepararlos para que liciten y uno en la mitad; entonces lo primero, al Congreso de la República, y ustedes qué están haciendo, por favor que haya un único Estado, esta cosa de tener uno el Estado Municipio, como en Estado Nación, que no se quieren, que no se charlan y uno reivindicar sus derechos, es muy difícil; entonces no sé cómo van a hacer para pensar, pero por favor ayúdennos para que haya una única respuesta del único Estado que existe en Colombia.

Segundo, quiero decir algo que se quedó en el tintero, y por eso pedí la palabra, no solamente nosotros armamos el caso en la Corte, sino que la Corte nos pidió que fuéramos miembros del comité ad hoc, y le pidió a Civisol, que hiciera una veeduría del estado de avance del proceso; en eso nosotros tuvimos un taller, que se convocó el 23 de septiembre creo, 24 de septiembre, donde estuvimos durante todo el día y hay un borrador, el primer borrador que me ha sacado mis primeras canas, de política pública, y quiero contarles brevemente, antes de que se me acabe el tiempo, en qué vamos, porque ese debe ser el mínimo desde donde seguimos; va lo siguiente; uno, un censo que identifica los recicladores, porque los constituyentes colombianos todos tienen derecho a tener identidad legal e identidad laboral, va ese censo; en este momento sale una licitación y ni siquiera se ha acabado el censo; número uno. Número dos, tampoco sabemos en qué va el censo; primero, identificar a los recicladores; segundo, que los recicladores adquieran las cuatro cosas que se necesitan para la reducción de la pobreza; dos, de las personas en pobreza, información de cómo superar la pobreza y cómo incluirse en el desarrollo; organización e identidad; para eso hemos estado buscando la posibilidad y creo que la Superintendente ya lo mencionó, y el doctor Millán, seguramente el que se cree arca, como el arca de Noé, un gran barco, donde caen todos las cooperativas de los recicladores.

Queremos que ustedes sepan que estamos en ese proceso, todas las cooperativas entrarían en esta gran Arca y Arca sería la organización Paraguas, que estaría en capacidad de incluir a todas sus cooperativas y a sus organizaciones en el desarrollo, ¿pero qué pasa? En este momento todavía ARCA, no esta lista y ARCA qué significa, que necesitamos un comodato y se lo hemos pedido a la Alcaldía de Cali y les voy a contar las dos cosas que les faltan a las personas en pobreza; las personas en pobreza les falta tiempo, porque cuando uno está muerto de hambre, tiene que buscar cómo comer mañana, entonces usted no tiene tiempo para la democracia, ni para la ciudadanía activa, entonces como dice Nohora Padilla, uno come, o se defiende, o se defiende y come; pero las dos al tiempo no se puede, por eso es Civisol entra en ese caso; y la otra cosa que le falta a las personas en pobreza, es espacio, de ahí los vendedores ambulantes, de ahí los recicladores, no tienen una propiedad privada, no tiene capital, entonces no tienen donde reunirse, de ahí que Civisol, haya pedido con enorme urgencia, el comodato de un bien del municipio, para que los recicladores y ARCA, puedan organizarse, se elabore el censo y eso tampoco ha pasado.

El tercer paso, entonces primero identificar a los recicladores, segundo…

Presidente (e), honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Adriana, yo le voy a suplicar, sin interferirla que redondeemos, porque es un problema de reglamento.

Doctora Adriana Ruiz Restrepo, Representante Legal Fundación Civisol:

Tiene toda la razón, señor discúlpeme, en un minuto redondeo; después de la identidad, después de ARCA, o la organización de los recicladores, viene el proceso que hemos visto acá, y se separa la basura en la casa, que la basura reciclable se vaya en una ruta, y quede esa ruta y aquí es muy importante, llegue una planta de separación municipal, y ese aprovechamiento lo hagan también los recicladores; entonces no solamente es el transporte, sino el aprovechamiento, pero para esa planta también necesitamos que la CVC, nos ayude a entregar y a desdiferir el sitio donde funcionaría la planta municipal; con esto sencillamente quiero decirles que hay un borrador de política pública, que si ustedes consideran hacer una comisión accidental, por favor que se siga trabajando, sobre la base de esa política pública, que ya es un borrador, nos echamos hasta las doce de la noche, y pedirles por favor, que el Estado como sea, nos dé una única respuesta, porque así es realmente difícil, ejercer la soberanía que reside en cada uno, de los colombianos. Mil gracias.

Presidente (e), honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Doctor Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente. Yo también coincido con la doctora Dilian Francisca, en que esto debe terminar con una proposición, debe terminar en un camino de búsqueda de soluciones; aquí hace ya un buen tiempo, yo hice un debate de control político, sobre el régimen especial de pensiones de los maestros, que se creía que no íbamos a llegar a un acuerdo, porque había un concepto del Consejo de Estado, contrario a lo que nosotros habíamos planteado sobre la vigencia del régimen. La Ministra con muy buen tino, aceptó, que se generará esa comisión, una comisión accidental y logramos sacar un tema avante, por unanimidad, el Congreso con mucha voluntad, actuó; la Federación Colombiana de Educadores y el Gobierno por supuesto, también actuó de muy buena voluntad y logramos solucionar un problema gravísimo, de ciento cincuenta mil maestros inicialmente

afectados, pero que envolvía en otra problemática, a trescientos ochenta mil educadores.

Entonces en la vía en que intervino la Senadora Dilian Francisca, con el Senador Rodrigo Lara, yo sé que si la Senadora Dilian Francisca estuviera aquí en este momento, también lo avalaría, hemos presentado una proposición que dice así, Presidente.

Solicitamos a la Mesa Directiva, conformar una comisión accidental, de carácter tripartita, Emsirva en Liquidación, Congresistas, Recicladores y Trabajadores, encargada de estudiar el tema de la licitación de la prestación del servicio de aseo de la ciudad de Cali, a la luz de la sentencia T-291 de la Corte Constitucional.

Me faltaba incluir aquí a la ciudad de Cali, creo que el Municipio de Cali, tiene que también estar en esa comisión.

Presidente (e), Alfonso Núñez Lapeira:

En vista de que no vamos a tener quórum, para el trámite de la proposición, que quede radicada en Secretaría, en la forma más breve y agradeciendo su intervención, señora Superintendente de Servicios Públicos y luego señor Secretario, anuncie proyectos para la próxima sesión.

Doctora Eva María Uribe Tobón, Superintendente De Servicios Públicos:

Yo creo que todo está dicho.

Presidente (e), honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias, señora Superintendente. Anunciamos proyectos para la próxima sesión, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por instrucción del señor Presidente, de conformidad con el inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, para discusión y votación, en la próxima sesión que convoque la Mesa Directiva, se anuncian los siguientes proyectos de ley:

• Proyecto de ley número 328 de 2009 Senado, 093 de 2008 Cámara

• Proyecto de ley número 19 de 2009 Senado.

• Proyecto de ley número 136 de 2009 Senado

• Proyecto de ley número 33 de 2009 Senado

• Proyecto de ley número 88 de 2009 Senado

• Proyecto de ley número 73 de 2009 Senado

• Proyecto de ley número 348 de 2009 Senado, 220 de 2008 Cámara

• Proyecto de ley número 198 de 2008 Senado, 021 de 2008 Cámara

• Proyecto de ley número 75 de 2009 Senado

Anunciados los proyectos, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles a las diez de la mañana, para trámite de proyectos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las 2:45 p. m., el señor Presidente formalmente levantó la sesión, y convocó para el próximo miércoles a las diez de la mañana.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 (***Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005, "por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República")***, emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo Único del artículo 90 (Excusas Aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6º del artículo 296 (**Causales de Pérdida de Investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias "**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura**".

El Presidente,

Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Alfonso Núñez Lapeira*

El Secretario,

Doctor *Jesús María España Vergara*

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA.

Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del Acta número 12 de fecha 11 de noviembre de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010